BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS — Año XLII. — Núm. 11.887

DIRECCION Y ADMINISTRACION
CALLE SAN MARTIN 534
BUENOS AIRES
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Viernes 19 de Enero de 1934

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen el el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 18 de Enero de 1934

Por avisos varios	959.—
" anticipos de balances	15.—
" marcas	660.—
" adicional de marcas	50.—
" subscripción	339.30
" venta de Boletines y folletos	10.80
Total	$ 2.034.10

M. R. Garzon
Director

Venta de Folletos

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	0.50
Fórmula e interpretación para balances de sociedades anónimas	0.20
Nueva Ley de Quiebras N.° 11.719	0.50

REGISTRO DE SOCIEDADES ANONIMAS QUE EXPLOTAN CONCESIONES DEL ESTADO

AVISO

Se pone en conocimiento de las Sociedades Anónimas que exploten concesiones del Estado o realicen operaciones vinculadas al interés colectivo, que habiéndose creado por Decreto del Superior Gobierno de fecha 23 de Noviembre de 1933 (N.° 30.608, publicado en el Boletín Oficial del 25 de Noviembre de 1933), el Registro de Sociedades Anónimas que Explotan Concesiones del Estado, deberán dentro del plazo de 90 días a contar de la fecha de publicación, enviar a la Inspección General de Justicia, a nombre del Inspector de Justicia, doctor Enrique Gómez Palmes, a cargo del Registro, los siguientes datos:

a) Clase de concesión que explota y condiciones que la rigen.
b) Ley nacional o provincial, decreto nacional o provincial, ordenanza municipal o resolución comunal, origen de la concesión, en copia simple;
c) Fecha de iniciación y fecha de expiración de la concesión.

Se hace presente igualmente que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4.° del referido decreto, en su oportunidad deberá enviarse a la Inspección General de Justicia, una copia simple del balance anual debidamente autenticado, destinado al legajo de la sociedad inscripta en el Registro.

Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia

e27 dic. v10 marzo

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio del Interior

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Ministerio de Agricultura

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día —

Edictos del día—

Avisos

Sociedades Anónimas—

Licitaciones—

Edictos—

Patentes y Marcas

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio del Interior. — Licitación para la provisión de libros, copiadores y carátulas con destino al Ministerio.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1933.

33.029. — Expte. 24930-O-1933. — Visto este expediente, relacionado con la licitación pública que tuvo lugar en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior, el día 13 de noviembre próximo pasado, para la provisión de libros de fabricación especial, copiadores y carátulas para expedientes, destinados al servicio del mismo, a usarse durante el año 1934, y

CONSIDERANDO:

Que el acto se ha realizado en virtud de la autorización conferida por resolución de fecha 7 de octubre último (fojas 12), llenándose las formalidades exigidas por la Ley de Contabilidad y pliego de condiciones que le sirvió de base;

Que del estudio de las propuestas presentadas, surgen las razones que en cada caso se han tenido en cuenta para la selección del mejor postor, como asimismo el rechazo de las no convenientes a los intereses fiscales;

Por lo expuesto, atento lo aconsejado por la Comisión de compras del Ministerio y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública, que tuvo lugar en la Oficina

de Contabilidad del Ministerio del Interior, el día 13 de noviembre ppdo., para la provisión de libros de fabricación especial, copiadores y carátulas para expedientes, destinados al servicio del mismo, a usarse durante el año 1934.

Art. 2.° — Adjudícase la provisión de los renglones especificados en las planillas corrientes de fojas 163 a 170, inclusive, de este expediente, cuyos importes corresponden a las firmas que se mencionan a continuación:

		$ m|n.	$ m|n.
Tamburini Ltda., S. A.—			
Renglón N.° 1	— 40.000 carpetas para expedientes, a pesos 0,19 m|n. el o|oo	760.—	
Renglón N.° 46	— 21 copiadores de o|oo c|u., a pesos 7.11 moneda nacional cada uno	149.31	909.31
Olivieri y Domínguez—			
Renglón N.° 2	— 1 libro ent. y salidas p|. expedientes de subsecretaría 1er. semestre, a	47.60	
„ „ 3	— 1 libro ent. y salidas p|. expedientes de subsecretaría 2.° semestre, a	47.60	
„ „ 6	— 1 libro ent. y salidas p|. expedientes de Contabilidad, a	49.40	
„ „ 7	— 1 libro ent. y salidas cuentas de contabilidad, a	46.—	
„ „ 9	— 1 libro registro (O. de pago y acreditaciones de contabilidad), a	19.—	
„ „ 10	— 1 libro acreditaciones de contabilidad, a	17.50	
„ „ 11	— 1 libro de recibos de expedientes de contabilidad, a	18.—	
„ „ 15	— 1 libro Mayor de T. de Libros, a	36.50	
„ „ 17	— 1 libro Toma de Razón de T. de Libros, a	31.25	
„ „ 18	— 1 libro Mayor Auxiliar de T. de Libros, a	17.20	
„ „ 19	— 1 libro Imputación Previa de T. de Libros, a	17.—	
„ „ 20	— 1 libro Imputación Previa de T. de Libros, a	15.40	
„ „ 23	— 2 libros reparticiones de Mesa de Entradas y Salidas, a $ 47.— m|n., c|u.	94.—	
„ „ 24	— 2 libros embargo de Mesa de Entradas y Salidas, a $ 30.30 m|n., c|u.	60.60	
„ „ 31	— 1 libro recibo embargos de Mesa de Entradas y Salidas a	11.60	
„ „ 34	— 1 libro caja de habilitación, a	16.60	
„ „ 35	— 1 libro cuentas corrientes de habilitación, a	21.—	
„ „ 37	— 1 libro recibos notas del P. Electoral, a	4.50	
„ „ 38	— 1 libro recibo expedientes del P. Electoral, a	4.50	
„ „ 39	— 1 libro recibo telegramas del Padrón Electoral, a	4.50	
„ „ 40	— 1 libro recibo planillas del Padrón Electoral, a	4.50	
„ „ 41	— 2 libros inventarios Gobernaciones de Territorios Nacionales, a $ 18.55 moneda nacional c|u.	37.10	
„ „ 42	— 1 libro entradas y salidas de Territorios Nacionales, a	48.—	
„ „ 43	— 1 libro recibo notas de Territorios Nacionales, a	10.40	
„ „ 45	— 1 libro Ministerio y varios de Territorios Nacionales, a	37.70	717.45
E. Centenaro—			
Renglón N.° 4	— 2 libros recibos expedientes de Subsecretaría, a $ 9.50 m|n. c|u.	19.—	
„ „ 5	— 2 libros recibos de notas de Subsecretaría, a $ 10,— m|n. c|u.	20.—	
„ „ 12) 13) 14)	— 3 libros recibos de notas N.° 1, N.° 2 y N.° 3 de Contabilidad, a $ 9,— m|n. c|u.	27.—	
	de T. de Libros), a	14.—	
„ „ 26	— 2 libros recibos Ministerio de Mesa de Entradas y Salidas, a $ 6.62 m|n. c|u.	13.24	
„ „ 21	— 1 libro recibo (O. de pago y expedientes		
		$ m|n.	$ m|n.
„ „ 27	— 2 libros recibos varios de Mesa de Entradas y Salidas, a $ 6.62 m|n. c|u.	13.24	
„ „ 28	— 2 libros recibos Contaduría de Mesa de Entradas y Salidas, a $ 6.62 m|n., c|u.	13.24	
„ „ 29	— 1 libro recibos suplementario de Mesa de Entradas y Salidas, a	6.62	
„ „ 30	— 1 libro recibos Archivo de Mesa de Entradas y Salidas, a	6.62	
„ „ 44	— 1 libro recibos expedientes de Territorios Nacionales, a	9.25	142.21
Guillermo Kraft y Cía. Ltda.—			
Renglón N.° 8	— 1 libro entradas y salidas planillas de contabilidad, a	18.—	
„ „ 16	— 2 libros diarios de T. de Libros, a pesos 17.— m|n. c|u.	34.—	
„ „ 33	— 4 libros en blanco de Mesa de Entradas y Salidas, a $ 6.— m|n. c|u.	24.—	
„ „ 36	— 1 libro entradas y salidas expedientes Padrón Electoral, a	37.—	113.—
Enrique L. Frigerio—			
Renglón N.° 22	— 2 libros entradas y salidas de Mesa de Entradas y Salidas, a $ 45,— m|n. c|u.	90.—	
„ „ 25	— 2 libros recibos secciones de Mesa de Entradas y Salidas, a $ 9.— m|n. c|u.	18.—	108.—
Jacobo Peuser Ltda., S. A.—			
Renglón N.° 32	— 1 libro asuntos reservados de Mesa de Entradas y Salidas, a	13.—	
„ „ 47	— 21 copiadores de 500 hojas c|uno, a pesos 5.95 m|n. c|u.	124.95	
„ „ 49	— 1 copiador de 200 hojas, a	4.80	142.75
	Total		2.132.72

Art. 3.° — El presente gasto que asciende a la suma de dos mil ciento treinta y dos pesos con setenta y dos centavos moneda nacional de curso legal (pesos 2.132,72 m|n. c|l.), se imputará a la Ley N.° 11.821 de Presupuesto para 1934, en su Anexo B, inciso 19, ítem 2, en la siguiente forma:

Partida 9 (Renglón 1)	$	760.—
Partida 10 (Renglones 2 a 47, inclusive y 49)	„	1.372.72
Total	$	2.132.72

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior a sus efectos.

JUSTO. — Leopoldo Melo. — Manuel de Iriondo. — M. R. Alvarado. — Federico Pinedo. — Luis Duhau.

Correos y Telégrafos. — Licitación para adquirir postes de quebracho colorado y postes creosotados.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1933.

33.049. — Expte. 4422-C-1933. — Visto este expediente, en el que la Dirección General de Correos y Telégrafos, da cuenta del resultado obtenido en la licitación pública, efectuada en la misma, el día 25 de junio ppdo., para la adquisición de postes de quebracho colorado, urundel o urunday y postes creosotados, con destino al servicio de la aludida repartición para el corriente año, y

Considerando:

Que dicho acto fué realizado en virtud de la autorización conferida por este Ministerio con fecha 9 de junio útlimo (fojas 16), llenándose las formalidades exigidas por la Ley de Contabilidad y pliego de condiciones que le sirvió de base;

Que del estudio de las propuestas presentadas, surgen las razones que en cada caso se han tenido en cuenta para la selección del mejor postor, como igualmente el rechazo de las no convenientes a los intereses fiscales;

Que, en lo que respecta a los renglones que han resultado desiertos por falta de competencia, correspondería de conformidad con el artículo 29 del pliego de condiciones, efectuar un segundo llamado de licitación pública, pero dado lo avanzado del ejercicio, los materiales a adquirirse no serían recibidos dentro del año en curso, por lo que procede ser incluídos en una próxima licitación para el año 1934;

Por ello, atento lo informado por la Contaduría General de la Nación y el favorable despacho de la Comisión Reguladora de Gastos N.° 5473,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública, que tuvo lugar en la Dirección General de Correos y Telégrafos, el día 25 de junio último, para la adquisición de postes de quebracho colorado, urunday o urundel y postes creosotados, con destino al servicio de la misma, durante el corriente año.

Art. 2.° — Adjudícase a la firma Justo Hermanos y Cía., de esta plaza, la provisión de 2.500 postes de quebracho colorado, a $ 5.50 m|n. c|u., los que serán recibidos a opción de la Dirección General de Correos y Telégrafos, en la siguiente forma:

1000, puestos sobre vagón en "Campo Gallo", F. C. C. N. A.

1500, en una o varias de las estaciones "Campo Gallo", "Otumpa", Kilómetro 606", "Cejolao" y "El Galpón", todas del F. C. C. N. A.

Art. 3.° — Desestímase los renglones 2, 3, 4, 5 y 6, por falta de competencia necesaria.

Art. 4.° — El gasto a que se refiere el artículo 2.°, del presente decreto, y que asciende a la suma de trece mil setecientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 13.750,— m|n.), se imputará al Anexo B, inciso 19, ítem 4, partida 12 del Presupuesto vigente por Ley número 11.671.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4.° de la Ley N.° 11.672, pase a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos; fecho, vuelva al Ministerio de origen para su archivo.

JUSTO. — Leopoldo Melo. — Federico Pinedo. — Manuel de Iriondo. — M. R. Alvarado. — Luis Duhau.

Correos y Telégrafos. — Créditos por suministros de mercaderías a esa dependencia.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1933.

31.918. — Vistos los adjuntos expedientes originados por créditos provenientes del suministro de mercaderías y servicios, prestados a la Dirección General de Correos y Telégrafos, correspondientes a los años 1924, 1926, 1927, 1928 y 1929, y

Considerando:

Que los gastos de que se trata fueron realizados excediendo el crédito asignado por las partidas respectivas para esos ejercicios, situación que contraría las disposiciones de las leyes de presupuesto, durante cuyo ejercicio fueron autorizadas las referidas erogaciones;

Que si bien se ha comprobado en todos los casos, la transgresión indicada en el párrafo anterior, esta circunstancia no puede considerarse por si sola eficiente y decisiva con relación a los acreedores para destruir su título, dado que el suministro o servicio materia de cobro ha sido utilizado y prestado en beneficio del Estado, y ellos como terceros, no podían saber si estaban o no agotadas las partidas respectivas del Presupuesto;

Que, en consecuencia, corresponde en principio reconocer el derecho al cobro que asiste a los acreedores que efectuaron los suministros y prestaron los servicios, disponiendo la liquidación correspondiente de conformidad con el procedimiento determinado por el Acuerdo de Ministros de fecha 10 de junio de 1908;

Que en lo que respecta a la responsabilidad que pueda gravitar sobre los funcionarios que autorizaron los gastos contrariando las disposiciones legales, el Poder Ejecutivo se reserva definirla y en su caso hacerla efectiva si existiere al establecer la interpretación general de las disposiciones legales, todo sin perjuicio del veredicto del H. Congreso al pronunciarse sobre las rendiciones de cuentas relativas a los referidos ejercicios;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese, a quienes a continuación se indica, el derecho al cobro de los créditos por servicios y suministros, prestados a la Dirección General de Correos y Telégrafos:

Expte. 17.955-C-1933, a los interesados expresados a continuación, por suministros de varios artículos en el año 1928.

		$ m|n.
Firestone Tire & Rubber C.°	$ 527.54	
The Goodyear Tire & Rubber Export C.°	„ 752.—	1.279.54

Expte. 19.247-C-1933. — Fourcade, Ortelli & Smith, por diversos artículos en el año 1928	3.713.20
Expte. 19.270-C-1933. — Foster, Consigli & Cía., por suministros en el año 1929	929.82
Expte. 20.932-C-1933. — Francisco Francioni & Cía., por varios artículos suministrados en el año 1927	87.50

Expte. 22.556-C-1933, a los interesados indicados a continuación por suministros en el año 1928.

Antonio Ferro e Hijos Ltda.	$ 108.50	
Martini Hermanos	„ 713.—	821.50

Expte. 22.557-C-1933. — Adolfo P. Ferreyra, con motivo de su traslado como empleado de la localidad de Solari a Perugorria, en el año 1924	60.—
Expte. 24.261-C-1933. — Pascual Fava, por suministro de corriente eléctrica en 1928	30.—
Expte. 24.612-C-1933. — Joaquín Figuera y Cía., por suministros en el año 1924	1.620.—
Expte. 24.866-C-1933. — A. Fatturini y Cía., por suministros en el año 1926	9.—
Expte. 24.879-C-1933. — Fidencio Massoni, empleado, por gastos de movilidad en el año 1924	50.—
Expte. 15.541-C-1933.— G. S. Franck, por suministros en el año 1927	1.536.90
Expte. 22.145-C-1933. — Al mismo, por suministros en 1928	2.150.—
Expte. 16.873-C-1933. — Fábrica Argentina de Alpargatas, S. A., por suministros en el año 1927	806.40
Expte. 16.875-C-1933. — A la misma; suministros en 1927	1.155.84
Expte. 16.877-C-1933. — A la misma; suministros en 1927	1.878.24
Expte. 16.878-C-1933. — A la misma; suministros en 1927	1.868.16
Expte. 17.113-C-1933. — A la misma; suministros en 1927	1.718.64
Expte. 17.114-C-1933. — A la misma; suministros en 1927	2.086.56
Expte. 17.126-C-1933. — A la misma; suministros en 1927	1.122.24
Expte. 19.103-C-1933. — A la misma; suministros en 1927	1.848.—
Expte. 19.107-C-1933. — A la misma; suministros en 1927	1.646.40
Expte. 19.271-C-1933. — A la misma; suministros en 1927	1.958.88
Expte. 19.273-C-1933. — A la misma; suministros en 1927	1.317.12
Expte. 19.274-C-1933. — A la misma; suministros en 1927	1.176.—
Expte. 19.275-C-1933. — A la misma; suministros en 1927	1.293.60
Expte. 19.056-C-1933. — Julio Freigeiro, por un sello de goma, en el año 1924	0.80
Expte. 19.192-C-1933. — Al mismo; por suministros en 1928	339.95
Expte. 20.821-C-1933. — Firestone Tire & Rubber C.°, por suministros en 1928	335.—

Expte. 20.901-C-1933. — A los interesados que a continuación se indican, por suministros en el año 1928:

Firestone Tire & Rubber C.°	$ 390.30	
The Goodyear & Rubber Export C.°	„ 415.05	805.35

Expte. 20.830-C-1933. — Higinio Fernández, por suministros en 1928	14.—
Expte. 22.476-C-1933. — Al mismo; por igual concepto	61.30
Total	33.719.94

Art. 2.° — La Contaduría General de la Nación, practicará la liquidación correspondiente, en cada uno de los expedientes adjuntos, de conformidad con lo establecido por Acuerdo de Ministros de 10 de junio de 1908, debiendo atenerse en lo que respecta al alcance de las disposiciones legales transgredidas, a la interpretación que oportunamente dicte el Poder Ejecutivo.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
Leopoldo Melo

Correos y Telégrafos. — Créditos por suministros de mercaderías esa dependencia.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1933.

31.919. — Vistos los adjuntos expedientes originados por créditos provenientes del suministro de mercaderías y servicios prestados a la Dirección General de Correos y Telégrafos, correspondientes a los años 1924, 1926, 1927, 1928 y 1930, y

Considerando:

Que los gastos de que se trata fueron realizados excediendo el crédito asignado por las partidas respectivas para esos ejercicios, situación que contraría las disposiciones de las leyes de Presupuesto, durante cuyo ejercicio fueron autorizadas las referidas erogaciones;

Que si bien se ha comprobado en todos los casos la transgresión indicada en el párrafo anterior, esta circunstancia no puede considerarse por si sola eficiente y decisiva con relación a los acreedores, para destruir su título, dado que el suministro o servicio materia de cobro, ha sido utilizado y prestado en beneficio del Estado, y ellos como terceros no podían saber si estaban o no agotadas las partidas respectivas del Presupuesto;

Que en consecuencia, corresponde en principio reconocer el derecho al cobro que asiste a los acreedores que efectuaron los suministros y prestaron los servicios, disponiendo la liquidación correspondiente de conformidad con el procedimiento determinado por el Acuerdo de Ministros de fecha 10 de junio de 1908;

Que en lo que respecta a la responsabilidad que pudo gravitar sobre los funcionarios que autorizaron los gastos contrariando las disposiciones legales, el Poder Ejecutivo se reserva definirla y en su caso hacerla efectiva si existiere, al establecer la interpretación general de las disposiciones legales, todo sin perjuicio del veredicto del H. Congreso al pronunciarse sobre las rendiciones de cuentas relativas a los referidos ejercicios;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese, a al "Compañía Primitiva de Gas de Buenos Aires, Ltda.", el derecho al cobro de los créditos, que en cada caso se determina:

	$ m|n.
Expte. 20.834-C-1933. — Por suministro de gas a las dependencias de la Dirección General de Correos y Telégrafos, en el año 1928	9.784.34
Expte. 17.520-C-1933. — Por igual concepto, año 1930	804.75
Expte. 19.216-C-1933. — Por igual concepto, año 1930	998.95
Expte. 24.403-C-1933. — Por igual concepto, durante los meses de agosto, octubre, noviembre y diciembre del año 1926	5.253.93
Expte. 24.409-C-1933. — Por igual concepto, durante el mes de noviembre de 1927	1.325.84
Expte. 24.855-C-1933. — Por igual concepto, en diciembre de 1927.	1.048.76
Expte. 24.853-C-1933. — Por igual concepto, durante el mes de octubre de 1927	721.19
Expte. 24.880-C-1933. — Por igual concepto, durante el mes de octubre y noviembre de 1927	57.03
Expte. 17.987-C-1933. — Por igual concepto, durante el mes de diciembre de 1924	957.59
Expte. 20.913-C-1933. — Por igual concepto, durante el mes de octubre de 1930	114.90
Expte. 20.998-C-1933. — Por igual concepto, en el mes de septiembre de 1930	176.40
Expte. 22.003-C-1933. — Por igual concepto, durante el mes de septiembre de 1930	700.83
Expte. 22.553-C-1933. — Por provisión e instalación de cañerías en la calle Rivera 883-85, dependencia de la Dirección General de Correos y Telégrafos, en el mes de abril de 1926	40.—
Expte. 20.909-C-1933. — Por suministro de gas a varias dependencias de la Dirección General de Correos y Telégrafos, en el mes de diciembre de 1930	915.—
Expte. 20.908-C-1933. — Por igual concepto, durante el mes de diciembre de 1930	68.90
Total	22.968.41

Art. 2.° — La Contaduría General de la Nación practicará la liquidación correspondiente, en cada uno de los expedientes adjuntos, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de Ministros de 10 de junio de 1908, debiendo atenerse en lo que respecta al alcance de las disposiciones legales transgredidas, a la interpretación que oportunamente dicte el Poder Ejecutivo.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior, y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
Leopoldo Melo

Correos y Telégrafos. — Créditos por suministros de mercaderías a esa dependencia

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1933.

31.920. — Vistos los adjuntos expedientes originados por créditos provenientes del suministro de mercaderías y servicios prestados a la Dirección General de Correos y Telégrafos, correspondientes a los años 1926, 1927 y 1928, y

Considerando:

Que los gastos de que se trata fueron realizados excediendo el crédito asignado por las partidas respectivas para esos ejercicios, situación que contraría las disposiciones de las leyes de Presupuesto, durante cuyo ejercicio fueron autorizadas las referidas erogaciones;

Que si bien se ha comprobado en todos los casos la transgresión indicada en el párrafo anterior, esta circunstnacia no puede considerarse por sí sola eficiente y decisiva con relación a los acreedores, para destruir su título, dado que el suministro o servicio materia de cobro, ha sido utilizado y prestado en beneficio del Estado, y ellos como terceros, no podían saber si estaban o no agotadas las partidas respectivas del Presupuesto;

Que en consecuencia, corresponde en principio reconocer el derecho al cobro que asiste a los acreedores que efectuaron los suministros y prestaron los servicios, disponiendo la liquidación correspondientes de conformidad con el procedimiento determinado por el Acuerdo de Ministros de fecha 10 de junio de 1908;

Que en lo que respecta a la responsabilidad que pueda gravitar sobre los funcionarios que autorizaron los gastos, contrariando las disposiciones legales el Poder Ejecutivo se reserva definirla y en su caso hacerla efectiva si existiere, al establecer la interpretación general de las disposiciones legales, todo sin perjuicio del veredicto del H. Congreso al pronunciarse sobre las rendiciones de cuentas relativas a los referidos ejercicios;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Reconócese, a quienes a continuación se indica, el derecho al cobro de los créditos por servicios y suministros prestados a la Dirección General de Correos y Telégrafos:

	$ m|n.
Expte. 15.282-C-1933. — Talleres Metalúrgicos San Martín, S. A., por diversos suministros en el año 1927	74.42
Expte. 15.295-C-1933. — Talleres Metalúrgicos San Martín, S. A., por suministros en el año 1928	1.887.97
Expte. 15.557-C-1933. — Talleres Metalúrgicos San Martín, S. A., por suministros en el año 1927	300.—
Expte. 15.973-C-1933. — The Goodyear Tire & Rubber Export. C.°, por suministros en el año 1927	726.—
Expte. 16.791-C-1933. — The Ault & Wiborg Argentine Company, por suministros en el año 1927	2.133.—
Expte. 16.872-C-1933. — The Ault & Wiborg Argentine Company, por suministros en el año 1927	2.098.70
Expte. 16.876-C-1933. — The Ault & Wiborg Argentine Company por suministros en el año 1927	2.133.—
Expte. 16.883-C-1933. — Talleres Metalúrgicos San Martín, S. A., por suministros en el año 1928	67.50
Expte. 17.121-C-1933. — The Ault & Wiborg Argentine Company, por suministros en el año 1927	2.257.20
Expte. 17.510-C-1933. — The Ault & Wiborg Argentine Company, por suministros en el año 1927	2.133.—
Expte. 17.566-C-1933. — The Ault & Wiborg Argentine Company, por suministros en el año 1927	2.133.—

Expte. 17.956-C-1933, a los siguientes interesados, por diversos suministros durante el año 1926:		$ m|n.
Dianda, Luchi & Cía.	$ 161.75	
The Goodyear Tire & Rubber Export C.°	„ 543.75	
Pirelli, S. A., Platense	„ 626.25	1.331.75
Expte. 19.098-C-1933. — The Ault & Wiborg Argentine Company, por suministros en el año 1927		2.247.50
Expte. 19.190-C-1933. — The Ault & Wiborg Argentine Company, por suministros en el año 1927		688.60
Expte. 19.191-C-1933. — The Ault & Wiborg Argentine Company, por suministros en el año 1927		156.—
Expte. 19.198-C-1933. — The Ault & Wiborg Argentine Company, por suministros en el año 1927		1.339.20
Expte. 19.204-C-1933. — The Ault & Wiborg Argentine Company, por suministros en el año 1927		1.672.79
Expte. 19.206-C-1933. — The Ault & Wiborg Argentine Company, por suministros en el año 1928		2.164.50
Expte. 19.207-C-1933. — The Ault & Wiborg Argentine Company, por suministros en el año 1927		2.133.—
Expte. 19.208-C-1933. — The Ault & Wiborg Argentine Company, por suministros en el año 1927		2.133.—
Expte. 19.213-C-1933. — The Ault & Wiborg Argentine Company, por suministros en el año 1927		2.133.—
Expte. 19.252-C-1933, a los interesados siguientes, por suministros en el año 1928:		
Continental Transatlántica de Caoutchouc, S. A.	$ 816.—	
The Goodyear Tire & Rubber Export C.°	„ 520.40	1.336.40
Expte. 20.439-C-1933. — The Goodyear Tire & Rubber Export C.°, por suministros en el año 1928		1.040.80
Expte. 20.448-C-1933, a los siguientes interesados por suministros en el año 1926:		
The Dunlop Pneumatic Tire C.°	$ 208.14	
Pirelli, S. A., Platense	„ 1.670.—	1.878.14
Expte. 20.813-C-1933, a los siguientes interesados, por suministros en el año 1926:		
The Dunlop neumatic Tire C.°	$ 454.50	
Pirelli, S. A., Platense	„ 1.595.—	2.049.50
Expte. 20.817-C-1933, a los siguientes interesados, por suministros en el año 1926:		
The Dunlop Pneumatic Tire C.°	$ 102.30	
The Goodyear Tire & Rubber Export C.°	„ 408.—	
Lineau, Gey y Cía.	„ 646.—	1.156.30
Expte. 20.819-C-1933. — Talleres Metalúrgicos San Martín, S. A., por suministros en el año 1926		129.90
Expte. 20.967-C-1933. — The Dunlop Pneumatic Tire C.°, por suministros en el año 1926		300.—
Expte. 20.981-C-1933, a los siguientes interesados, por suministros en el año 1928:		
The Goodyear Tire & Rubber Export C.°	$ 650.50	
Firestone Tire & Rubber C.°	„ 1.178.50	1.829.—
Expte. 20.982-C-1933, a los siguientes interesados, por suministros en el año 1926:		
The Dunlop Pneumatic Tire C.°	$ 343.50	
Pirelli, S. A., Platente	„ 1.926.—	2.269.50
Expte. 20.983-C-1933, a los siguientes interesados, por suministros en el año 1926:		
The Dunlop Pneumatic Tire C.°	$ 175.68	
Pirelli, S. A., Platense	„ 1.326.40	1.502.08
Expte. 20.984-C-1933, a los siguientes interesados, por suministros en el año 1926:		
The Dunlop Pneumatic Tire C.°	$ 475.65	
Pirelli, S. A., Platense	„ 1.006.40	1.482.05
Expte. 20.994-C-1933. — Continental Cía. Transatlántica de Caoutchouc, S. A., por suministros en el año 1928		842.40
Expte. 22.469-C-1933. — Compañía Técnica e Importadora S. A., por suministros en el año 1928		9.075.—
Expte. 22.478-C-1933. — Sociedad Cooperativa Telefónica, por servicios prestados en el año 1928		48.15
Expte. 22.552-C-1933. — Talleres Metalúrgicos San Martín, S. A., por suministros en el año 1927		52.80
Expte. 24.614-C-1933. — The Ault & Wiborg Argentine Company, por suministros en el año 1927		737.02
Expte. 24.616-C-1933. — The Ault & Wiborg Argentine Company, por suministros en el año 1927		2.214.—
Expte. 24.870-C-1933. — The Ault & Wiborg Argentine Company, por suministros en el año 1928		11.562.50
Expte. 24.877-C-1933. — The Ault & Wiborg Argentine Company, por suministros en el año 1926		1.840.—
Total		73.288.77

Art. 2.° — La Contaduría General de la Nación, practicará la liquidación correspondiente, en cada uno de los expedientes adjuntos, de conformidad con lo establecido por Acuerdo de Ministros de 10 de junio de 1908, debiendo atenerse en lo que respecta al alcance de las disposiciones legales transgredidas, a la interpretación que oportunamente dicte el Poder Ejecutivo.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
Leopoldo Melo

Correos y Telégrafos. — Créditos por suministros de mercaderías a esa dependencia

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1933.

31.921. — Vistos los adjuntos expedientes originados por créditos provenientes del suministro de mercaderías y servicios prestados a la Dirección General de Correos y Telégrafos, correspondientes a los años 1924, 1926, 1927, 1928, 1930 y 1931, y

Considerando:

Que los gastos de que se trata fueron realizados excediendo el crédito asignado por las partidas respectivas para esos ejercicios, situación que contraría las disposiciones de las leyes del Presupuesto, durante cuyo ejercicio fueron autorizadas las referidas erogaciones;

Que si bien se ha comprobado en todos los casos la transgresión indicada en el párrafo anterior, esta circunstancia no puede considerarse por sí sola eficiente y decisiva con relación a los acreedores, para destruir su título, dado que el suministro o servicio materia de cobro, ha sido utilizado y prestado en beneficio del Estado, y ellos como terceros no podían saber si estaban o no agotadas las partidas respectivas del Presupuesto;

Que en consecuencia, corresponde en principio reconocer el derecho al cobro que asiste a los acreedores que efectuaron los suministros y prestaron los servicios, disponiendo la liquidación correspondiente de conformidad con el procedimiento determinado por el Acuerdo de Ministros de fecha 10 de junio de 1908;

Que en lo que respecta a la responsabilidad que pudo gravitar sobre los funcionarios que autorizaron los gastos contrariando las disposiciones legales, el Poder Ejecutivo se reserva definirla y en su caso hacerla efectiva si existiere, al establecer la interpretación general de las disposiciones legales, todo sin perjuicio del veredicto del H. Congreso al pronunciarse sobre las rendiciones de cuentas relativas a los referidos ejercicios;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Reconócese, a quienes a continuación se indica, el derecho al cobro de los créditos por servicios y suministros prestados a la Dirección General de Correos y Telégrafos:

		$ m|n.
Expte. 22.522-C-1933. — Edmundo Dentone, ex Jefe de la Oficina Río 3.°, por transporte de correspondencia, año 1926		4.—
Expte. 22.559-C-1933. — Al Jefe de Oficina Marcos Paz, Distrito 3.°, por trabajos efectuados con motivo, de la enfermedad que sufrió el estafetero Víctor P. Cersócimo, año 1927		3.50
Expte. 19.256-C-1933. — Felipe Calderón, por gastos efectuados con motivo de su traslado en el año 1930		10.—
Expte. 22.561-C-1933. — Al personal del Taller Mecánico, que se detalla, por gastos de movilidad efectuados en el año 1930:		
Juan Poggi	$ 1.30	
Agustín Sacaluga	„ 1.50	
Domingo Devincenzo	„ 2.35	
Juan Santamaría	„ 1.40	
Guillermo Klinger	„ 1.70	
Enrique Olivaggio	„ 0.40	
Horacio Madalena	„ 1.60	
Agustín Debarbieri	„ 3.70	
Ernesto Contartese	„ 1.60	15.55
Expte. 22.560-C-1933. — A los empleados que a continuación se expresa, por gastos de movilidad con motivo del cobro de facturas por servicios de telefonogramas, año 1930:		
Aquiles Viggiares	$ 16.—	
José Fronzo	„ 18.40	
Juan Carlos Soubié	„ 15.20	49.60
Expte. 24.259-C-1933. — Al ex personal que prestó servicios en año 1930, y que se detalla más abajo:		
Tozzini Almiro Livio	$ 45.60	
Cacciari Luis	„ 45.60	
D'Angelis Armando	„ 45.60	
Menéndez Luis	„ 45.60	
Certó Nicolás	„ 45.60	
Califano Luis	„ 45.60	
Parma Juan	„ 45.60	
Dominioni Bautista J.	„ 45.60	
Chiaramonte Armando	„ 45.60	
Penela Ramón	„ 45.60	456.—
Expte. 24.871-C-1933. — Alberto C. Cruz, empleado de la Oficina Expedición al Interior, por servicios prestados en 1927		5.—
Expte. 16.755-C-1933. — Oficina Cartográfica Bemporat, por suministros, año 1928		216.—
Expte. 16.758-C-1933. — Cánepa y Mele, suministros año 1928		340.—
Expte. 22.889-C-1933. — José Conde Moreno, reintegro de pasajes con motivo de su traslado a "El Bolson", en 1929		60.—
Expte. 22.882-C-1933. — Compañía General de Fósforos, por suministros año 1926		17.004.11
Expte. 15.547-C-1933. — A quienes a continuación se expresa, por servicios prestados en el año 1928:		
Guanziroli y Cía.	$ 6.20	
Martini Hermanos	„ 17.50	
Pinard, Noseda, Ducós y Cía.	„ 314.10	337.80
Expte. 17.542-C-1933. — David Z. Campos, por suministros año 1927		1.575.—
Expte. 17.573-C-1933. — Juan Cormick, por suministros en 1927.		169.—
Expte. 20.455-C-1933. — Cabeza, García y Cía., Suc. de Alejandro Cabeza, suministros año 1931		2.262.—
Expte. 16.779-C-1933. — Aserradero Juan Chiossone Ltda., por suministros, año 1927		76.90
Expte. 19.264-C-1933. — Crestín y Cía., suministros en 1927		197.28
Expte. 27.634-C-1930. — Eduardo Castex, Ltda., S. A. Comercial e Industrial, suministros, en 1929		7.700.—
Expte. 20.991-C-1933. — Antonio Caltivatore, por servicios prestados en 1927		2.50

	$ m|n.
Expte. 24.851-C-1933. — José Luis Chavero, (Empleado del Distrito 23, Rawson), Chubut, reintegro pasajes usados en el año 1930.	33.15
Expte. 24.401-C-1933. — Aníbal Cichero Pitre, suministros en el año 1927	1.250.—
Expte. 16.765-C-1933. — Colombo, Zeid y Cía., suministros en el año 1928	72.—
Expte. 17.968-C-1933. — Colombo, Zeid y Cía., suministros en el año 1926	140.08
Expte. 19.081-C-1933. — Compañía Burroughs de Máquinas Ltda., por arreglo de un máquina en el año 1930	5.75
Expte. 23.348-C-1933. — A los siguientes interesados, por suministros en el año 1924: Cerini Hnos. .... $ 37.65; Veneziani y Cía. .... „ 10.73	48.38
Expte. 24.417-C-1933. — Sucesión Manuel Cerini, por servicios prestados en el año 1930	447.81
Expte. 19.183-C-1933. — Colson, Brookhouse & Pyne Ltda., por suministros, año 1927	584.—
Expte. 20.976-C-1933. — Colson, Brookhouse & Pyne Ltda., por suministros, año 1927	2.190.—
Expte. 18.000-C-1933. — Colson, Brookhouse & Pyne Ltda., por suministros, año 1927	2.128.—
Expte. 17.979-C-1933. — Colson, Brookhouse & Pyne Ltda., por suministros, año 1927	1.121.—
Expte. 17.989-C-1933. — Colson, Brookhouse & Pyne Ltda., por suministros, año 1927	473.—
Expte. 15.531-C-1933.— Sebastián Cichero, por suministros, año 1928.	600.—
Expte. 20.919-C-1933. — Compañía Nacional de Transportes, por servicios prestados en el año 1930	3.50
Expte. 20.920-C-1933. — Compañía Nacional de Transportes, por servicios prestados en el año 1930	7.—
Expte. 19.263-C-1933. — Charpentier & Cía., por suministros en el año 1927	44.10
Total	39.632.01

Art. 2.° — La Contaduría General de la Nación, practicará la liquidación correspondiente, en cada uno de los expedientes adjuntos, de conformidad con lo establecido por Acuerdo de Ministros de 10 de junio de 1908, debiendo atenerse en lo que respecta al alcance de las disposiciones legales transgredidas, a la interpretación que oportunamente dicte el Poder Ejecutivo.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Correos y Telégrafos. — Créditos por suministros de mercaderías a esa dependencia

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1933.

31.922. — Vistos los adjuntos expedientes originados por créditos provenientes del suministro de mercaderías y servicios prestados a la Dirección General de Correos y Telégrafos, correspondientes a los años 1924, 1926, 1927, 1928, y 1930, y

Considerando:

Que los gastos de que se trata fueron realizados excediendo el crédito asignado por las partidas respectivas para esos ejercicios, situación que contraría las disposiciones de las leyes del Presupuesto, durante cuyo ejercicio fueron autorizadas las referidas erogaciones;

Que si bien se ha comprobado en todos los casos la transgresión indicada en el párrafo anterior, esta circunstancia no puede considerarse por sí sola eficiente y decisiva con relación a los acreedores, para destruir su título, dado que el suministro o servicio materia de cobro, ha sido utilizado y prestado en beneficio del Estado, y ellos como terceros no podían saber si estaban o no agotadas las partidas respectivas del Presupuesto;

Que en consecuencia, corresponde en principio reconocer el derecho al cobro que asiste a los acreedores que efectuaron los suministros y prestaron los servicios, disponiendo la liquidación correspondiente de conformidad con el procedimiento determinado por el Acuerdo de Ministros de fecha 10 de junio de 1908;

Que en lo que respecta a la responsabilidad que pueda gravitar sobre lo funcionarios que autorizaron los gastos, contrariando las disposiciones legales el Poder Ejecutivo se reserva definirla y en su caso hacerla efectiva si existiere, al establecer la interpretación general de las disposiciones legales, todo sin perjuicio del veredicto del H. Congreso al pronunciarse sobre las rendiciones de cuentas relativas a los referidos ejercicios;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Reconócese, a quienes a continuación se indica, el derecho al cobro de los créditos por servicios y suministros prestados a la Dirección General de Correos y Telégrafos:

	$ m|n.
Expte. 15.285-C-1933. — Scally e Hijos, Sucesores de Gilchrist & Scally, por suministros en el año 1927	5.538.86
Expte. 15.292-C-1933. — Staudt y Cía., por suministros en el año 1928	132.—
Expte. 15.317-C-1933. — Staudt y Cía., por suministros en 1928.	119.—
Expte. 15.526-C-1933. — Staudt y Cía., por suministros en 1928 ..	525.—
Expte. 15.542-C-1933. — Staudt y Cía., por suministros en 1927 ..	72.10
Expte. 15.543-C-1933. — Serra Hnos., por suministros en 1927	1.620.—
Expte. 15.544-C-1933. — Staudt y Cía., por suministros en 1928 ..	29.—
Expte. 15.968-C-1933. — Scally e Hijos, Sucesores de Gilchrist & Scally, por suminsitros en el año 1927	423.65
Expte. 16.748-C-1933. — Remington Typewriter Company, por tres máquinas de escribir en el año 1928	945.—
Expte. 16.762-C-1933. — Staudt y Cía., por suministros en 1928 ..	2.160.—
Expte. 16.763-C-1933. — Staudt y Cía., por suministros en 1928.	2.160.—
Expte. 16.772-C-1933. — Serra Hnos., por suministros en 1927 ...	814.32
Expte. 16.795-C-1933. — Staudt y Cía., por suministros en 1928 ..	29.—
Expte. 16.797-C-1933. — Staudt y Cía., por suministros en 1928 ..	29.—
Expte. 17.083-C-1933. — Carlos Sarsotti e Hijos, por suministro en 1930	106.—
Expte. 17.086-C-1933. — Scally e Hijos, Sucesores de Gilchrist & Scally, por suministros en 1927	495.—
Expte. 17.089-C-1933. — Staudt y Cía., por suministros en 1927	1.200.—
Expte. 17.090-C-1933. — Cía. Platense de Electricidad Siemens Schucker, S. A., por suministros en 1928	1.330.—
Expte. 17.098-C-1933. — Carlos Sarsotti e Hijos, por suministros en el año 1930	14.—
Expte. 17.120-C-1933. — Serra Hnos., por suministros en 1927	1.641.60
Expte. 17.122-C-1933. — Serra Hnos., por suministros en 1927	1.533.60
Expte. 17.511-C-1933. — Cía. Platense de Electricidad Siemens Schucker, S. A., por suministros en el año 1928	115.—
Expte. 17.529-C-1933. — Remington Typewriter Company, por máquinas de escribir en el año 1928	2.160.—
Expte. 17.533-C-1933. — Remington Typewriter Company, máquina de escribir en el año 1928	328.50
Expte. 17.552-C-1933. — Serra Hnos., por suministros en 1927 ..	1.814.40
Expte. 17.970-C-1933. — Carlos Borsotti, por servicios en 1924 ..	27.50
Expte. 19.061-C-1933. — Staudt y Cía., S. A. Comercial, por suministros en 1927	1.200.—
Expte. 19.067-C-1933. — Remington Typewriter Company, por una máquina de escribir, en el año 1928	283.50
Expte. 19.068-C-1933. — Remington Typewriter Company, por máquinas de escribir, en el año 1928	1.044.—
Expte. 19.070-C-1933. — Remington Typewriter Company, por una máquina de escribir y mesita, en 1928	367.20
Expte. 19.071-C-1933. — Remington Typewriter Company, por 8 máquinas de escribir, en el año 1928	2.160.—
Expte. 19.096-C-1933. — Serra Hnos., por suministros en 1927	1.555.20
Expte. 19.102-C-1933. — Staudt y Cía., S. A. Comercial, por suministros en 1927	416.50
Expte. 19.199-C-1933. — Remington Typewriter Company, por diversos artículos, en 1928	820.50
Expte. 19.210-C-1933. — Remington Typewriter Company, por máquinas de escribir, en el año 1928	936.—
Expte. 19.212-C-1933. — Siemens Schucker, S. A., por diversos artículos, en 1927	46.—
Expte. 19.218-C-1933. — Siemens Schuckert, S. A., por diversos artículos, en 1928	47.60
Expte. 20.437-C-1933. — Remington Typewriter Company, por máquinas de escribir, en el año 1928	999.—
Expte. 20.491-C-1933. — Remington Typewriter Company, por una máquinas de escribir, en el año 1928	283.50
Expte. 20.493-C-1933. — Remington Typewriter Company, por máquina de escribir, en 1928	297.—
Expte. 22.473-C-1933. — Siemens Schuckert, S. A., por diversos servicios prestados, en el año 1928	1.620.—
Expte. 22.890-C-1933. — Staudt y Cía., S. A. Comercial, por diversos artículos, en el año 1924	1.837.50
Expte. 22.905-C-1933. — Remington Typewriter Company, por servicios prestados en el año 1927	6.50
Expte. 23.376-C-1933. — Serra Hnos., por diversos suministros en el año 1927	1.425.60
Expte. 23.368-C-1933. — Siemens Schuckert, S. A., por suministros varios, en el año 1926	1.740.—
Expte. 24.257-C-1933. — Siemens Schuckert, S. A., por servicios prestados en el año 1927	1.800.—
Expte. 24.382-C-1933. — Siemens Schuckert, S. A., por servicios prestados en el año 1928	4.045.18
Expte. 24.412-C-1933. — Siemens Schuckert, S. A., por servicios prestados en el año 1926	1.102.—
Expte. 24.610-C-1933. — Serra Hnos., por una máquina tipográfica, en el año 1926	8.650.—
Expte. 24.611-C-1933. — Carlos Sarsotti, por servicios prestados en el año 1924	280.—
Total	58.707.81

Art. 2.° — La Contaduría General de la Nación, practicará la liquidación correspondiente, en cada uno de los expedientes adjuntos, de conformidad con lo establecido por Acuerdo de Ministros de 10 de junio de 1908, debiendo atenerse en lo que respecta al alcance de las disposiciones legales transgredidas, a la interpretación que oportunamente dicte el Poder Ejecutivo.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Correos y Telégrafos. — Créditos por suministros de mercaderías a esa dependencia

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1933.

31.923. — Vistos los adjuntos expedientes originados por créditos provenientes del suministro de mercaderías y servicios prestados a la Dirección General de Correos y Telégrafos, correspondientes a los años 1924, 1926, 1927, 1928, 1929 y 1930, y

Considerando:

Que los gastos de que se trata fueron realizados excediendo el crédito asignado por las partidas respectivas para esos ejercicios, situación que contraría las disposiciones de las leyes del Presupuesto, durante cuyo ejercicio fueron autorizadas las referidas erogaciones;

Que si bien se ha comprobado en todos los casos la transgresión indicada en el párrafo anterior, esta circunstancia no puede considerarse por sí sola eficiente y decisiva con relación a los acreedores, para destruir su título, dado que el suministro o servicio materia de cobro, ha sido utilizado y prestado en beneficio del Estado, y ellos como terceros no podían saber si estaban o no agotadas las partidas respectivas del Presupuesto;

Que en consecuencia, corresponde en principio reconocer el derecho al cobro que asiste a los acreedores que efectuaron los suministros y prestaron los servicios, disponiendo la liquidación correspondiente de conformidad con el procedimiento determinado por el Acuerdo de Ministros de fecha 10 de junio de 1908;

Que en lo que respecta a la responsabilidad que pueda gravitar sobre los funcionarios que autorizaron los gastos, contrariando las disposiciones legales el Poder Ejecutivo se reserva definirla y en su caso hacerla efectiva si existiere, al establecer la interpretación general de las disposiciones legales, todo sin perjuicio del veredicto del H. Congreso al pronunciarse sobre las rendiciones de cuentas relativas a los referidos ejercicios;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Reconócese, a quienes a continuación se indica, el derecho al cobro de los créditos por servicios y suministros prestados a la Dirección General de Correos y Telégrafos:

	$ m|n.
Expte. 3.877-C-1931. — Señor Félix Simón y Cía., por servicios prestados en 1930	1.020.—
Expte. 15.286-C-1933. — Osvaldo P. Rinesi y Cía., por pasajes expedidos en el año 1930	213.—
Expte. 16.752-C-1933. — José Sacco, por suministros en 1928	42.—
Expte. 16.766-C-1933. — Stocker y Cía., suministros en 1927	1.092.—
Expte. 17.540-C-1933. — José Sacco, por suministros, año 1928	30.—
Expte. 17.543-C-1933. — Soc. Héctor Rugeroni, por suministros, año 1927	1.867.73
Expte. 17.565-C-1933. — De Ranieri Hnos., por suministros en el año 1927	625.92
Expte. 19.088-C-1933. — C. Schuchard, por suministros en 1926	95.—
Expte. 19.181-C-1933. — Russo & Lagazzio, suministros en 1926	1.007.59
Expte. 19.194-C-1933. — S. Ring & Cía., suministros en 1930	553.73
Expte. 19.211-C-1933. — De Ranieri Hnos., suministros en 1928	266.—
Expte. 20.551-C-1933. — A. de Rosa y Cía. y Cía., suministros en 1928	100.—
Expte. 20.822-C-1933. — Salinas & López, por un automóvil Ford, en el año 1926	1.325.—
Expte. 20.916-C-1933. — Manuel J. Sinde, por grabación de una banderola en el año 1928	38.70
Expte. 20.977-C-1933. — L. J. Rosso, suministros en 1927	184.50
Expte. 22.803-C-1933. — Juan B. Rimoldi & Hno., por suministros en el año 1928	17.—
Expte. 23.359-C-1933. — Gerónimo Rodoni, ex Jefe de la Oficina "Amenábar", Dto. 31, por diversos gastos efectuados en beneficio de la citada Oficina en el año 1928	28.—
Expte. 23.364-C-1933. — Otto Haneck, reintegro de gastos efectuados en beneficio de la Cabecera del 22 Dto. (Neuquén), del cual fué Jefe, en el año 1928	124.50
Expte. 24.255-C-1933. — Manuel Salomón, por pasajes expedidos en el año 1930	40.—
Expte. 24.397-C-1933. — Stocker & Cía., suministros en 1927	49.50
Expte. 24.414-C-1933. — Adolfo L. Rodríguez, Jefe de la Estación Radiotelegráfica "Gral. Pacheco", reintegro de gastos de alimentación al conscripto al servicio de la misma, Raymundo Miranda, en el año 1930	24.55
Expte. 24.613-C-1933. — Señor Ramón R. Rodríguez, ex Inspector, por viáticos devengados en 1929	80.—
Expte. 24.618-C-1933. — Señor Miguel Sandra, por viáticos devengados en su comisión a "Virginia", en el año 1924	210.—
Total	9.034.72

Art. 2.° — La Contaduría General de la Nación, practicará la liquidación correspondiente, en cada uno de los expedientes adjuntos, de conformidad con lo establecido por Acuerdo de Ministros de 10 de junio de 1908, debiendo atenerse en lo que respecta al alcance de las disposiciones legales transgredidas, a la interpretación que oportunamente dicte el Poder Ejecutivo.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Correos y Telégrafos. — Créditos por suministros de mercaderías a esa dependencia

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1933.

31.939. — Vistos lo sadjuntos expedientes originados por créditos provenientes del suministro de mercaderías y servicios prestados a la Dirección General de Correos y Telégrafos, correspondientes a los años 1924, 1926, 1927, 1928, 1929, 1930 y 1931, y

Considerando:

Que los gastos de que se trata fueron realizados excediendo el crédito asignado por las partidas respectivas para esos ejercicios, situación que contraría las disposiciones de las leyes del Presupuesto, durante cuyo ejercicio fueron autorizadas las referidas erogaciones;

Que si bien se ha comprobado en todos los casos la transgresión indicada en el párrafo anterior, esta circunstancia no puede considerarse por sí sola eficiente y decisiva con relación a los acreedores, para destruir su título, dado que el suministro o servicio materia de cobro, ha sido utilizado y prestado en beneficio del Estado, y ellos como terceros no podían saber si estaban o no agotadas las partidas respectivas del Presupuesto;

Que en consecuencia, corresponde en principio reconocer el derecho al cobro que asiste a los acreedores que efectuaron los suministros y prestaron los servicios, disponiendo la liquidación correspondiente de conformidad con el procedimiento determinado por el Acuerdo de Ministros de fecha 10 de junio de 1908;

Que en lo que respecta a la responsabilidad que pueda gravitar sobre los funcionarios que autorizaron los gastos, contrariando las disposiciones legales el Poder Ejecutivo se reserva definirla y en su caso hacerla efectiva si existiere, al establecer la interpretación general de las disposiciones legales, todo sin perjuicio del veredicto del H. Congreso al pronunciarse sobre las rendiciones de cuentas relativas a los referidos ejercicios;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Reconócese, a quienes a continuación se indica, el derecho al cobro de los créditos que en cada caso se determina:

		$ m|n.
Pinard, Ed Coster y Cía.: Por trabajos de perforación de cristales, efectuados en diciembre de 1926, en la Dirección General de Correos y Telégrafos. — Expte. 24.630-C-1933		2.—
A los mismos: Por pintura y limpieza de una oficina de la D. Gral. de C. y T., en el año 1927. — Expte. 22.483-C-1933		14.30
A los mismos: Por provisión de cristales y elementos de empapelado a la D. G. de C. y T., en el año 1924. — Expte. 24.864-C-1933.		168.30
A los mismos: Por provisión de materiales de pintura, a la misma repartición, en el año 1927. — Expte. 17.558-C-1933		1.400.—
Pinard, Noseda, Ducós y Cía.: Por la provisión de cristales, borde pulido, para la Secretaría General de la citada repartición, en el año 1928. — Expte. 19.248-C-1933		21.90
Pinard, Ed. Coster y Cía.: Por cristales provistos a la misma repartición en 1927. — Expte. 20.475-C-1933		58.—
Peuser Jacobo Ltda.: Por la provisión de libros a la misma dependencia, en 1927. — Expte. 20.930-C-1933		120.—
Al mismo: Por igual concepto, a la misma repartición, en el año 1927. — Expte. 20.931-C-1933		69.—
Al mismo: Colección de leyes provista a la Secretaría General, de la misma repartición, en 1928. — Expte. 20.454-C-1933. —		520.—
Al mismo: Provisión de varios artículos de librería a la D. G. de C. y T., año 1927. — Expte. 16.757-C-1933		1.457.25
Al mismo: Adquisición de broches por la misma repartición en el año 1927. — Expte. 16.794-C-1933		1.285.01
Al mismo: Libros varios provistos a la citada repartición en 1927. — Expte. 17.085-C-1933		17.900.—
Al mismo: Artículos de librería, provistos a la misma repartición, en el año 1928. — Expte. 16.780-C-1933		18.306.69
Al mismo: Por igual concepto, a la misma repartición, año 1928. — Expte. 16.747-C-1933		72.80
Peuser Jacobo Ltda.: Por 50 blocks de papel impreso, provisto a la Dirección General de Correos y Telégrafos, en el año 1927. — Expte. 19.215-C-1933		197.—
Al mismo: Provisión de artículos de librería a la misma repartición en el año 1927. — Expte. 17.985-C-1933		1.387.50
Al mismo: Por 25.000 hojas de papel secante provisto a la misma repartición en 1927. — Expte. 17.984-C-1933		1.734.50
Al mismo: Por igual concepto, año 1927. — Expte. 23.373-C-1933		1.550.64
Al mismo: Provisión de libretas tapa hule, con índice, para la D. G. de C. y T., en 1927. — Expte. 19.268-C-1933		1.050.—
Al mismo: 1 caja de compás "Richter", para la oficina de "Garage", de la Dirección General de Correos y Telégrafos, año 1927	$ 82.—	
Ortelli Hnos. y Cía.: Por 8 campanillas N.° 8031|313, para la misma repartición, año 1927. — Expte. 19.187-C-1933	„ 25.20	107.20
Pirelli S. A. Platense: Por provisión de elementos de reparación para la Dirección General de Correos y Telégrafos, año 1926. — Expediente 20.474-C-1933		1.700.—
A la misma: Por igual concepto, a la ya citada repartición, año 1926. — Expte. 20.445-C-1933		425.—
A la misma: Por cubiertas y cámaras provsitas al garage de la repartición mencionada, año 1927. — Expte. 16.801-C-1933		1.204.50
A la misma: Por elementos de reparación para automóviles, a la misma dependencia, año 1926. — Expte. 19.196-C-1933.		2.180.30
A la misma: Por igual concepto, a la misma repartición, año 1927. — Expte. 17.564-C-1933		376.—
A la misma: Elementos para reparación de automóviles, a la misma repartición, año 1926. — Expte. 20.923-C-1933		85.40
Obras Sanitarias de la Nación: Por servicios prestados a la caballeriza de la D. G. de C. y Telégrafos, en el año 1927. — Expte. 22.554-C-1933		22.—
Obras Sanitarias de la Nación: Por energía eléctrica suministrada a las oficinas del 10° Distrito de Correos y Telég., en el año 1929. — Expte. 16.753-C-1933		45.90
A la misma: Por servicios sanitarios prestados a dependencias de la Dirección General de Correos y Telégrafos, desde octubre a diciembre del año 1925. — Expte. 19.077-C-1933		1.597.50
A la misma: Por igual concepto, a la caballeriza de la misma repartición, año 1926. — Expte. 22.891-C-1933		20.—
A la misma: Por igual concepto, a la cabecera del 20° Distrito de Correos y Telégrafos, La Rioja, desde el 1 al 31 de diciembre de 1925. — Expte. 17.728-O-1927.		17.10
Orquín Hermanos: Por fletes de elementos para la Dirección General de Correos y Telégrafos, año 1930. — Expte. 22.897-C-1933		69.—
Ottonello Tibaldi y Cía.: Por diversos artículos provistos a la Dirección General de C. y T., en el año 1928. — Expte. 15.294-C-1933.		1.645.85
A los mismos: Por diversos artículos provistos al garage de Correos y Telégrafos en el año 1927. — Expte. 15.297-C-1933.		1.038.71
Ortigosa I.: Provisión de fórmulas N.° 260, a la misma repartición en el año 1926. — Expte. 23.374-C-1933.		750.—
Ortelli Hnos. y Cía.: Provisión de diversos artículos de electricidad, a la misma reparción, año 1927. — Expte. 19.101-C-1933		2.09
Oxhídrica Argentina, S. A.: Por treinta metros cúbicos de oxígeno industrial, provistos en el año 1927, a la misma repartición. — Expte. 15.555-C-1933.		22.50
A la misma: Por igual concepto, a la misma repartición, año 1927	$ 105.—	
La Oxígena S. A.: Por igual concepto, año 1927. — Expte. 22.486 C-1933	„ 127.50	232.50
Oucinde, Casa: Provisión de fórmulas N.° 485, a la Dirección General de Correos y Telégrafos, año 1927. — Expte. 17.983-C-1933.		150.—

Oucinde, Casa: Provisión de 20 libros N.° 762 y 50 libros N.° 763, a al Dirección General de Correos y Telégrafos, en el año 1928. — Expte. 15.532-C-1933	111.40
A la misma: Por igual concepto a la misma repartición, año 1928. P — Expte. 24.852-C-1933	19.148.45
A la misma: Por provisión de 280 blocks N.° 418 y 30 blocks N.° 424, a la Dirección General de Correos y Telégrafos, año 1927. — Expte. 19.265	226.—
A la misma: Por igual concepto, a la misma repartición, en el año 1928. — Expte. 17.528-C-1933	15.—
Parodi y Parma: Por corriente eléctrica suministrada a la Oficina de Gálvez, de la Dirección General de Correos y Telégrafos, en el mes de diciembre de 1928. — Expte. 20.480-C-1933	6.85
Pastorini & Lacoste: Por suministro de 5 tambores de Antipolvol, provistos a "Almacenes", dependientes de la Dirección General de Correos y Telégrafos, en el año 1927. — Expte. 17.553-C-933.	615.96
Pratt & Cía.: Por suministro de varios artículos a la Dirección General de Correos y Telégrafos, en el año 1927. — Expte. 20.928-C-1933	157.60
Pesce Gerónimo: Por suministro de varios artículos a la Dirección General de Correos y Telégrafos, en el año 1927. — Expediente 17.526-C-1933	1.256.35
A la misma: Por igual concepto, a la misma repartición, en el año 1928. — Expte. 24.876-C-1933	587.05
Perrotti Juan: Por encuadernación de dos tomos, a la Dirección General de Correos y Telégrafos, en el año 1926. — Expediente 24.881-C-1933	7.40
Piccini José: Por servicios prestados a la Oficina de Rufino, Sub. Dto. de la Dirección General de Correos y Telégrafos, en el año 1928. — Expte. 24.868-C-1933	19.50
Presedo Manuel: Inspector de la Dirección General de Correos y Telégrafos, por concepto de viáticos, devengado en julio de 1929. — Expte. 24.873-C-1933	75.—
Pedraza Federico M.: Por fletes de transporte de muebles al Jefe de la Oficina de "Ramada", Dto. 16, de la Dirección General de Correos y Telégrafos, en febrero de 1924 .... $ 25.— Gutiérrez Francisco: Por igual concepto al Jefe de la Oficina de "Alderetes" de la misma repartición en el año 1924. — Expte. 24.878-C-1933. .... „ 25.—	50.—
Podestá y Canella: Por mercaderías provistas a la Dirección General de Correos y Telégrafos, en el año 1927. — Expediente 17.981-C-1933	1.381.62
Parent Gastón: Por provisión de cortinas de brin para puertas y banderolas a la Dirección General de Correos y Telégrafos, en el año 1930. — Expte. 16.759-C-1933	292.90
Perrotti Juan: Provisión de varios artículos de librería a la Dirección General de Correos y Telégrafos, en el año 1926. — Expte. 24.416-C-1933	580.20
Guiñones Miguel: Por viáticos estafetero de la Dirección General de Correos y Telégrafos. — Expte. 24.407-C-1933	2.50
Quincoses Aníbal y Oscar: Por pasajes prestados en el año 1931, pedido por Contaduría del Departamento Nacional de Higiene. — Expte. 34.726-H-1932	88.—
Total	83.628.22

Art. 2.° — La Contaduría General de la Nación, practicará la liquidación correspondiente, en cada uno de los expedientes adjuntos, de conformidad con lo establecido por Acuerdo de Ministros de 10 de junio de 1908, debiendo atenerse en lo que respecta al alcance de las disposiciones legales transgredidas, a la interpretación que oportunamente dicte el Poder Ejecutivo.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Correos y Telégrafos — Incluyendo a varias Compañías de ferrocarriles al sistema de liquidación de cuentas por transporte de encomiendas postales.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1933.

33.168. — Expte. 20.646-C-1933. — Visto este expediente relativo al convenio celebrado entre la Dirección General de Correos y Telégrafos y varias empresas de ferrocarriles y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Inclúyase a las Empresas de los Ferrocarriles del Central Argentino, Central Córdoba, Compañía General de la Provincia de Buenos Aires, del Estado, Entre Ríos y Nordeste Argentino, Oeste, Buenos Aires al Pacífico y Sud, en el sistema de liquidación alternada de cuentas por transporte de encomiendas postales internas, establecido por decreto de fecha 1.° de Septiembre de 1931, durante el período comprendido por los años 1934 a 1936.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Ministerio del Interior — Adhesión del P. E. al acto de inauguración del monumento al doctor L. M. Drago.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1933.

33.307. — Vista la nota de fecha 18 del corriente, presentada a este Ministerio por la Comisión de Homenaje a la memoria del doctor Luis María Drago, en la cual se invita a este gobierno a participar en el acto inaugural del monumento recordatorio del eminente estadista, que se efectuará en esta ciudad el 29 del mes en curso en los jardines de Palermo; y

CONSIDERANDO:

Que el doctor Luis María Drago ha ejercido en la República, altas funciones en las que ha prestado descollantes servicios, siendo en ella magistrado, legislador nacional en diversos períodos, profesor universitario, ministro de Relaciones Exteriores y Culto, delegado ante la Segunda Conferencia de la Paz reunida en la Haya en 1907 y juez de la Corte Permanente de Arbitraje en la controversia entre la Gran Bretaña y los Estados Unidos de América sobre pesquerías en el Atlántico Norte;

Que la actuación del doctor Luis María Drago en el ministerio de Relaciones Exteriores y Culto durante los años 1902 y 1903, merece recordarse por su eficaz labor y la brillante forma en que se concretó, cuya memoria perdura en el orden internacional por la manifiesta exteriorización de la doctrina relativa al cobro de la deuda pública;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Adhiérese el gobierno de la Nación Argentina al acto de inauguración del monumento que en memoria del doctor Luis María Drago se realizará el 29 del corriente mes en esta Capital a las 18 horas en los jardines de Palermo.

Art. 2.° — Desígnase a S. E. el señor ministro de Relaciones Exteriores y Culto doctor Carlos Saavedra Lamas, para que participe en el referido acto en representación del Poder Ejecutivo.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Internacional de Radio — Tarifa para las conservaciones entre Buenos Aires e Islas Bahamas.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1933.

33.484. — Exp. 31.455-C-1933. — Visto lo solicitado y atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Compañía Internacional de Radio, para aplicar las siguientes tarifas: en las conversaciones radiotelefónicas entre Buenos Aires y las Islas Bahamas:

Por los primeros tres minutos o fracción 180 francos oro telegráfico.

Por cada minuto adicional o fracción 60 francos oro telegráfico.

Por "Cargo de Informe" 20 francos oro telegráfico.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos para su conocimiento y reposición del papel sellado correspondiente.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Correos y Telégrafos — Emisión de un nuevo valor postal denominado "Tarjeta postal de propaganda del país".

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1933.

33.485. — Exp. 30.804-C-1933. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Correos y Telégrafos propone la emisión de un nuevo valor postal denominado "Tarjeta postal de propaganda del país" y de acuerdo a la autorización que confiere el artículo 27° de la Ley de Tarifa N.° 11.253,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Correos y Telégrafos, para efectuar la emisión de un nuevo valor postal denominado: "Tarjeta postal de propaganda del país" cuyo valor, incluído el porte de la tarjeta, será de $ 0,04 m|n. para el servicio interno y de $ 0,10 m|n. para el servicio externo.

Art. 2.° — El citado valor se ajustará a las características del modelo que establezca la Dirección General de Correos y Telégrafos, se editará en los idiomas que se juzgue conveniente y contendrá las informaciones estadísticas etc., que para cada edición, seleccione dicha Dirección General.

Art. 3.° — Efectuado por intermedio de la Casa de Moneda el trabajo de impresión de los referidos valores, se determinará por la Dirección General de Correos y Telégrafos de fecha en que ellos serán puestos en circulación.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Dirección de A. Civil — Baja del inventario del Avión Bellanca matrícula 46.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1933.

33.486. — Exp. 31.441-D-1933. — Visto el presente expediente por el que la Dirección de Aeronáutica Civil, solicita autorización para dar de baja al Avión Bellanca, matrícula 46;

Atenta las actuaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección Aeronáutica Civil, para dar de baja en su inventario al avión Bellanca, matrícula 46, recuperando aquellas partes que puedan utilizarse como repuesto.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Aeronáutica Civil a sus efectos.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Transradio Internacional — Tarifa a los telegramas ordinarios destinados a Abercon y Kasama (Rhodesia del Norte).

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1933.

33.490. — Exp. 31.454-C-1933. — Visto lo solicitado y atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Compañía Transradio Internacional para aplicar la tarifa de 5.45 francos oro telegráficos, por palabra, a los telegramas ordinarios destinados a Abercon y Kasama (Rhodesia del Norte) y 3.50 francos oro telegráficos, por palabra, a los telegramas ordinarios destinados a Salvador (América Central).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos para su conocimiento y reposición del papel sellado correspondiente.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Chaco Gobernación — Donación del terreno para cementerio en Colonia Popular.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1933.

33.492. — Exp. 5560-C-1933. — Visto este expediente en el cual la Gobernación del Chaco, solicita que se autorice a la Comisión de Fomento de Colonia Popular, para que pueda aceptar la donación de un terreno que hará doña Petronila Philippon de Visiski y atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina, en
DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la donación que a favor del Estado y sin cargo hará doña Petronila Philippon de Visiski, de una fracción de terreno de dos mil quinientos metros cuadrados en el lote 170 de la Colonia Popular (Territorio del Chaco) y que se destinará a cementerio municipal.

Art. 2.° — Desígnase al Presidente de la Comisión de Fomento de Colonia Popular para que suscriba la correspondiente escritura pública en nombre y representación del Gobierno Nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Oficina de Territorios Nacionales y pase a la Gobernación del Chaco a sus efectos.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Río Negro, Gobernación — Reconociendo el derecho al cobro de la suma de $ 43,75 m|n., al FF. CC. del Estado, importe pasaje de esa Gobernación.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1933.

33.493. — Exp. 39.032-F-1932. — Visto este expediente que se refiere a la cuenta número 1509 de los Ferrocarriles del Estado, por la orden de pasaje número 6156, fecha 5 de Febrero de 1932, de la Gobernación del Río Negro, que fuera oportunamente observada por el Ministerio del Interior, y

CONSIDERANDO:

Que de las informaciones producidas se desprende que esa orden de pasaje no fué autorizada por las autoridades de la Gobernación;

Que se han agotado las gestiones tendientes a exigir al ex empleado que aparece responsable el valor del pasaje indebidamente usado y se han adoptado medidas para que, en lo sucesivo, la expedición de órdenes de pasaje oficiales se efectúe con el control necesario para evitar su uso en contravención a las disposiciones vigentes;

Que estando la orden 6156 redactada en formulario oficial, sellada y firmada en forma, su aceptación en la empresa está debidamente justificada y debe serle reconocido el derecho al cobro del servicio prestado, siempre que el monto de la cuenta se le introduzca la rebaja del 50 % correspondiente al Gobierno en los pasajes que se expiden por su orden;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese a los Ferrocarriles del Estado el derecho a que se le abone el importe del servicio prestado de conformidad con la orden de pasaje número 6156 de la Gobernación del Río Negro, cuyo precio líquido se estipula en la suma de quince pesos con cincuenta centavos ($ 15,50 m|n.) moneda nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Oficina de Territorio Nacionales y pase a la Contaduría General de la Nación para la liquidación que corresponda y los cargos que en derecho hubiere lugar a formular.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Río Negro, Gobernación — Reconociendo el derecho al cobro de la suma de $ 43,7' m|n., al FF. CC. del Estado, importe pasaje de esa Gobernación.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1933.

33.498. — Exp. 7565-F-1933. — Visto este expediente que se refiere a la cuenta 1003 de los Ferrocarriles del Estado por la orden de pasaje 6318 de la Gabernación del Río Negro, que fuera oportunamente observada por el Ministerio del Interior, y

CONSIDERANDO:

Que se han agotado las gestiones tendientes a requerir de los funcionarios que aparecen responsables, informaciones aclaratorias o el reintegro del importe del servicio: debiéndose atribuir estos hechos a la falta de contralor existente en otras épocas en la Gobernación citada, que no formulaba la planilla que dispone el artículo 2 del decreto de 7 de Abril de 1906;

Que se han adoptado medidas para evitar, actualmente y en lo sucesivo, la repetición de estos hechos y para que haya un efectivo control en la expedición de pasajes oficiales;

Que estando la orden 6318 redactada en un formulario oficial, sellada y firmada por funcionarios autorizados para ello, su aceptación en la empresa está debidamente justificada y debe serle reconocido el derecho a que cobre el servicio que ha sido prestado;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese a los Ferrocarriles del Estado el derecho al cobro de la suma de cuarenta y tres pesos con setenta y cinco centavos ($ 43.75 m|n.) moneda nacional, importe del servicio prestado de conformidad con la orden de pasaje número 6318 de la Gobernación del Río Negro, de fecha 7 de Diciembre de 1931.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Oficina de Territorios Nacionales y pase a la Contaduría General de la Nación para la liquidación que corresponda y los cargos que en derecho hubiere lugar a formular.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Trabajo, Departamento. — Creación de la Bolsa de Trabajo de la Industria Panadera, planillas de turno de obreros desocupados.

Buenos Aires, Enero 15 de 1934.

34.446. — Vistas las presentes actuaciones relacionadas con la Ley número 11.338, las presentaciones que con fecha 6 del corriente formulan, cada uno por su parte, el Centro de Patrones Panaderos de Buenos Aires, y la Sociedad Anónima Panificación Argentina, y con fecha 5 del mismo mes la Confederación General del Trabajo, esta última en nombre de los obreros panaderos que la integran; el decreto de la fecha número 34.445, por el que se autoriza la concesión de permisos para trabajar de noche a los establecimientos comprendidos en la Ley 11.338, y

CONSIDERANDO:

Que en sus respectivas notas las organizaciones obrera y patronal de la industria panadera manifiestan su acuerdo respecto a la organización de un turno de suplencias en favor de los obreros desocupados de dicha industria;

Que esa loable concordancia en conceder un día de trabajo cada mes por parte de los obreros panaderos en actividad permanentes a los camaradas sin ocupación, comporta una generosa contribución para el alivio de las necesidades de los que carecen de trabajo y armoniza con los propósitos del Congreso y del Poder Ejecutivo de crear trabajo para el mayor número de obreros, lo que determina al Poder Ejecutivo a reglamentar la mejor forma de llevar de inmediato a la práctica esas proposiciones de las organizaciones obrera y patronal;

Que la creación de una Bolsa de Trabajo de la industria panadera, anexa al Registro Nacional de Colocaciones, es el medio más adecuado para asegurar la realización de los fines enunciados en el considerando anterior y ofrece una indudable garantía de que en la distribución de las jornadas de trabajo disponibles en concepto de suplencias, no ha de incurrirse en discriminaciones injustas;

Que el régimen de trabajo nocturno que se autoriza por el decreto número 34.445, y se reglamenta por el presente, debe referirse exclusivamente a la distribución de los horarios en los establecimientos de panificación, sin afectar en modo alguno el cumplimiento de las demás leyes obreras en los mismos establecimientos;

Que para la aplicación del presente decreto reglamentario y de las resoluciones que por el mismo se le faculta a dictar, conviene que el Presidente del Departamento Nacional del Trabajo se encuentre asesorado por personas vinculadas a la industria y conocedoras de la misma,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Los industriales panaderos establecidos en la Capital Federal, que en virtud del decreto número 34.445, de esta misma fecha, soliciten autorización para trabajar de noche, deberán presentar a la autoridad de aplicación, en el número de copias que ésta determine, una planilla en que se indique el nombre, ocupación, horario y descanso semanal de cada uno de sus obreros. La visación de esta planilla por la autoridad de aplicación, comportará el otorgamiento de la autorización.

La planilla visada deberá permanecer expuesta en un lugar visible del local del trabajo.

Una vez organizados los turnos de suplencias a que se refiere el presente decreto en su artículo 5.°, cuarto párrafo, se agregará a la planilla de personal una indicación precisa del día de descanso extraordinario que en virtud del artículo 4.°, corresponderá a cada obrero.

Toda modificación en la composición del personal o en el horario del mismo, deberá ser comunicada dentro del tercer día al Departamento Nacional del Trabajo, a los fines de su anotación, en el registro correspondiente.

Art. 2.° — En todos los casos, los horarios diurnos y nocturnos deberán ajustarse a la Ley 11.544 y su decreto reglamentario.

Art. 3.° — Entre dos jornadas de trabajo, los obreros adultos deberán disponer de un período de descanso de 12 horas seguidas, por lo menos, observándose estrictamente, para los obreros menores de 18 años, las disposiciones de la Ley 11.317.

Art. 4.° — Para obtener la autorización de trabajar de noche, de acuerdo con el régimen especial establecido, los industriales panaderos deberán comprometerse a ocupar, un día por mes, un obrero suplente en reemplazo de cada uno de los obreros efectivos que componen su personal. Este descanso extraordinario no podrá computarse a los efectos de los turnos de descanso establecidos por las leyes.

Cualquiera sea el sueldo o jornal del obrero reemplazado, el del suplente será el que normalmente corresponda a su categoría de acuerdo con las prácticas establecidas en la industria.

Art. 5.° — Créase en el Registro Nacional de Colocaciones, una sección especial que se denominará Bolsa de Trabajo de la Industria Panadera, bajo la dirección y contralor exclusivos del Departamento Nacional del Trabajo. El Presidente de esta Repartición, asesorado por la comisión a que se refiere el artículo 6.°, dictará un reglamento en que se determine la organización de esta nueva dependencia y la forma en que la misma llenará las funciones que a continuación se le asignan.

Sobre la base de las planillas de personal presentadas por los industriales que soliciten y obtengan autorización para trabajar de noche, el Registro Nacional de Colocaciones formará un censo de las panaderías acogidas al régimen que establece el artículo 1.° del decreto número 34.445, con especificación precisa del número y categoría de los obreros que dichos establecimientos emplean.

La misma dependencia abrirá un registro de obreros panaderos desocupados, en el que podrán inscribirse todos aquellos que, a este efecto, hayan llenado los requisitos que el reglamento establezca. Estos requisitos no podrán ser otros que los indispensables para acreditar la buena conducta y la competencia técnica de los obreros. Las radiaciones del registro serán resueltas por el Presidente del Departamento Nacional del Trabajo, de acuerdo con el reglamento respectivo. Formulados el censo y el registro a que se refieren los párrafos anteriores, el Departamento Nacional del Trabajo establecerá y comunicará a los patrones, la fecha en que será relevado cada obrero efectivo de los establecimientos autorizados a trabajar de noche; en cuanto sea posible, este relevo se efectuará de modo que en una misma cuadrilla no trabaje más de un obrero suplente cada vez.

Art. 6.° — A fin de asesorar al Presidente del Departamento Nacional del Trabajo para la aplicación del presente decreto en la Capital Federal, el Poder Ejecutivo designará una comisión compuesta de tres representantes del Centro de Patronos Panaderos de Buenos Aires y otros tres de la Confederación General del Trabajo, comisión que asimismo será oída y aportará su colaboración cuando se la requiera el Presidente del Departamento Nacional del Trabajo para el mejor estudio y solución de cuestiones relacionadas con la industria de la elaboración del pan.

Art. 7.° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y dése cuenta al Honorable Congreso de la Nación.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Ministerio del Interior. — Internación de los ciudadanos chilenos, General C. Ibáñez del Campo, P. Ramírez y A. Vigorena.

Buenos Aires, Enero 15 de 1934.

34.713. — Vista la comunicación dirigida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita, a pedido del gobierno de la República de Chile, la internación de los ciudadanos chilenos General Carlos Ibáñez del Campo, Pablo Ramírez y Agustín Vigorena, residentes en territorio argentino, en la provincia limítrofe con el país requeriente, afirmando hallarse debidamente comprobada la participación de las nombradas personas en un complot dirigido contra las autoridades constituídas en aquella República, y

CONSIDERANDO:

Que la gestión promovida por la Embajada de la República de Chile en nombre de su gobierno, tiene por objeto impedir que los mencionados ciudadanos asilados en la República Argentina, y residentes en territorio limítrofe, ejecuten actos destinados a alterar el orden y la tranquilidad pública en el país de origen;

Que no existiendo convención internacional con el país requeriente, aplicanble a la situación jurídica del asilado político, corresponde contemplar el caso con arreglo a los principios del derecho de gentes expresamente aceptados por nuestra legislación (artículos 1.°, inciso 3.°, Ley N.° 48.646, inc. 2.°, Ley N.° 2372 y decreto N.° 34.084, sobre internación de ciudadanos brasileños;

Que la dotrina internacional reconoce al país de refugio el derecho de tomar todas las medidas preventivas necesarias para impedir que los asilados realicen en su territorio actos que comprometan las buenas relaciones en la comunidad internacional (Actas del Tratado de Montevideo, págs. 171 y 172, edic. ofic.) y para ese fin la autoridad administrativa puede ordenar la internación de los refugiados en lugares distantes de la frontera (Fauchille-Droit Int. Púb. t. 1, 1.ª parte, pág. 922 y Acta del Congreso de Montevideo, sesión del 1.° de Diciembre de 1888 y sentencia S. C. de la Nación de 29 de Diciembre de 1933), y aun intimarles el abandono del territorio cuando lo aconseje la gravedad de los hechos y las circunstancias especiales del caso (Fiore-Derecho Internacional Púb. t. 1, p. 345, N.° 493 Karll Strop - Elementos de Derecho Universal, p. 87;

Que aun cuando la República de Chile no haya aceptado en el pasado en alguna oportunidad con toda amplitud el principio que informa el derecho de internación, sino el de simple vigilancia para evitar actividades sediciosas respecto de un país limítrofe de las personas asiladas en su territorio (nota de la Cancillería Argentina de 31 de Diciembre de 1868 sobre internación de los ciudadanos Felipe Varela y Juan Saa y respuesta de la Cancillería Chilena de 18 de Febrero de 1869, memoria de Relaciones Exteriores del mismo año, págs. 109 y siguientes), ni ha ratificado las conclusiones del Tratado de Montevideo (sesión de 12 de Diciembre de 1888 y artículo 16 del Tratado de Derecho Penal), ello no obsta a que el Poder Ejecutivo, considerando el caso y los hechos expuestos que sirven de fundamento al pedido formulado decida acordar la internación aplicando la tesis argentina concordantes con los principios más aceptados en doctrina, teniendo en cuenta las dificultades inherentes a la vigilancia ante la multiplicidad y rapidez de los actuales medios de comunicación y además la conveniencia de estrechar y estimular las buenas relaciones de vecindad impuestas por la convivencia internacional y por las exigencias del presente

Que por lo demás la internación "no vulnera el derecho de libre residencia y circulación consagrado por el artículo 14 de la Constitución, porque éstos están condicionados por las leyes que reglamentan su ejercicio y entre otros

preceptos por el deber que tiene el Gobierno Federal de afianzar sus relaciones de paz y comercio con las potencias extranjeras (artículo, 27 Constitución Nacional) lo que no se armoniza con actitudes tendientes a perturbar las buenas relaciones" en el campo internacional (sentencia de la S. C. de la Nación de 8 de Noviembre de 1933, caso Berretta);

Que, en general, las leyes no preceptúan los procedimientos con arreglo a las cuales debe hacerse efectiva la internación, dejando que ellos se ajusten a las instituciones internas del país requerido, a las particularidades de cada caso y a las conveniencias de tiempo y lugar (sentencia de la Suprema Corte ya citada), pero el Poder Ejecutivo Nacional en casos análogos y con el objeto de conciliar las razones de seguridad que determinan la procedencia de la medida con las conveniencias de quien debe ser objeto de internación, ha señalado distintos sitios de residencia acordando a las personas interesadas el derecho de opción (Decretos de 8 de Septiembre y 15 de Diciembre de 1933) casos de los señores Carnelli y Batlle Pacheco, respectivamente, y el de 5 de Enero del corriente año, sobre internación de ciudadanos brasileños;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Dispónese a requisición del Gobierno de la República de Chile, la internación de los señores General Carlos Ibáñez del Campo, Pablo Ramírez y Agustín Vigorena, debiendo éstos elegir el lugar de residencia en las provincias de Buenos Aires, Santa Fe, Entre Ríos o Corrientes.

Art. 2.° — Póngase el presente Decreto en conocimiento del señor Gobernador de la provincia de Mendoza, en cuyo territorio residen las personas nombradas, rogándole se sirva disponer lo necesario para que ante las autoridades locales manifiesten los requeridos, el lugar donde desean radicarse en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo primero a efecto de cumplir la internación.

Art. 3.° — Practicada la opción, comuníquese al señor Gobernador de la provincia correspondiente a la ciudad elegida como lugar de internación, estimándole su oportuno cumplimiento.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL DE CLASIFICACIONES

Aduana de la Capital. — Resolviendo consulta sobre clasificación.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1933.

Solicitud N.° 2860. — Letra - M - del año 1933. — Folio N.° 5. — Atento la consulta interpuesta por la firma T. Martens, con referencia a la clasificación que corresponde a la piel de conejo que acompaña; lo informado por la División de Zootécnica del Ministerio de Agricultura, y

Vistos:

Que la Junta del Ramo considera que en el presente caso se trata de una piel de conejo curtida, comprendida en el Inciso C. del Decreto N.° 127, categoría 2a. aforo kilo $ 8 al 50 %.

Que el Tribunal de Clasificaciones, por mayoría de votos, dictamina que la piel que se consulta no corresponde clasificarse como curtida, por haber sólo recibido un tratamiento preservativo para su desgrasado y conservación temporaria, por substancias que no son curtientes, y siendo de conejo, con cabeza, patas y cola, debe despacharse por el Inciso C. Categoría 2a. del Decreto de 21 de Julio de 1931, kilo $ 8.00 menos el 50 % al 25 %, y

CONSIDERANDO:

Que la piel en consulta, aun no siendo curtida técnicamente hablando, ha sido objeto de un manipuleo o trabajo de preservación que arancelariamente debe equipararse al de curtiembre si se considera que la rebaja de 50 % corresponde a las pieles en bruto, tal como se extraen del animal.

Que habiendo sufrido un proceso de elaboración, es posible decidir que no es en bruto tal cual se obtiene y en consecuencia no le es aplicable la rebaja de 50 % que acuerda la Ley, pese a la circunstancia de que no es "curtida".

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el Art. 12 del Decreto de fecha 12 de Junio de 1931,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

RESUELVE:

Disponer que el despacho de la piel en cuestión se efectúe por el Inciso C. Categoría 2a. del Decreto N.° 127, kilo $ 8.00 al 50 %.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Dirección General de Aduanas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas a los efectos que correspondan y para su archivo.

Enrique Mota del Campillo.

Aduana de la Capital. — Confirmando dictamen del Tribunal de Clasificaciones.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1933.

Solicitud N.° 1731. — Letra - L - del año 1933. — Folio N.° 4. — Vista la consulta interpuesta por la firma La Plata Reel Cotton Co. Limited, con respecto a la clasificación que corresponde a la mercadería cuya muestra acompaña, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta del Ramo de Ferretería considera que en el presente caso se trata de un hilo de algodón de color azul, comprendido en los términos de la partida 1170 de la Tarifa de Avalúos.

Que por su parte, el Tribunal de Clasificaciones, por unanimidad de votos, dictamina en un todo de acuerdo con lo informado por la precitada Junta.

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el Art. 12 del Decreto de fecha 12 de Junio de 1931,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

RESUELVE:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que el despacho de la mercadería consultada se efectúe por la partida 1170, kilo $ 0.50 más el 60 % y con el derecho de 25 %.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Dirección General de Aduanas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas a los efectos que correspondan y para su archivo.

Enrique Mota del Campillo.

Aduana de la Capital. — Confirmando dictamen del Tribunal de Clasificaciones.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1933.

Expediente N.° 2140. — Letra - F - del año 1933. — Folio N.° 4. — Vista la consulta interpuesta por la firma Falkenbach y Merlo, con referencia a la clasificación que corresponde a la mercadería de la que acompaña muestra, y

CONSIDERANDO:

Que la mayoría de la Junta del Ramo considera que el artículo cuya clasificación se pide es un haz de conductores aislados entre sí y que deben considerarse independientemente para su calibración; y dado que tienen un diámetro menos de 5 milímetros, su despacho corresponde efectuarse por la partida 1555 de la Tarifa de Avalúos.

Que por su parte, el Tribunal de Clasificaciones, dictamina en un todo de acuerdo con lo informado por la Junta del Ramo.

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el Art. 12 del Decreto de fecha 12 de Junio de 1931,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

RESUELVE:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que el despacho de los conductores de que se trata se efectúe por la partida 1555, kilo $ 0.70 más el 60 % al 25 %.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Dirección General de Aduanas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas a los efectos que correspondan y para su archivo.

Enrique Mota del Campillo.

Aduana de la Capital. — Resolviendo consulta sobre clasificación.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1933.

Solicitud N.° 6100. — Letra - C - del año 1933. — Falio N.° 4. — Vista la consulta interpuesta por la firma Copello y Pineda, con referencia a la clasificación que corresponde a las frazadas de borra de seda artificial con 50 % de borra de algodón cuya muestra acompaña, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta del Ramo considera que siempre que los porcentajes sean los manifestados por el interesado y que la mercadería consultada sea una frazada, su despacho debe efectuarse por la partida 1962 del Arancel, que comprende a las frazadas de borra de seda con trama de algodón, kilo $ 1.50 más el 60 % al 50 %.

Que por su parte, el Tribunal de Clasificaciones, por mayoría de votos, dictamina en un todo de acuerdo con lo informado por la Junta del Ramo.

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el Art. 12 del Decreto de fecha 12 de Junio de 1931,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

RESUELVE:

Disponer que el despacho de las frazadas de que se trata se efectúe en la forma de que da cuenta al primer considerando.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Dirección General de Aduanas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas a los efectos que correspondan y para su archivo.

Enrique Mota del Campillo.

Aduana de la Capital. — Confirmando dictamen del Tribunal de Clasificaciones.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1933.

Solicitud N.° 1689. — Letra - B - del año 1933. — Folio N.° 5. — Atenta la consulta interpuesta por la firma Alberto Mongiardini, con referencia a la clasificación que corresponde a los tejidos cuyas muestras acompaña, y

Vistos:

Que la Junta del Ramo clasifica como tejidos crepé de la partida 2006, a las muestras 3 y 4, y como tejidos de algodón de color, según su peso, comprendidos en las partidas 2014 a 2016, a las restantes.

Que el Tribunal de Clasificaciones dictamina que las 5 muestras consultadas son tejidos de algodón de color, cuyo despacho corresponde efectuarse según su peso, por las partidas 2014 a 2016, y

CONSIDERANDO:

Que la norma de despacho aconsejada por la Junta del Ramo para las muestras Nos. 3 y 4 no es la pertinente, por cuanto son tejidos que no reunen las características de los denominados "crepé",

Que las cinco muestras que se pide clasificar, corresponden a tejidos de algodón de color, cuyo despacho debe efectuarse según su peso por las respectivas partidas de Tarifa.

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el Art. 12 del Decreto de fecha 12 de junio de 1931,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

RESUELVE:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que el despacho de los tejidos de que se trata se efectúe por las partidas 2014 a 2016, según su peso, con el derecho de 25 %.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Dirección General de Aduanas y al Boletín Oficial y vuelva a Vistas a los efectos que correspondan y para su archivo.

Enrique Mota del Campillo.

RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL DE VISTAS

Aduana de la Capital. — Resoluciones del Tribunal de Clasificaciones.

Bujes de bronce para máquinas.

Sumario N.° 113 - S - 1933. — Serra Silvio J. contra Cía. de Aguas Corriente de la Pcia. de Buenos Aires. — Manifiestan piezas de repuestos de hierro para máquinas de hierro en general no comprendidas en otras partidas hasta 500 kilos bruto, estas piezas de repuesto son para las máquinas de nuestra usina de aguas corrientes de Avellaneda con obtención y aprovechamiento de las aguas del subsuelo. Nota: las piezas manifestadas no están comprendidas en ninguna otra partida del Arancel, kilo bruto $ 0.30 más el 60 % al 10 %, partida 1247, y les denuncian piezas de bronce en bujes, de la partida 1002, kilo $ 0.90 más el 60 % al 50 %.

CONSIDERANDO:

Que como lo informa la Junta del ramo y ha podido establecerse con las muestras tenidas a la vista, se trata en el presente caso de bujes de bronce que conforme a lo establecido por la Nota 2a. del S. D. 170, viniendo independientemente de la máquina corresponden despacharse por las partidas que los comprendan, o sea la 1002, por la que se afora el bronce o metal amarillo trabajado en cualquier forma, debiendo tributar el derecho del 50 % y así lo vosta la mayoría.

El miembro señor Cajaraville estima que se trata de piezas de repuesto para máquinas, las que siendo de bronce deben despacharse por la partida 1002, con el derecho de 50 %.

Por lo expuesto y unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenecen a la partida 1002, kilo $ 0.90 más el 60 % al 50 %.

Aprobada por el señor Administrador en Septiembre 20 de 1933.

Marcos para retratos hasta 20 centímetros, muestrario.

Sumario N.° 217 - C - 1933. — Ceriani César A. contra R. Eisler. — Manifiestan marcos para fotografías, con estampas, formando un muestrario para tomar pedidos, todos diferentes tamaños, de hojalata, de valor declarado al 25 %, y les denuncian marcos para retratos, de metal amarillo de la partida 2571 y marcos de hojalata, con estampa, de la partida 2570.

CONSIDERANDO:

Que con las muestras tenidas a la vista ha podido establecerse que se trata, no obstante lo informado por la Junta del ramo, de un muestrario de marcos para retratos, que corresponden aforarse por la respectiva partida de Tarifa según su clase y así lo vota la mayoría.

Los miembros señores Fontecha Morales y Cajaraville, clasifican la mercadería tenida a la vista como comprendida en la partida N.° 2570 y 71 según su clase, ya que no pasan de 20 centímetros.

Por lo expuesto y unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que los de lata pertenecen a la partida 2570, docena $ 1.20 más el 60 % al 25 % y los de metal amarillo a la partida 2571, docena $ 8.00 más el 60 % al 25 %.

Aprobada por el señor Administrador en Septiembre 26 de 1933 y aceptado su abandono en Noviembre 22 de 1933.

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCION PUBLICA

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

DICIEMBRE 16

293.—La Defensa. Periódico. Año I. N.° 1. Octubre 1.° de 1933. Domingo J. Candía. Saladillo.

294.—Revista Industrial y Agrícola de Tucumán. Tomo XXIII. Nnos. 5 - 6. Mayo - Junio de 1933. Ed. prop. Estación Experimental Agrícola de Tucumán. Tucumán.

295.—El manto de la Virgen del Valle. Drama en seis actos. Cayetano Alejandro Miguel. Mecanog.

DICIEMBRE 18

296.—Congojas del corazón. (Homenaje Póstumo). Vals lento. Letra y música de Valentín Rodríguez Selva. Manus.

297.—Chirusa. Ranchera. Música. Por Cayo Ruybal (Ramón Illa). Manus.

298.—"Dreams" Sueños. Slow. (Lento). Por Nilda Zirilli (Connie Zirilli). Manus.

299.—Cuba. Rumba. Nilda Zirilli. (Connie Zirilli). Manus.

300.—Modelo de Vaso Batidor. Antonio Perrone. Mecanog.

301.—Aplicación de "palabras cruzadas" para propaganda comercial. Por Carlos G. Sáenz de Tumarán. Dibujo.

302.—Cartonazo. Tango. Letra y música de Vicente Belvedere y Pascual Vivona. Manus.

303.—Turbión. Tango. Letra y música de A. J. Todaro. Manus.

304.—Cara o Cruz. Revista semestral para el hogar. Alcañiz y Pietranera. Mecanog.

305.—Trigueña linda. Fox - trot. Letra y música del Príncipe Cubano. Angel Sánchez Carreno. Manus.

DICIEMBRE 19

306.—Atlantic Hotel. Pieza espectacular. Original de Carmelo Santiago. Manus.

307.—Fenicia. Revista. Director señor Simón Muse. Buenos Aires.

308.—Los 3 hermanos Barrientos. Autor: Pablo Suero. Buenos Aires.

309.—La Noche de los Viejos. Autor: Rafael Di Yorio. Buenos Aires.

310.—Haragán. Autor: Carlos R. de Páoli. Buenos Aires.

311.—Una Comedia Improvisada. Pieza en tres cuadros. Original de Marcos Bronenberg. Buenos Aires.

312.—Muchachita Zonza. Comedia en tres actos, divididos en seis cuadros, original de Rafael Di Yorio. Buenos Aires.

313.—Gente Alegre. Comedia en dos actos, original de Julio F. Escobar. Buenos Aires.

314.—Desengaño Cruel. Vals. M. D. Salvador Tornetta. Manus.

315.—Jamás Te Olvidaré. Tango. M. D. Salvador Tornetta. Manus.

316.—Los Amores de Chichilo. Tarantella. Música de Bartolomé Villa. Letra de José Fernández. Manus.

DICIEMBRE 20

317.—Canción de la Felicidad. Vals lento. Original del Mtro. Francisco Rando. Manus.

318.—Santos Vega. Gran Pericón Melódico. Música de Guillermo Cesari. Pseudónimo (Memo). Manus.

319.—Una Pequeña Canción de Amor. Vals Americano. Música de Miguel Zuker. Manus.

320.—Esto Sí Que Es de Flor. Tango para piano. Letra y música de Angel U. Pace. Manus.

321.—Valsecito Criollo de Andrés Melina y Alpidio Fernández. Manus.

322.—Escribanía de Registro Civil y Comercial de la Nación y de la Provincia. Cesión de derechos a favor de don Francisco Norró. Mecanog.

323.—Amor que muere. Vals. De Rosa León. Manus.

324.—Noche Fatal. Tango. Música de Luis Latorraca. Manus.

325.—El Morterito del Fortín "Dedovitis". Tango. Música de Luis Latorraca. Manus.

326.—Amor Eterno. Tango. Original de Célica May Barabino y José Palomba. S. Martín.

327.—No afiojes Nunca. Canción Gaucha. De Evaristo Barrios. Manus.

328.—Tu Guelta ...! Milonga. Aníbal González Casalla. Manus.

329.—Tarde de Lluvia. Aníbal González Casalla. Manus.

330.—Criolla de Ojos Negros. Ranchera, por Juan Maglio. Manus.

DICIEMBRE 21

331.—Poema. Lamento Incaico. Música de Julio Nistal. Manus.

332.—"Primole". Canción. Letra de Galliano Zennaro. Música de Rodolfo Kubik. Manus

333.—Tus besos son fríos. Vals. Música de Evaristo R. Tratantoni. Letra de Alfonso Tagle Lare. Manus.

334.—Serenata de amor. Tango. De Roberto Zerrillo. Manus.

335.—Torcasita. — Ranchera. De Enrique L. Viglezzi. Manus.

336.—En mi ómnibus pichón. Relato gaucho. Evaristo Barrios. Manus.

337.—Prueba y Verás. (Habanera). Rodolfo A. Maschwitz y Pedro Rublione. Manus.

338.—Nuevo Sistema de Problemas de entretenimiento. (Números Cruzados). Por José M. A. González. Mecanog.

339.—La culpa fué de la luna. Fox. Letra y música de Carlos Vega. Manus.

DICIEMBRE 22

340.—El Puñal de la Mazorca. (Bajo la tiranía de Rozas). Obra radiotelefónica inspirada en la época Rosista en ocho series de veinte episodios. Episodio 1.°. Mecanog.

341.—"Hogar". Coro ruso de 4 voces. Julio Nistal y Gallianno Zennaro. Manus.

342.—Nena Mía. Canción. Letra de Galliammo Zennaro. Música de Rodolfo Zubik. Manus.

343.—Modelo Industrial Depilatorio. Pedro Fernando Desamblae; Iván de Achával y Rodolfo Nicasio Delfino. Mecanog.

344.—Monumento Fúnebre. (Croquis con cuatro fotografías). De Samuel Repetur. Dibujo.

345.—La Revolución del 6 de Septiembre. Introducción filosófica a su historia y esquema universal de la política argentina. Autor: Carlos Cossio. (1933). Buenos Aires.

346.—Lely. Vals Americano. Música y letra. Rafael Dadino y José Fernández. Manus.

347.—No seas Maldita. Zamba. De Matilde Ruht de Zuloaga. Manus.

348.—Viejos Amores. Tango. De Matilde Tuht de Zuloaga. Manus.

349.—La Canción de la Pelirroja. Edmundo Tulli. (Eddie Kay). Manus.

350.—Pebeta Linda. Tango Canción. Música de Carlos Alberto De Caro. Manus.

351.—Romanticisco. Tango. Canción. Música de Carlos Alberto de Caro. Manus.

352.—Hechizos. Vals Sentimental. Por Edmundo Tulli. (Eddie Kay). Manus.

353.—Aquella Flor. Habanera. Por Edmundo Tulli. (Eddie Kay). Manus.

354.—La Canción del Yacht. Blues. Javier Ojer Ruiz. Manus.

DICIEMBRE 23

355.—La Tijera. Periódico de los Sastres. Año I. N.° 1. Buenos Aires, 1933.

DICIEMBRE 26

356.—Salamanca. Marcha. Silvio R. Tomasello. Manuscrita.

357.—Bajo la Santa Federación. Ranchera. Versos de Héctor Pedro Blomberg y Carlos Viale Paz. Música de Salvador Merico. Manuscrita.

358.—La Cenicienta del arrabal. Tango. Música de Roberto Puccio y Pascual Biafore. Manuscrita.

359.—Pilato ... Pilato. Tango canción. Letra y música de Alfredo Casini (Seud. Tte. Alarcón) y Roberto Puccio. Manuscrita.

360.—Sistema de control de boletos y pasajeros en autos "colectivos" (micro-ómnibus). (Modelos de bono - control a que se refiere la memoria que se adjunta). Francisco Cecilio Orte ga. Inédita mecanografiada.

361.—Baldosa, losa o mosaico decorativo de "Abanico" con bordes curvos en sus aristas. (Modelo industrial consistente en ...). Bozzi Hermanos. Fotografía.

362.—Baldosa, losa o mosciao decorativo triangular. (Modelo industrial consistente en ...). Bozzi Hermanos. Fotografía.

363.—Besadora. (Polka argentina tangueada para piano). Ramón Coll. Manuscrita.

364.—Boheminos. (Tango). Música de Estanislao Savarese. Manuscrita.

365.—T'amai. (Te amé). (Slow - fox). Nilda Zirilli (Seud. Connie Zirilli). Manuscrita.

366.—Quel musin del mío bambín. (Fox - canzone). Nilda Zirilli. Seud. Connie Zirilli). Manuscrita.

367.—The black notes fox. (El Fox de las notas negras). (Il Fox delle note nere). Nilda Zirilli (Seud. Connie Zirilli). Manuscrita.

368.—Carnaval de otros tiempos. (Tango para piano y canto). Música y letra de Arquímides Arcidiácono y Roque Demarco. Manuscrita.

DICIEMBRE 27

369.—Juego de carreras de dados. Largada. (Reglas). Autor: Banco Comercial del Plata, Sociedad Anónima. Editor: Banco Comercial del Plata, Sociedad Anónima. Buenos Aires, 1933.

370.—Las Herejías históricas del doctor Eduardo Acevedo. Autor, Luis Enrique Azarola Gil. Editor, La Facultad. Juan Roldán y Cía. Buenos Aires, 1933.

371.—Almanaque del Mensajero para 1934. Año trigésimo cuarto. Autor, Elisa M. de Sundt, directora. Editor, Soc. Anón. Casa Jacobo Peuser Ltda. Buenos Aires, 1933.

372.—La Guasita. Chacarera de ... Autor, Angel Ciriaco Ortiz. Manuscrita.

373.—Canario tyrehy mi Guaraniá. Música y letra. Autor, Juan de la Cruz Escobar. Manuscrita.

374.—Argos. Revista mensual de crítica, arte y sociales. Año I. Nros. 1, 2 y 3. Diciembre de 1932 y Octubre y Noviembre de 1933. Autor, Colaboración suscripta y anónima. Editor Eugenio Saúl Lutzelschwab. Buenos Aires, 1932|3.

375.—Petronilla y Candelario. Ranchera de ... Autor, Edgardo F. V. Donato. Manuscrita.

376.—Tierra Libre. 1. Autor, Colaboración suscripta y anónima. Editor, Partido Libertador. Buenos Aires, 1933.

377.—Por la razón o la fuerza. Ranchera. Autor, Virginia B. de Vera, Juan M. Velich y Armando Acquarone. Manuscrita.

378.—Canción española. Paso doble. Letra de Fernando M. Polvorín. Música de ... Autor, Mario D'Alo. Manuscrita.

379.—Amor y fe. Vals. Letra de Carlos M. Pecz. Música de ... Autor, Pedro A. Caffaro. Manuscrita.

DICIEMBRE 28

380.—El Comercio. Noticioso, literario e independiente. Año I, Nros. 1 a 4. Autor, Colaboración suscripta y anónima. Editor, Adán A. Gasparri, Ramón A. Correa y Antonio Cursach. Ciudadela, 1933.

381.—La Niña Coralia. Comedia dramática en dos actos. Autor, Mario Lumita. Manuscrita.

382.—La Oferta. Triunfo. Héctor Palacios y Roberto Carrasco. Julio Korn. Buenos Aires.

383.—En la orfandad. Tango canción. Letra y música de ... Autor, Héctor Palacios. Editor, Julio Korn. Buenos Aires.

384.—Ingratitud. Tango canción. Letra de J. Manuel Pérez y Pérez. Música de ... Autor, Miguel Caló. Editor, Julio Korn. Buenos Aires.

385.—Amiamira. Oráculo de los días del mes y de los días de la semana, con consejos útiles para la mujer. Autor, Calris, seud. de Salvador Harispe. Manuscrita.

386.—Desilución. Tango. Música de ... Letra de Adolfo Sianca. Autor, Manuel Ignacio. Manuscrita.

387.—Muuyinga. Milonga. Autor, Luis A. Brighenti. Manuscrita.

388.—Campanita de oración. Tango. Autor, Luis A. Brighenti. Manuscrita.

389.—Amiga mía. Vals. Autor, Francisco M. Galván. Manuscrita.

390.—Ruego. Tango. Música de ... Autor, Ascanio E. Donato. Manuscrita.

DICIEMBRE 29

391.—Mora. Canzoneta napolitana para piano. Letra y música. Autor, Angel Rampello. Manuscrita.

392.—Aquel cariño. Tango. Letra y música. Autor, Juan José Torres. Manuscrita.

393.—Creatome. Modelo CR. 80 para caja receptora de radio. Autor, Benito Magdalena. Inédito en tinta china.

394.—Samson. Modelo CR. 50 para caja receptora de radio. Autor, Benito Magdalena. Inédito en tinta china.

395.—Mozart. Modelo CR. 30 para caja receptora de radio. Autor, Benito Magdalena. Inédito en tinta china.

396.—Shamrock. Modelo C. para caja receptora de radio. Benito Magdalena. Inédito en tinta china.

397.—La Cachacienta. Polka. Música de ... Cayetano Caravaglio. Manuscrita.

398.—Catalina Inchauspe. Zarzuela en un prólogo 6 cuadros. Autor, Pedro Laxague. Mecanografiada.

399.—Techaga u (Añoranza). Polka paraguaya. Música de ... Autor, Félix Pérez Cardoso. Manuscrita.

400.—Tratado de obstetricia. Volumen II. Manuel Luis Pérez. Aniceto López. Buenos Aires, 1933.

401.—Construcciones LELAC económicas, durables, estéticas. Autor, Compañía LELAC, Sociedad Anónima Argentina. Editor, Compañía LELAC, Sociedad Anónima Argentina. Buenos Aires, 1933.

DICIEMBRE 30

402.—Claro de luna. Comedia dramática en un acto y dos cuadros. Autor, Fernando Jáuregui. Mecanografiada.

403.—Boletín de la Academia Argentina de Letras. Tomo I, Nros. 1 y 2 - 3. Enero - Marzo y Abril - Septiembre de 1933. Autor, Colaboración suscripta y Anónima. Editor, Academia Argentina de Letras. Buenos Aires, 1933.

404.—"DEKA". System table. International edition. 1934. Tabla bancaria - comercial de vencimientos, intereses y descuentos. Autor, Domingo Karstulovic. Editor, Editora "DEKA". Buenos Aires, 1933.

405.—Agua de mesa "Cristal". Refrescante, saludable, económica. Maxera Hermanos. Maxera Hermanos. Rosario, 1933.

406.—Doblastes el codo. Tango. Letra y música. Autor, Osvaldo J. Partucci y Adolfo A. Francia. Manuscrita.

407.—"Fénix". Libreta obsequio Fénix. Autor, Mario Carlos Lagos y Eduardo B. Pérez. Inédita en tinta china.

408.—Policía Argentina. Revista quincenal. Año L, N.° 1. Enero 1.° de 1934. Autor, Colaboración suscripta y anónima. Editor, Samuel C. Ruffet. Buenos Aires, 1933.

409.—Enfermedades del pericarpio. Autor: Carlos P. Waldorp a Samuel Genijivich. Editor, Aniceto López. Buenos Aires, 1933.

410.—Ensoñación. Poesías. Autor, Arturo I. Mangussi. Editor, Arturo I. Mangussi. Buenos Aires, 1933.

e9 enero v20 enero.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para substancias comprendidas en el inciso 1.° del artículo 4.° del Código de Minería, en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento Chos Malal y Ñorquín). Expediente 107208-1932.

Buenos Aires, 9 de abril de 1932. — Señor Director General de Minas y Geología. S|D. El que suscribe, Julio Figueroa, domiciliado en la Galería Güemes 1104, mayor de edad, de estado casado, de profesión industrial, al Sr. Director me presento y digo: Que deseando efectuar reconocimientos de aluviones auríferos en terrenos que no están labrados, cercados ni cultivados, en terrenos cuyo propietario no conozco, solicita permiso correspondiente en el Territorio del Neuquén en una superficie de 2.000 hs. ubicadas en lotes 8, 9 y 13 fracción D. Sección XXX, de la siguiente manera: Al Noreste y Sudoeste, dos poligonales equidistantes y paralelas a una tercera F-G, trazada por el eje del Río Neuquén: F y G. distan respectivamente 36.000 metros y 46.000 metros aguas abajo de la desembocadura del arroyo Agua Mallin, en el Río citado. Al Noroeste y Sudeste, dos normales de 2.000 metros de olngitud trazadas por los puntos F y G a la poligonal central. En los trabajos se emplearán 4 operarios por lo menos con las herramientas generalmente usadas para esta clase de trabajos. Será justicia. — Otro sí, digo: Que soy de nacionalidad argentino. — Fdo.: Julio Figueroa. — Recibido en mi Oficina, hoy once de abril de mil novecientos treinta y dos, siendo las dieciséis horas dieciocho minutos. — Conste. Fdo.: Luis F. Drago, por el Escribano de Minas. — Abril 13|32. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la Galería Güemes 1104 (mil ciento cuatro), tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis E. Vicat. — Señor Director: Cúmpleme elevar la presente solicitud de permiso de cateo para substancias comprendidas en el inciso 1.° del artículo 4.° del Código de Minería, en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento Chos Malal y Ñorquín), en terrenos que según certificado agregado y declaración del interesado son: (lote 9 parte norte), de propiedad del señor Ricardo Gobbi, domiciliado en la calle Viamonte 1648 y de la señora Adelina Porcel de Peralta de Gobbi, calle Rivadavia 4277, Capital Federal y parte Sud del msimo lote, del señor Federico Pinedo, domiciliado en la calle Melo 2179 y lote 13 del señor Juan Divito, con domicilio en la calle Talcahuano 1032, Capital Federal. — Este permiso no afectará en lo más mínimo los derechos que acuerda el Código de Minería en su artículo 70, y el único efecto será el de constituir un derecho de prioridad al acogerse al artículo 76 del mismo Código. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — A juicio de este Servicio, es suficiente el capital declarado para efectuar el reconocimiento. — Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones y notificar a los propietarios del terreno. — Noviembre 27 de 1933. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1933. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese al interesado y a los propietarios del terreno afectado por el presente pedimento y que menciona en su precedente informe el Servicio Minero.— Repónganse los sellos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1933. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias comprendidas en el inciso 1.° del artículo 4.° del Código de Minería, del señor Julio Figueroa, bajo el número 1975, folio 69 vta. y siguientes del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e16 enero N.° 4748 v26 enero

Solicitud de permiso de cateo para substancias comprendidas en el Inciso 1.° del Art. 4.° del Código de Minería, en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamentos Chos Malal y Ñorquín). — Expediente N.° 107.205 - 1932.

Buenos Aires, Abril 9 de 1933.

Señor Director General de Minas y Geología, S|D.: El que suscribe, Ernesto Cabrera, domiciliado en la calle Azcuénaga 983, mayor de edad, de estado casado, de profesión industrial, al Sr. Director me presento y digo: Que deseando efectuar reconocimientos de aluviones auríferos en terrenos que no están labrados, cercados ni cultivados, en terreno cuyo propietario no conozco, solicito el correspondiente permiso, en el Territorio del Neuquén, ubicado en el lote 9, Fracción D, Sección XXX, de la siguiente manera: Al Norte y al Sud, dos poligonales equidistantes y paralelas a una tercera E - F, trazada por el eje del Río Neuquén; E y F distan, respectivamente, 26.000 metros y 36.000 metros aguas abajo de la desembocadura del arroyo Agua Mallín, en el río citado. — Al Este y al Oeste dos normales a la poligonal central de 2.000 metros de longitud trazada por los puntos F y E. — El presente pedido abarca una superficie de 2.000 hectáreas. — En los trabajos se emplearán 4 operarios, por lo menos, con las herramientas generalmente usadas en esta clase de trabajos. — El señor Julio Figueroa, domiciliado en la Galería Güemes 1104, queda autorizado a tramitar el presente pedimento hasta su total terminación. — Será justicia. — Fdos.: Ernesto Cabrera. — Julio Figueroa. — Otrosí, digo: Que soy de nacionalidad argentino. — Fdo.: Ernesto Cabrera. — Recibido en mi Oficina, hoy once de Abril de mil novecientos treinta y dos, siendo las diez y seis horas once minutos. — Conste: Fdo.: Luis F. Drago, por el Escribano de Minas. — Buenos Aires, Abril 13 de 1932. — Dándose por constituído el domicilio de los recurrentes, don Ernesto Cabrera, en la calle Azcuénaga 983 (novecientos ochenta y tres). y don Julio Figueroa en la Galería Güemes 1104 (mil ciento cuatro), tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Luis E. Vicat. — Señor Director: Cúmpleme elevar la presente solicitud de cateo para substancias comprendidas en el Inciso 1.° del Art. 4.° del Código de Minería, en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento Chos Malal y Ñorquín), en terrenos que según certificado agregado y declaración del interesado, son de propiedad de los señores Pedro y Juan Lafontaine, domiciliados en el Azul (F. C. S.), lote 10; señor Ricardo Gobbi, calle Viamonte 1648; Adelina Porcel de Peralta de Gobbi, calle Rivadavia 4277, parte Norte del lote 9 y Federico Pinedo, calle Melo 2179, parte Sud del lote 9. — Este permiso no afectará en lo más mínimo los derechos que acuerda el Código de Minería en su Artículo 70, y el único efecto será el de constituir un derecho de prioridad al acogerse al Art. 76 del citado Código. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — A juicio de este Servicio es suficiente el capital declarado para efectuar el reconocimiento. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones y notificar a los propietarios del terreno. — Noviembre 27 de 1933. — Noviembre 27 de 1933. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1933. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel - aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda, notifíquese al interesado y a los propietarios del terreno afectado por el presente pedimento y que menciona en el informe precedente el Servicio Minero. — Repónganse los sellos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1933. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias comprendidas en el Inciso 1.° del Art. 4.° del Código de Minería, del señor Ernesto Cabrera, bajo el número 1973, folio 67 vuelta y siguientes del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e-16 enero N.° 4698 v-26 enero

Solicitud de permiso de cateo para substancias comprendidas en el inciso 1.° del artículo 4.° del Código de Minería, en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamentos Chos Malal y Ñorquín).

Expte. 107.206-1932. —

Buenos Aires, 9 de Abril de 1933. — Señor Director General de Minas y Geologías, S|D. — El que suscribe, Julio Figueroa, domiciliado en la Galería Güemes 1104, mayor de edad, casado, industrial, se presenta al señor Director, y dice: Que deseando efectuar reconocimientos de aluviones auríferos en terrenos que no están labrados, cercados ni cultivados, en terrenos cuyo propietario no conozco, solicita permiso correspondiente en el Territorio del Neuquén, en una superficie de 2000 hectáreas, ubicadas en el lote 10, fracción D, Sección XXX, de la siguiente manera: Al Norte y al Sud, dos poligonales equidistantes y paralelas a una tercera D-E, trazada por el eje del río Neuquén; D, se encuentra a 16.000 metros aguas abajo de la desembocadura del Arroyo Agua Mallín, en el río Neuquén, y E, a 10.000 metros aguas abajo del punto D. — Al Este y al Oeste dos normales de 2000 metros de longitud, trazadas a la poligonal central por los puntos D y E. — En los trabajos se emplearán 4 operarios, por lo menos, con las herramientas generalmente usadas en esta clase de trabajos. Será Justicia. — Firmado: Julio Figueroa. — Otro sí digo: Que soy de nacionalidad argentina. — Fdo. Julio Figueroa. — Recibido en mi oficina, hoy, once de Abril de mil novecientos treinta y dos, siendo las diez y seis horas, catorce minutos. Conste. — Firmado Luis F. Dra-

go. Por el Escribano de Minas. — Abril 13|33. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la Galería Güemes 1104, mil ciento cuatro, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero, a sus efectos. — Firmado Luis E. Vicat, Director. — Señor Director: Cúmpleme elevar la presente solicitud de permiso de cateo para substancias comprendidas en el inciso 1.° del artículo 4.° del Código de Minería, en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamentos Chos Malal y Ñorquín), en terrenos que, según declaración del interesado, son de propiedad de los señores Pedro y Juan Lafontaine, domiciliados en Azul, F. C. S. Este permiso no afectará en lo más mínimo los derechos que acuerda el Código de Minería en su artículo 70, y el único efecto será el de constituir un derecho de prioridad al acogerse al Art. 76 del citado Cód. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. — A juicio de este Servicio, es suficiente el capital declarado para efectuar el reconocimiento. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones y notificar a los propietarios del suelo. — Noviembre 27 de 1933. — Firmado G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1933. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda, notifíquese al recurrente y a los propietarios del terreno afectado, por el presente pedimento y que menciona en su precedente informe el Servicio Minero. Repónganse los sellos. — Firmado Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1933. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias comprendidas en el inciso 1.° del artículo 4.° del Código de Minería, del señor Julio Figueroa, bajo el N.° 1974, folio 68 vuelta, y siguientes del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. Conste. — Firmado Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e17 enero N.° 4749 v27 enero.

Solicitud de permiso de cateo para substancias comprendidas en el Inciso 1.° del Art. 4.° del Código de Minería, en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento Minas). — Expediente 107.378 - 1932. — Capital Federal, 7 de Mayo de 1932. — Señor Director General de Minas y Geología. S|D.: El que suscribe, Arcángel Palmerio, domiciliado en la calle O'Higgins 378 (Ciudadela F. C. O.), mayor de edad, soltero, industrial, de nacionalidad argentino, se presenta al señor Director y dice: Que deseando efectuar reconocimientos de aluviones auríferos en terrenos que no están labrados, cercados ni cultivados, en terrenos, cuyo propietario ignora, solicita permiso correspondiente en el Territorio del Neuquén, en una superficie de 2.000 hectáreas, ubicada en los lotes 24 y 25 de la Fracción B y 4 y 7 de la Fracción G. de la Sección XXXIII del Territorio del Neuquén, dentro de los siguientes límites: Al Este y al Oeste, dos poligonales paralelas a una tercera A-B, trazada por el eje del Río Neuquén, y distan 270 metros de la poligonal cental. — El punto A, se halla en la desembocadura del Arroyo Rahueco Norte en el Río Neuquén y el punto B, se encuentra en la desembocadura del Arroyo Agua Mallín, en el río citado. Al Norte y al Sud, dos normales a la poligonal central trazada por los puntos A y B. — En los trabajos se emplearán 4 operarios por lo menos, con las herramientas generalmente usadas para esta clase de trabajos. — El señor Julio Figueroa, domiciliado en la Galería Güemes 1104, queda autorizado a tramitar el presente pedido hasta su total terminación. — Será justicia. — Fdos.: Arcángel Palmerio. — Julio Figueroa. — Recibido en mi Oficina, hoy nueve de Mayo de mil novecientos treinta y dos, siendo las trece horas diez y seis minutos. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Mayo 11 de 1932. — Dándose por constituídos los domicilios de los recurrentes, de Arcángel Palmerio en la calle O'Higgins 378 (trescientos setenta y ocho) (Ciudadela), y de don Julio Figueroa en la Galería Güemes 1104 (mil ciento cuatro), tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago. — Señor Director: Cúmpleme elevar la presente solicitud de permiso de cateo para substancias comprendidas en el Inciso 1.° del Art. 4.° del Código de Minería, en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento Minas), en terrenos que según certificado agregado y declaración del interesado, son en parte fiscales (lote 24 y 25) y en parte de propiedad particular; (lote 4) del señor Martín Guerrico, domiciliado en la calle Sarmiento 439, Capital Federal; (lote 7) del señor José Candal, calle Bustamante 2631 y lote 7, parte Sud, del señor F. G. Martínez, calle Reconquista 331, Capital Federal. — Este permiso no afectará en lo más mínimo los derechos que acuerda el Código de Minería en su Art. 70, y el único efecto será el de constituir un derecho de prioridad al acogerse al Art. 76 del citado Código. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — A juicio de este Servicio es suficiente el capital declarado para efectuar el reconocimiento. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones y notificar a los propietarios del terreno. — Noviembre 27 de 1933. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1933. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese al recurrente y a los propietarios del terreno afectado por el presente pedimento y que menciona en su informe de fojas 25, el Servicio Minero. — Repónganse los sellos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Diciembre 12 de 1933. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias comprendidas en el Inciso 1.° del Art. 4.° del Código de Minería, a nombre de D. Arcángel Palmerio, bajo el N.° 1976, folio 70 vuelta y siguientes del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e-17 enero N. 4699 v-27 enero

Solicitud de permiso de cateo para substancias comprendidas en el inciso 1.°, del Art. 4. del Código de Minería (en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamentos Chos Malal, Ñorquin y Minas) Expediente 107204-1932.

Buenos Aires, Abril 9 de 1932. — Señor Director General de Minas y Geología, S|D. — El que suscribe, Ernesto Cabrera, domiciliado en la calle Azcuénaga 983, mayor de edad, casado, industrial, al señor Director me presento y digo: Que deseando efectuar reconocimientos de aluviones auríferos en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados cuyo propietario no conozco, solicita permiso correspondiente en el Territorio Nacional del Neuquén, en los lotes 6 y 7 de la Fracción C, de la Sección XXXII y 10, Fracción D, de la Sección XXX, ubicados del siguiente modo: Al Norte y al Sud, dos poligonales equidistantes y paralelas a una tercera C-D, trazada por el eje del Río Neuquén; el punto C, se halla en la desembocadura del arroyo Agua Mallín en el Río Neuquén y D, se encuentra a 16.000 metros aguas abajo del punto C. — Al Este y al Oeste dos normales de 1250 metros de longitud trazadas por dichos puntos a la poligonal central definida. En los trabajos de exploración se emplearán 4 operarios por lo menos con las herramientas usadas para esta clase de trabajos. El señor Julio Figueroa, domiciliado en la Galería Güemes 1104, queda autorizado a tramitar el presente pedimento hasta su total determinación. Será justicia. Fdo.: p. a. Julio Figueroa, Ernesto Cabrera. Otrosí digo: Que soy de nacionalidad argentino. Fdo.: Ernesto Cabrera. — Recibido en mi Oficina, hoy once de Abril de mil novecientos treinta y dos, siendo las diez y seis horas, nueve minutos. Conste: Fdo.: Luis F. Drago, por el Escribano de Minas. — Abril 13|33. — Dándose por constituído los domicilios de los recurrentes don Ernesto Cobrera en la calle Azcuénaga 983, novecientos ochenta y tres y don Julio Figueroa en la Galería Güemes 1104, mil ciento cuatro, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis E. Vicat, Director. — Señor Director: Cúmpleme elevar la presente solicitud de permiso de cateo para substancias comprendidas en el Inciso 1.° del Art. 4.° del Código de Minería en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamentos Chos Malal, Ñorquin y Minas), en terrenos que según certificado agregado y declaración del interesado son de propiedad particular: (lote 7, parte Norte) del señor Martín J. Guerrico, domiciliado en la calle Sarmiento 439; (lote 7, parte Sud) del señor Guillermo J. Martínez, calle Reconquista 331 y señor Vicente Candal, calle Culpina 892; (lote 6, parte fiscal y parte del señor Lafontaine, domiciliado en Azul (F. C. S.) y lote 10 de los señores Pedro y Juan Lafontaine, domiciliados en Azul (F. C. S.) — Este permiso no afectará en lo más mínimo los derechos que acuerda el Código de Minería en su Art. 70 y el único efecto será el de constituir un derecho de prioridad al acogerse al Art. 76 del citado Código. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — A juicio de este Servicio es suficiente el capital declarado para efectuar el reconocimiento. Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones y notificar a los propietarios del terreno Noviembre 27 de 1933. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. Buenos Aires, Noviembre 29 de 1933. — Regístrese y publíquese con el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda, notifíquese al recurrente y a los propietarios del terreno afectado por el presente pedimento y que menciona en su precedente informe el Servicio Minero. Repónganse los sellos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1933. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias comprendidas en el Inciso 1.° del Art. 4.° del Código de Minería, a nombre de don Ernesto Cabrera, bajo el N.° 1972, folio 66 vta., y siguientes del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell. El Escribano de Minas.

e17 enero N.° 4.750 v27 enero

Concediendo servidumbres a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales en los lotes 147 y 148 del ensanche sud de la Colonia Escalante, Territorio Nacional del Chubut. — Expediente 103.634-933.

"Buenos Aires, Enero 9 de 1934. — Atento a la autorización solicitada a fs. 1 del presente expediente por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, para constituir las servidumbres necesarias para la perforación del pozo D-41 ubicado en el lote 147, del Ensanche Sud de la Colonia Escalante, Territorio Nacional del Chubut, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 55 del Código de Minería, por ser de urgencia y considerando:... Se dispone: Artículo 1.° — Acordar la constitución de las servidumbres solicitadas a fs. 1 por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, para la perforación del pozo D-41, en el lote N.° 147 del Ensanche Sud de la Colonia Escalante, Territorio Nacional del Chubut, de acuerdo al plano de fs. 3 de Registro Gráfico, informes de la Inspección Minera de fs. 4 y vta. y del Servicio Minero de fs. 5, en la siguiente forma: 1.° — Lote N.° 147 de propiedad de la Compañía Diadema Argentina. Superficie de una hectárea de terreno para la ubicación del pozo e instalaciones accesorias. Construcción de un camino de acceso, desde el límite Este del lote hasta el pozo proyectado. Tendido de cañería de agua de 2 ½" desde el pozo hasta el límite indicado y línea eléctrica desde el ramal existente al pozo D-27. 2.° — Lote N.° 148, de propiedad de la Compañía Industrial y Comercial de Petróleo. Prolongación del ramal de cañería de agua de 2 ½" hasta empalmar con el ya existente. Construcción de un camino de acceso hasta empalmar con el ya existente. — Artículo 2.° Declarar que por razones de urgencia y por considerar esta Dirección, suficiente la responsabilidad de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, queda facultada la misma para su constitución, previa a toda fijación de indemnización, de las servidumbres solicitadas, de acuerdo con las prescripciones del Art. 55 del Código de Minería. Artículo 3.° — Publíquese, notifíquese a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a la Compañía Diadema Argentina, domiciliada en esta Capital, Avda. Roque Sáenz Peña 615 y a la Compañía Industrial y Comercial de Petróleo, con domicilio en esta Capital, calle Sarmiento 424, en su carácter de propietaria de los lotes Nos. 147 y 148, respectivamente, fecho, tome nota el Servicio Minero y archívese. — T. Ezcurra, Director General". — Francisco B. Urtubey, Escribano Adscripto.

Concediendo servidumbres a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales en los lotes 141, 142, 143, 144, 146 y 147 del Ensanche Sud de la Colonia Escalante, Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut. — Expediente 103635-33.

"Buenos Aires, Enero 9 de 1934. — Atento a la autorización solicitada a fs. 1 del presente expediente por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, para la construcción de una cañería de gas, cuyo recorrido afecta los lotes 140, 141, 142, 143, 144, 146 y 147, del Ensanche Sud de la Colonia Escalante — Distrito Minero de Comodoro Rivadavia — Territorio Nacional del Chubut, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 55 del Código de Minería, por ser de urgencia y considerando:... Se dispone: Artículo 1.° — Acordar la constitución de las servidumbres solicitadas a fs...., por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, para la construcción de una cañería para gas hasta el pozo 569, ubicado en el Departamento de Colonia Escalante — Distrito Minero de Comodoro Rivadavia — Territorio Nacional del Chubut, de acuerdo al plano de fs. 3 del Registro Gráfico, informes de la Inspección Minera fs. 4 y 5 y del Servicio Minero, fs. 5 vta. en la siguiente forma: 1.° Superficie de terreno necesaria para el tendido de una cañería de gas de 10", que partiendo del lote 146 llegue al pozo 569, con el recorrido indicado en el plano de fs. 3 y con una longitud aproximada de 18.500 metros — 2.° Superficie de terreno necesaria para el tendido de una cañería de 6" que partiendo del lote 140, empalme con la anterior en el recorrido indicado en el plano de fs. 3. — Artículo 2.° Declarar que por razones de urgencia y por considerar

esta Dirección, suficiente la responsabilidad de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, queda facultada la misma para su constitución, previa a toda fijación de indemnización, de las servidumbres solicitadas, de acuerdo con las prescripciones del Art. 55 del Código de Minería. — Artículo 3.° Publíquese, notifíquese a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, comuníquese a quien corresponda, notifíquese al señor Pedro Salso, propietario del lote 146, domiciliado en Caracas 480, Capital Federal; a la Compañía Diadema Argentina, domiciliada en Avda. Roque Sáenz Peña 615, propietaria de los lotes 141, 144 y 147; al señor Federico Venter, propietario del lote 146, domiciliado en el mismo; a la sucesión de Belarmino Menéndez, con domicilio en esta Capital, calle Larrea 674; propietaria del lote 140 y a la Compañía Diadema Argentina S. A. de Petróleo, Compañía Industrial y Comercial de Petróleo, A. Sastre, J. C. Gallegos, G. Elizalde y H. Becear Varela en su carácter de concesionarios mineros, fecho, tome nota el Servicio Minero y archívese. — T. Ezcurra, Director General". — Francisco B. Urtubey, Escribano Adscripto.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a día 18 de Enero de 1934.

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile, Bolivia y Perú	14,56	16,17
Francia	18,36	20,14
Bélgica	65,17	71,40
España	38,65	42,41
Italia	24,50	26,84
Suiza	90,45	99,28
E. Unidos	293,50	319,20
Alemania	110,83	121,78
Holanda	188,13	206,20

Nuevas Convocatorias

ASOCIACION PROPIETARIOS DE MARMOLERIAS

Se invita a los Asociados a la Asamblea Ordinaria, que se efectuará el Viernes 26 de Enero de 1934, a las horas 19, en el local Alsina 2832, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Nombramiento de dos socios para firmar el acta.
2.° — Lectura y aprobación de la Memoria Anual.
3.° — Elecciones de tres Rivisadores de Cuentas (Art. 19) y de tres socios para formar el Jurado. (Art. 24).
4.° — Lectura y aprobación del Balance General del año 1933.
5.° — Propuestas varias.

De conformidad al Art. 21, pasada media hora de la fijada para la reunión ésta tendrá lugar con el número de socios presentes.

El Gerente.

e19 enero N.° 4766 v22 enero.

ASOCIACION DE FOMENTO DE VILLA PUEYRREDONN NORTE

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Enero ... de 1934.

Distinguido consocio:

Por disposición de la Comisión Directiva, tenemos el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 27 del corriente, a las 21 horas, en el local propio Cockrane 2334|38, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Consideración y aprobación de la Memoria y Balance Anual e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
2.° — Elección de la Comisión Directiva:
Un Presidente por un año.
Doce Vocales por un año.
Dos Vocales suplentes por un año.
Dos miembros de la Comisión Revisora de Cuentas por un año.
3.° — Designación de tres socios para efectuar el escrutinio.
4.° — Designación de dos socios para
5.° — Asuntos varios.
aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Juan B. M. Authier, presidente. — Alberto Franch, secretario general.

Nota: Artículo 31 de los Estatutos. — Las Asambleas Generales, se constituyen a la hora fijada, con la presencia de la mitad de los socios. — Pero si no concurrieran a dicha hora, el número de socios indicados, se celebrará la Asamblea con el número de los presentes, una hora después de la fijada en la citación.

e19 enero N.° 4772 v19 enero.

COMPAÑIA AZUCARERA BELLA VISTA MANUEL GARCIA FERNANDEZ LIMITADA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio, se convoca a los señores Accionistas de la Compañía Azucarera Bella Vista Manuel García Fernández Limitada, a Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 6 de Febrero de 1934, en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña 570, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Reducción del capital social e imputación en el próximo balance de esa reducción.
2.° Canje de las actuales acciones nominativas por acciones al portador y forma de efectuar dicho canje.
3.° Aumento del número de miembros del Directorio de la Sociedad y modificación de las retribuciones a que se refiere el Art. 30 de los Estatutos.
4.° Modificación de cualquier otra disposición de los Estatutos que tenga relación con los puntos anteriores.
5.° Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea firmen y aprueben el acta respectiva en unión del Presidente y Secretario.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que, a más tardar tres días antes de la reunión de la Asamblea, deben presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada, de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos.

M. G. Fernández, Presidente. — F. Abribat, Director.

e19 enero N.° 4.768 v 5 febro.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE RIEGO DE CHOELE CHOEL CHICA LTDA.

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones de los artículos 27, inciso f) y 28 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Enero de 1934, a las 16 horas, en el local Arenales 2776, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance y Cuenta Ganancias y Pérdidas al 30 de Septiembre 1933 e informe del Síndico sobre esas cuentas.
2.° Elección de tres Directores titulares y un suplente.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero de 1934.

El Directorio

e19 enero N.° 4770 v27 enero

"LA CRISTINA"
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Ganadera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el lunes 5 de Febrero de 1934, en el local social, calle 25 de Mayo N.° 489, 7.° piso, a las 11 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Consideración de la Memoria, Balance y demás estados correspondientes al ejercicio anual terminado el 30 de Septiembre de 1933, de acuerdo al Artículo 347 del Código de Comercio.
2.° Elección de dos Directores Suplentes.
3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4. Designación de dos Accionistas para aprobar y formar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene que para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán efectuar el depósito de sus acciones en el tiempo y forma que prescribe el Artículo 28 de los Estatutos Sociales.

El Directorio

e19 enero N.° 4771 v 3 febrero.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 18 de Enero, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Colonia Sarmiento y Tecka, pasando por Buen Pasto, Nueva Lubecka y Gobernador Costa (Distrito 23).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del Distrito 23, Rawson.

Osvaldo Toresano Almeida, Jefe de la Dirección de Correos.

e19 enero v17 febrero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

ESCUELA DE ARTESANOS "ALMAFUERTE"

Licitación Privada
Primer semestre
Correspondiente al año 1934

Segundo llamado a licitación privada para la provisión al Establecimiento de los artículos de consumo que se necesitarán durante el primer semestre del corriente año, y que fueron declarados desiertos en la licitación pública realizada por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública:

PARTIDA 1 — RACIONAMIENTO

Verduras y frutas—

24 Kgs. arvejas;
42 Kgs. apios;
60 Kgs. ajos;
60 Kgs. acelgas;
180 Kgs. ajíes morrones;
10 Kgs. albahacas;
400 Kgs. cebollas de cabeza;
30 Kgs. chauchas;
50 Kgs. coliflores;
400 Kgs. choclos;
60 Kgs. espinacas;
1.200 Kgs. lechugas;
60 Kgs. nabos blancos;
700 Kgs. puerros;
60 Kgs. perejil;
2.400 Kgs. repollos blancos;
400 cajones tomates;
144 atados yuyos secos;
3.000 Kgs. zapallos de Angola;
900 Kgs. zanahorias;
100 docenas zapallitos;
10.000 c|u. bananas;
20 cajones ciruelas;
20 cajones duraznos;
10 barricas manzanas cara sucia; (barricas de 500);
30 docenas manzanas deliciosas;
900 c|u. sandías;
900 Kgs. uvas moscatel.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría del Patronato Nacional de Menores, calle Charcas 2258, en presencia de las personas que concurran al acto y con intervención de la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 24 del corriente, a las 15 y 30 horas.

Para más datos, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría de la Escuela de Artesanos "Almafuerte", Curapaligüe 727, cualquier día hábil de 13 a 17 horas.

Buenos Aires, Enero 17 de 1934.

e-19 enero v-22 enero

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

2.° llamado.

Licitación de las obras del camino de Nahuel Huapí a Correntoso, tramo Codihué a Río Huemull, Ley 11.658, pesos 57.000,00 m|nacional.

Hasta el día 26 de Enero en el Juzgado Letrado del Neuquén o para el día 1.° de Febrero, a las 14,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e19 enero v1.° febrero.

Licitación de las obras del camino de Mar del Plata a Balcarce, Ley 11.638, pesos 1.666.934,00 m|nacional

Hasta el día 26 de Enero en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 2 de Febrero, a las 14,30 horas, en San Martín, Capital Federal.

e19 enero v2 febrero.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El Juez Letrado de Misiones, doctor Fernando Dupuy, hace saber por 30 días que don Pedro Aguerrebere, solicita prescripción treintenaria de los lotes números 23, 24, 27, 28, 31, 32, 36, 40 y 48 de la chacra 49 de este Municipio; cumpuestos los lotes 23, 24, 27, 28, 31, 32, 36 y 40, de 34,64 mts. por 82,67 mts. cada uno, y el lote 48, de 34,64 mts. por 41,135 mts. de fondo.

Posadas, Diciembre 30 de 1933. — Luis Jorge Rojas, secretario

e19 enero N.° 4765 v24 febrero.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las leyes números 5125 y 6788, se presentarán en la Inspección General de Justicia, en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL diariamente en forma directa bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. (Expte. I 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial de 21 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; además, deberá también indicarse el cargo que desempeñen.

6|2179.

COMPAÑIA DE SEGUROS "LA FRANCO ARGENTINA"

Cangallo 666 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación Argentina con fecha: 7 de Diciembre de 1896

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha: 28 de Diciembre de 1896

VIDA, ACCIDENTES DEL TRABAJO, INCENDIO, AUTOMOVILES, CRISTALES, MARITIMA, GRANIZO Y ACCIDENTES INDIVIDUALES

Capital autorizado .... $ 1.500.000.—
" suscripto .... „ 1.500.000.—
" realizado .... „ 1.500.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1933
EJERCICIO N.° 37

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas de fecha 17 de Octubre de 1933

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Accionistas			2168 12
Caja			
Bancos:			
Banco Francés del Río de la Plata (Cta. Cte.)		118892 17	
Banco Francés del Río de la Plata, (Suc. Rosario)		16204 52	
Banco Francés del Río de la Plata, (Cta. oro Uruguayo)		530 93	
Banco de la Nación Argentina		22748 68	
Banco de la Nación Argentina (Sucursal San Juan)		411 93	
Banco de la Nación Argentina, (Sucursal Santiago del Estero)		1481 89	
Banco de la Provincia de Buenos Aires...		10012 60	
Banco Francés e Italiano para la América del Sud		2633 75	
Banco La Caja Obrera (Montevideo) ...		15725 10	
Banco Comercial de Montevideo		13421 95	
The National City Bank Buenos Aires ..		3845 56	
Banco Español del Río de la Plata		6829 13	
Banco de Córdoba (Buenos Aires)		6508 74	
Banco de Córdoba (Córdoba)		6957 10	
Dose y Cía. Limitada		2569 59	
Midland Bank Limited, Londres		25027 15	
Banque Argentine et Francaise, París ...		50828 12	
Banque Argentine et Francaise, París, (Cta. Monedas)		37119 04	341747 95

Propiedades inmuebles en la República y Montevideo:

	Valor anterior	Amortizaciones	Valor al 30|6|33	m$n.
Cangallo 664|68	1445344 20	241836 80	1203507 40	
Callao 76|100 y Bartolomé Mitre 1802|18	1394751 26	623480 92	771270 34	
Av. de Mayo 1261|63 y Rivadavia 1258|68	1599574 37	788807 71	810766 66	
Santa Fe 1801|21 y Callao 1102|34	2184017 06	589482 71	1594534 35	
Av. Diag. Pte. R. Sáenz Peña 655|85	2143554 06	179094 11	1964459 95	
Av. Diag. Pte. R. Sáenz Peña 695|99 y Maipú ...	795224 01	34459 88	760764 13	
Montevideo: 25 de Mayo 391|99 esq. Zabala 1451|59	472981 93	78284 76	394697 17	7500000 —
	10035446 89	2535446 89		

	m$n.	m$n.	m$n.
Títulos de rentas en cumplimiento Ley 11.582:			
194.000 Empréstito Patriótico 1932, Serie 1.ª, 6 o|o	172426 63		
246.100 Empréstito Patriótico 1932, serie 2.ª, 6 o|o	217722 20	390148 83	
Títulos: 364.000 Fcos. Franceses, Caja Autónoma de amortización R. O. U. ..	56728 40		
o|u. 38.000 títulos deuda pública año 1923, R. O. U., 6 1|2 o|o	49156 80		
o|u. 40.150 Bonos Municipales de Saneamiento R. O. U., 6 1|2 o|o	51183 32		
o|u. 5.000 Bonos Municipales de Pavimentación R. O. U. 6 1|2 o|o	6406 40		
4955 acciones La Franco Argentina Capitalización, S. A. 60 o|o integrado ..	148650 —		
39 acciones Compañía Telefónica Argentina, Soc. Anónima	1 —		
81 acciones preferidas Serie A, 2.ª emisión, Corporación Americana de Fomento Rural, Soc. An. Arg. 7 1|2 o|o	1 —		
50.000 Empréstito Patriótico 1932, Serie 1.ª, 6 o|o	45194 40	357321 32	747470 15
Préstamos hipotecarios			685571 67
Préstamos sobre pólizas Vida			164683 25
Obligaciones a cobrar			1 —
Mobiliario y material			320737 71
Deudores por premios (Neto)			
Premios vencidos y a cobrar (Sección Vida, neto)			168341 10
Compañías reaseguradoras			454263 20
Comisiones descontadas (Sección Vida) ...			
Deudores varios			139321 72
Estampillas para pólizas (existencia) ..			5061 90
Dirección General Impuestos a los Réditos (excedente)			17127 74
Cuentas de orden:			
Cuentas de orden		511461 88	
Acciones depositadas		70000 —	581461 88
Sección Accidentes del Trabajo:	m$n.	m$n.	m$n.
Títulos de rentas, Ley N.° 9688		42500 —	
Deudores por premios (Neto)		433766 67	
Obligaciones a cobrar		210479 60	
Cuentas de orden		50000 —	736746 27
			11864703 66

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Capital (suscripto totalmente integrado)		1500000 —	
Reservas legales:			
Reserva estatutaria		150000 —	
Reservas técnicas:			
Reservas Matemáticas Vida	3833487 36		
Reservas Matemáticas rentas vitalicias .	548457 54		
Reservas técnica especial (Vida)	34000 —	4415944 90	
Reservas Incendio		461850 25	
Reservas Automóviles		142563 20	
Reservas Cristales		5801 59	
Reservas Marítima		31188 90	
Reservas Accidentes Individuales		593 62	5057942 46
Caja de jubilaciones y auxilios			414627 08
Reservas facultativas de previsión			175771 08
Beneficios de asegurados Vida:			
Participación en los beneficios		362 84	
Reserva especial de capitales garantizados		238 07	
Acumulación de beneficios		649788 30	650389 21
Siniestros pendientes:			
Siniestros Vida		16831 —	
Siniestros Incendio		296000 —	
Siniestros Automóviles		62500 —	
Siniestros Cristales		1142 —	
Siniestros Marítima		23500 —	
Siniestros Accidentes Individuales		1012 —	400985 —
Intereses correspondientes al próximo ejercicio			21837 58
Garantías de alquileres			20127 23
Compañías reseguradoras			511815 85
Dividendos pendientes			645 —
Acreedores varios			937586 88
Impuestos a los réditos (retenciones) ..			4031 78
Cuentas de orden:			
Cuenta de orden		511461 88	
Títulos de Directores		70000 —	581461 88
Sección Accidentes del Trabajo:			
Reservas técnicas		672610 23	
Siniestros pendientes		464000 —	
Cuentas de orden		50000 —	1186610 23
Utilidades			250872 40
Buenos Aires, Julio 31 de 1933.			
			11864703 66

Buenos Aires, Octubre 31 de 1933.

Jacinto Ruiz Guiñazú, presidente. — Carlos L. Grandjean, director general. — Augusto Gibert, contador general. — V.° B.°: Alberto Bacqué, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS" AL 30 DE JUNIO DE 1933

Aprobada sin modificación por la Asamblea General de Accionistas de fecha 17 de Octubre de 1933

EJERCICIO N. 37

DEBE	m$n.	m$n.	m$n.
Sección Vida:			
Siniestros en período de prueba		16831 —	
Reservas matemáticas	4381944 90		
Reserva técnica especial	34000 —	4415944 90	
Beneficios para los asegurados		106679 58	
Seguros vencidos (neto de reseguro) ...		342375 35	
Rentas vitalicias		81906 22	
Pólizas rescatadas (neto de reseguro) ..		201871 27	
Reseguros cedidos		88176 41	
Anulaciones			
Siniestros pagados (neto de reseguros) ..		182680 55	
Gastos de explotación		387990 85	
Impuestos y contribuciones		4602 61	
Saldo que pasa a la cuenta Administración		263107 99	6092166 73
Sección Accidentes del Trabajo:			
Siniestros pendientes			
Reserva de riesgos en curso		464000 —	
Reseguros cedidos		672610 23	
Anulaciones			
Siniestros pagados (neto de reseguros) ..		1428692 24	
Gastos de explotación		889263 96	
Impuestos y contribuciones		10944 65	3465511 08
Sección Accidentes Individuales:			
Siniestros pendientes		1012 —	
Reserva de riesgos en curso		593 62	
Reseguros cedidos		1820 82	
Anulaciones			
Siniestros pagados (neto de reseguros) .		170 —	
Gastos de explotación		1322 85	
Impuestos y contribuciones		20 59	4939 88

DEBE	m$n.	m$n.	m$n.
Sección Incendio:			
Siniestros pendientes		296000 —	
Reserva de riesgos en curso		461850 25	
Reseguros cedidos		688304 99	
Anulaciones			
Siniestros pagados (neto de reseguros)		579955 61	
Gastos de explotación		468679 32	
Impuestos y contribuciones		45696 50	2540486 67
Sección Automóviles:			
Siniestros pendientes		62500 —	
Reserva de riesgos en curso		142563 20	
Reseguros cedidos		176884 21	
Anulaciones			
Siniestros pagados (neto de reseguros)		148914 16	
Gastos de explotación		152161 42	
Impuestos y contribuciones		10827 07	
Saldo que pasa a la cuenta Administración		46757 10	740607 16
Sección Cristales:			
Siniestros pendientes		1142 —	
Reserva de riesgos en curso		5801 59	
Reseguros cedidos			
Anulaciones			
Siniestros pagados (neto de reseguros)		5963 50	
Gastos de explotación		8328 35	
Impuestos y contribuciones		214 21	21449 65
Sección Marítima:			
Siniestros pendientes		23500 —	
Reserva de riesgos en curso		31188 90	
Reseguros cedidos		78636 83	
Anulaciones			
Siniestros pagados (neto de reseguros)		30957 40	
Gastos de explotación		29934 06	
Impuestos y contribuciones		1857 13	
Saldo que pasa a la cuenta Administración		15233 94	211308 26
Sección Granizo:			
Siniestros pendientes			
Reserva de riesgos en curso		162559 09	
Reseguros cedidos			
Anulaciones		249103 58	
Siniestros pagados (neto de reseguros)		196720 97	
Gastos de explotación			608383 64
Impuestos y contribuciones			
Administración:			
Saldo transferido Sección Accidentes	178371 80		
Saldo transferido Sección Incendio	3334 77		
Saldo transferido Sección Cristales	54 57		
Saldo transferido Sección Granizo	17806 81		
Saldo transferido Sección Accidentes Individuales	586 34	200154 29	
Gastos explotación edificios:			
Impuestos contribuciones, conservación, etc.		276523 39	
Mejoras efectuadas y efectuándose		47007 50	
Intereses a la caja de jubilaciones y auxilios		20107 58	
Rectificación de cotización y cambio títulos o| Uruguayo		21708 93	
Impuestos a los réditos		3770 54	
Utilidades		250872 40	820144 63
			14504997 70

HABER	m$n.	m$n.	m$n.
Sección Vida:			
Primas del ejercicio	877394 14		
Rentas vitalicias	20725 09	898119 23	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior		60119 80	
Reservas matemáticas del ejercicio anterior	4839325 08		
Reserva técnica especial del ejercicio anterior	25000 —	4864325 08	
Intereses		269602 62	6092166 73
Sección Accidentes del Trabajo:			
Primas del ejercicio		2101906 96	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior		461000 —	
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior		696377 23	
Intereses		27855 09	
Saldo que pasa a la cuenta Administración		178371 80	3465511 08

HABER		$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
Sección Accidentes Individuales:				
Primas del ejercicio			3304 88	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior			32 —	
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior			977 56	
Intereses			39 10	
Saldo que pasa a la cuenta Administración			586 34	4939 88
Sección Incendio:				
Primas del ejercicio			1842930 63	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior			244000 —	
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior			432905 07	
Intereses			17316 20	
Saldo que pasa a la cuenta Administración			3334 77	2540486 67
Sección Automóviles:				
Primas del ejercicio			533292 22	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior			55000 —	
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior			146456 67	
Intereses			5858 27	740607 16
Sección Cristales:				
Primas del ejercicio			14503 98	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior			1045 —	
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior			5621 25	
Intereses			224 85	
Saldo que pasa a la cuenta Administración			54 57	21449 65
Sección Marítima:				
Primas del ejercicio			156609 07	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior			22000 —	
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior			31441 53	
Intereses			1257 66	211308 26
Sección Granizo:				
Primas del ejercicio			590576 83	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior				
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior				
Intereses				
Saldo que pasa a la cuenta Administración			17806 81	608383 64
Administración:				
Cuenta nueva (saldo ganancias y pérdidas ejercicio 1931|32)			26230 84	
Saldo transferido Sección Vida		263107 99		
Saldo transferido Sección Automóviles		46757 10		
Saldo transferido Sección Marítima		15233 94	325099 03	
Intereses y alquileres:				
Alquileres		673672 —		
Rescisión contrato alquiler		75000 —		
Intereses (Saldo)	64134 13			
Menos intereses correspondientes próximo ejercicio	21837 58	42296 55		
Producto total		790968 55		
A deducir intereses ya acreditados a las Secciones:				
Incendio	17316 20			
Automóviles	5858 27			
Cristales	224 85			
Marítima	1257 66			
Accidentes	27855 09			
Accidentes Individuales	39 10			
Vida	269602 62	322153 79	468814 76	820144 63
				14504997 70

Buenos Aires, Octubre 31 de 1933.

Jacinto Ruiz Guiñazú, presidente. — Carlos L. Grandjean, director general. — **Augusto Gibert, contador general. — V.° B.°:** Alberto Bacqué, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1933.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspec**ción General de Justicia.**

e19 enero N.° 4767 v22 enero.

2027

NUEVO BANCO ITALIANO

FUNDADO EN 1887

RECONQUISTA Y PLAZA MAYO — BUENOS AIRES

Autorizado con Decreto de 24 de Abril de 1917

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 30 de Junio de 1917

Capital autorizado .... m$l. 10.000.000.—
" suscripto .... " 10.000.000.—
" realizado .... " 6.000.000.—

BALANCE MENSUAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1933
CASA MATRIZ Y SUCURSALES

ACTIVO	Oro sellado	Moneda legal	Oro sellado	Moneda legal
Accionistas				4000000 —
Caja:				
En efectivo	15227 67	4948944 83		
Depositado en otros Bancos		8942483 93		
Clearing		19425699 —	15227 67	33317127 76
Descuentos y efectos a cobrar				40201637 94
Letras Tesorería General de la Nación				21750000 —
Adelantos				30485544 10
Deudores en gestión				1 —
Deudores hipotecarios				29795 92
Sucursales en la República				277844 18
Corresponsales en la República				
Sucursales en el extranjero				
Corresponsales en el extranjero			305253 20	21078 03
Letras a recibir				
Operaciones en suspenso				187900 20
Inmuebles				8640678 94
Títulos en cartera				8524966 45
Valores diversos				42179 09
Muebles y útiles				1 —
Cartas de crédito				
Ganancias y pérdidas			2773 16	740209 83
Distribución de utilidades del Fondo para futuros dividendos				
Otras cuentas				
Metalización			217334 71	
			540588 74	148218964 44
Cuentas de orden:				
Depósito de monedas extranjeras	549437 90			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		225000 —		
Depósito de títulos en custodia	13597102 06	162989757 96		
Depósito de valores recibidos en caución	801118 32	22728261 —		
Emisión de cartas de crédito	42040 —			
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	405093 91	17013336 92		
Documentos en garantía		683400 —		
Préstamos hipotecarios p|. cuenta de terceros		1396583 37		
Otras cuentas de orden			15394792 19	205036339 25
			15935380 93	353255303 69

PASIVO	Oro sellado	Moneda legal	Oro sellado	Moneda legal
Capital suscripto				10000000 —
Fondos de reserva:				
Estatutario		5000000 —		
Futuros dividendos		2000000 —		
Pensiones y jubilaciones		1000000 —		
Auxilio para empleados		123631 02		8123631 02
Depósitos en cuenta corriente y a la vista			562 66	33352122 41
Depósitos a plazo				27190829 91
Depósitos en Caja de Ahorros				46930767 96
Depósitos diversos			2595 23	3865199 17
Redescuentos				
Letras Tesorería General de la Nación				15639683 16
Letras y obligaciones en circulación				
Sucursales en la República				187083 44
Corresponsales en la República				
Sucursales en el extranjero			359408 79	
Corresponsales en el extranjero			177845 79	216750 78
Ganancias y pérdidas			176 27	1751808 28
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior				458754 47
Dividendos a pagar				8391 32
Otras cuentas				
Metalización				493492 52
			540588 74	148218964 44
Cuentas de orden:				
Depositantes de monedas extranjeras				
Depositantes acciones en garantía (Directorio)	549437 90			
Depositantes títulos en custodia		225000 —		
Depositantes títulos en garantía	13597102 06	162989757 96		
Sucur. y corresp. cuentas cartas de crédito	801118 32	22728261 —		
	42040 —			
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	405093 91	17013336 92		
Documentos en garantía		683400 —		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros				
Otras cuentas de orden		1396583 37	15394792 19	205036339 25
			15935380 93	353255303 69

Juan Oscamou, presidente. — Pedro Giúdice y Luis J. Rissotto, gerentes. — Egidio R. Marelli, contador. — Nicolás B. Arbuco, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1933.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e19 enero N.° 4568 v22 enero.

—1525—

"MERCURIO"

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS GENERALES

Avenida Roque Sáenz Peña 636

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación con fecha 8 de febrero de 1927.
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 27 de julio de 1927.

RAMOS EN QUE OPERA: AUTOMOVILES

Capital autorizado .... $ 1.000.000.—
" suscripto .... " 869.600.—
" realizado .... " 118.430.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1933.
(Correspondiente al 4.° trimestre del 6.° Ejercicio).

ACTIVO	$ c|l.	$ c|l.
Accionistas	751160 —	
Caja y bancos	15583 —	
Titulos de renta	76718 67	
Propiedades e inmuebles	35285 13	
Documentos a cobrar	3345 93	
Préstamos hipotecarios		
Mobiliario y material	7488 10	
Diversos deudores	41726 81	
Gastos explotación	72235 60	
Siniestros autos	38177 77	
Cuentas de orden	97500 —	
Gastos de organización		
	11372 1 01	
PASIVO		
Capital suscripto		869600 —
Reservas		4366 50
Diversos acreedores		19319 92
Cuenta explotación		10444 50
Cuentas de orden:		97500 —
Ganancias y Pérdidas: El saldo pasó a reserva		
		11 7231 01

Dr. Ernesto Laspiur, presidente. — Severino López Méndez, gerente. — A. Sánchez Caballero, contador. — César Vicente O' Farrell, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli

Buenos Aires, Agosto 17 de 1933.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico,** Jefe de la Inspección General de Justicia. e19 enero N.° 4662 v22 enero.

1552

"LA COLONIA"

COMPAÑIA ANONIMA MUTUA LIMITADA DE SEGUROS CONTRA GRANIZO

Avda. de Mayo 663 - Buenos Aires

Aprobada por el Superior Gobierno, según Decreto del 8 de Agosto de 1910
Inscripta en el Reg. Púb. de Corecio en fechas 6 de Octubre de 1910, 12 de Diciembre de 1913, 26 de Agosto de 1916, 25 de Octubre de 1928 y 7 de Diciembre de 1931

Capital autorizado ... m$n. 1.000.000.—
" suscripto y realizado . " 208.200.—

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1933
4.° Trimestre - 23 Ejercicio

ACTIVO		m$n.
Caja y Bancos		77283 85
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos		39292 50
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Mobiliario y material		1719 54
Diversos deudores		54220 75
Gastos de organización a amortizar		4757 57
Gastos de viaje y propaganda Ejercicio próximo		
Gastos de explotación		
Siniestros		52084 77
Saldo pérdidas Ejercicio 1929-1930		
Cuentas de orden:		
Títulos en depósito	28200 —	
Pólizas - acciones (Valor nominal)	407263 48	435463 48
		664822 46

PASIVO		
Capital suscripto y realizado		208200 —
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		21158 98
Cuenta explotación		
Cuentas de orden:		
Valores en garantía	28200 —	
Socios asegurados (Valor nominal)	407263 48	435463 48
		664 822 46

"La Colonia, Compañía Mutda Ltda. de Seguros.

José Padilla, presidente. — **Francisco Ferrari,** secretario. — **Augusto De Negri,** gerente. — **Juan A. Ferrari,** síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, 21 de Agosto de 1933.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico,** Jefe de la Inspección General de Justicia.

e19 enero N.° 4742 v22 enero.

2392.—

LA ARGENTINO - EUROPEA S. A.

Unión de Fabricantes Europeos de Máquinas Agrícolas

Paseo Colón 476
Autorizada 6 de Febrero de 1931
Inscripta en el Registro Público de Comercio : 27 de Mayo de 1931

Capital autorizado .... $ 1.000.000.—
" subscripto .... " 300.000.—
" realizado .... " 300.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1933

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.	$ m/n.
Activo fijo:			
Muebles y útiles	7670 —		
Amortización .... 15 % s/ $ 8 522.87	1278 44	6391 5[illegible]	
Rodados	7489 —		
Amortización .... 15 % s/ $ 8 521.8	1248 20	6240 80	
Instalaciones	3796 40		
Amortización .... 30 % s/ $ 4 446.26	1333 89	2462 51	15094 87
Activo circulante:			
Mercaderías			111097 37
Activo disponible:			
Caja: efectivo	527 72		
Cheques, etc.	4434 38	4962 10	
Bancos		1661 69	6623 79
Activo exigible:			
Deudores varios		89346 49	
Valores a cobrar		57502 97	
Deudores en gestión	27480 34		
Amortización	2.943 58	6536 76	
		153386 22	
Previsión		8033 43	145352 79
Activo transitorio:			
Seguros pendientes			1535 79
Activo nominal:			
Gastos de fundación		15317 84	
Amortización		15317 84	
Pérdidas			
Anterior		118468 68	
Del 2º. ejercicio		106531 32	225000 —
			504704 59
Cuentas de orden:			
Deudores Consignación		1265941 —	
Consignaciones de terceros		2251247 61	3517188 61
			4021893 20
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto e integrado		300000 —	
Reserva especial		7770 05	307770 05
Pasivo exigible:			
Acreedores varios			124 319 [illegible]
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar en el ejercicio nuevo		2408 —	
Ventas a liquidar en el ejercicio nuevo		70207 32	72615 3[illegible]
			504 C4 5[illegible]
Cuentas de orden:			
Mercaderías consig.		12 5941 —	
Acreedores consig.		2251247 61	3517188 61
			4021893 20

S. E. ú O.

Ing. Francisco Hanus, director — Daniel Bruml, vicepresidente.
Dr. Carlos G. Linck, síndico titular — Don Hans Lúters, síndico suplente

CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS
al 30 de Junio de 1933

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior		118468 68
Amortizaciones:		
s/ Muebles y útiles	1278 44	
s/ Rodados	1248 20	
s/ Instalaciones	1333 8[illegible]	
s/ Gastos de fundación	15317 84	
s/ Deudores en gestión	20943 58	40121 95
Gastos generales:		
Jornales, alquileres, propaganda, Seguros, comisiones sueldos, judiciales, etc.		94689 74
Patentes e impuestos		1400 —
		254607 3[illegible]

HABER	m$n.	m$n.
Mercaderías		29257 [illegible]2
intereses, descuentos y cambios		422 [illegible]5
Pérdidas:		
Saldo anterior	118468 68	
Del 2º ejercicio	106531 32	225000 —
		254680 57

S. E. ú O.

Ing. Francisco Hanus, director — Daniel Bruml, vicepresidente
Dr. Carlos G. Linck, síndico titular — Don Hans Lúter, síndico suplente

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1933

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e19 enero N.º 4734 v19 enero.

—1885—

LOS PRADOS ARGENTINOS Ltda.

Sociedad Anónima de Ganadería y Agricultura

Calle Sarmiento 760.

Autorizada con fecha 29 de abril de 1926.
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 25 de agosto de 1926.

Capital:
Autorizado .... $ m/n 1 800.000 —
Suscripto .... " " 1.800.000 —
Realizado .... " " 1.800.000 —

BALANCE GENERAL PRACTICADO EL 30 DE JUNIO DE 1933.

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea de Accionistas celebrada el 15 de septiembre de 1933.

PASIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo:		
Estancia El Balquín, Provincia de Córdoba	900000 —	
Estancia y colonia La Angelita, Provincia de Córdoba .	90 00[illegible]	
Poblaciones Colonia La Angelita	2800 32	
Terreno Provincia de Santa Fe, Colonia Tortugas	15[illegible]00 —	
Terrenos Provincia de Entre Ríos: Colonia Alvear — Municipio Diamante	8000 —	
Terreno Provincia de Entre Ríos: 10.000 metros cuadrados en Colonia Alvear	100 —	
Terrenos Provincia de Buenos-Aires: 2 Fracciones en Camapana	2500 —	
Terrenos Provincia de Córdoba: 4 Fracciones en General Roca	1145 45	1 30145 77
Activo circulante:		
Cereales en depósito		4200 —
Activo disponible:		
Caja	601 0	
Bancos	406 2 30	41213 31
Activo exigible:		
Varios deudores		7170 [illegible]9
Activo transitorio:		
Impuestos pagados adelantados		5770 59
Activo nominal:		
No existe.		
		1888506 29
Cuentas de orden:		
Acciones en custodia		10000 —
		1898506 29
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	1800000 —	
Fondo de reserva legal	9 3[illegible] 07	
Fondo de accionistas	287 97	
Fondo de previsión	19000 —	1828726 04
Pasivo exigible:		
Arrendamientos a cobrar		1450 25
Pasivo transitorio:		
Arrendamientos edelantados	3408 29	
Sobrante impuestos a los réditos: Ejercicio 1931/32	785 97	4194 26
GANANCIAS		
Ganancias y pérdidas:		
Utilidad de este ejercicio		51 35 [illegible]4
		1888 06 [illegible]9
Cuentas de orden:		
Acciones en garantía		10000 —
		[illegible]8506 [illegible]

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
EJERCICIO 7.°

DEBE	m$n.	m$n.
A Gastos generales:		
Traspaso saldo		3669 32
A Patentes e impuestos:		
Traspaso saldo		135[illegible]4 93
A Honorarios y comisiones:		
Traspaso saldo		2551 44
A Saldo:		
Utilidad de este ejercicio		54135 74
		73[illegible]61 48
HABER		
Por arrendamientos Estancia El Balquín:		
Traspaso saldo		44875 82
Por arrendamientos Colonia La Angelita:		
Correspondiente a este ejercicio	25687 20	
Correspondientes a ejercicio 1930-31	1398 53	27085 73
Por alquileres Quinta General Roca:		
Traspaso saldo		250 —
Por alquileres Casa Diamante:		
Traspaso saldo		440 —
Por intereses:		
Traspaso saldo		1209 8-
		73861 48

W. H. Krabbé, presidente. — Carlos Rueda, director. — A. Ennis, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1933.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada **para funcionar** y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e19 enero N.° 4588 v19 enero.

2225

REFINERIA DE AZUCAR DE BUENOS AIRES

SOCIEDAD ANONIMA

Uspallata N.° 972

Autorizada por Decreto del P. E. del 16 de Marzo de 1926.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 31 de Mayo de 1926

Capital autorizado .... $ m/n 2.100.000.—
» suscripto .... » » 2.100.000.—
» relizado .... » 2.100.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO 1933
Aprobado sin modificación por la Asamblea del 26 de Octubre de 1933.

ACTIVO		$ m/n.	Parciales $ m/n.	Totales por capítulos $ m/n.
I. Activo fijo:				
a) Terreno			408981 10	
b) Edificios y construcciones		444410 18		
Amort. anteriores .. $	11021 63			
» 1933 ..... »	4444 10	15465 73	428944 45	
c) Maquinarias		683676 73		
Amort. anteriores .. $	78622 20			
» 1933...... »	34183 80	112806 —	570870 73	
d) Muebles y útiles		1660 80		
Amortizacion 1933		166 08	1494 72	
e) Vehículos		3838 —		
Amort. anteriores $	729 20			
» 1933.... »	383 80	1113 —	2725 —	1413016 —
II. Activo circulante:				
a) Azúcares varios			122357 39	
b) Materias -primas			21334 80	
c) Materia paaa fabricación			2884 65	
d) Títulos			5934 08	152560 92
III. Activo disponible:				
a) Caja			1428 03	
b) Bancos			561728 13	563156 16
IV. Activo exigible:				
a) Deudores en cuenta corriente..				75479 26
V. Activo transitorio:				
No existe.				
VI. Activo nominal:				
a) Marca registrada			100 —	
b) Gastos de constitución		24318 17		
Amort. anteriores $	10778 35			
» 1933.... »	4863 62	15641 97	8676 20	8776 20
				2212988 51
Cuentas de orden:				
a) Títulos en garantía			7200 —	
b) Acciones en depósito (Directorio)			50000 —	57200 —
				2270188 54

PASIVO	$ m/n.	$ m/n.	$ m/n.
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital		2100000 —	
b) Fondo de reserva		14947 05	2114947 05
II. Pasivo exigible:			
a) Acreedores en cuenta corriente			6184 59
III. Pasivo transitorio:			
a) Dividendos a pagar			10972 50
Ganancias:			
Utilidad líquida del año	73818 55		
Más: saldo anterior	7065 85		80884 40
Cuentas de Orden:			
a) Títulos depositados		7200 —	
b) Acciones Directores		50000 —	57200 —
			2270188 54

Jorge Hemmerlé, presidente. — Enrique Follonier, secretario. — Pedro Soulas, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Ejercicio al 30 de Junio de 1933

DEBE	m/n.	m$n.	$ m/n.
1 Amortizaciones:			
Edificios y construcciones		4144 10	
Maquinaria		34183 80	
Muebles y útiles		166 08	
Vehículos		383 80	
Gastos de constitución		4863 62	
Deudores varios		135 60	44177 —
2 Gastos generales			30023 48
Saldo:			
Utilidad del año	73818 55		
Más saldo anterior	7065 85		80884 40
			155084 88
HABER			
1 Saldo anterior			7065 85
2 Productos elaborados		138229 22	
3 Intereses		9789 81	148019 03
			155084 88

Buenos Aires, Junio 30 de 1933.

Jorge Hemmerlé, presidente. — Enrique Follonier, secretario. — Pedro Soulas, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1933

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia e19 enero N.° 4578 v19 enero

2338.

ASSA LIMITADA

Sociedad Anónima Industrial

Calle Venezuela 663 Buenos Aires
Autorizada por decreto del Gobierno Provisional de la Nación con fecha 31 de Agosto de 1931
Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio: 9 de Octubre de 1931
Capital autorizado, suscripto y realizado .... m$n 3 000.000.—
Representado por 15000 Acciones de m$n 100 — c/u Serie A y 15000 Acciones de m$n 100 — c/u Serie B.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DEL AÑO 1933
Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 31 de Octubre de 1933

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.	$ m/n.
Activo fijo:			
Maquinarias	47111 26		
Menos lo amortizado	5653 10	41458 16	
Instalaciones y exposición	104089 13		
Menos lo amortizado	24573 98	79515 15	
Muebles y útiles	32932 99		
Menos lo amortizado	4177 51	28755 48	
Automóviles	26208 72		
Menos lo amortizado	8094 49	18114 23	167843 0[illegible]
		364809 06	
Letreros instalados S. y S.			
» » Assa Ltda.		800694 63	1165503 69
Menos Lo amortizado			
Activo circulante:			
Materiales, letreros en construccion, etc			518509 95
Activo disponible:			
Caja		1236 85	
Bancos		11771 41	12998 26
Activo exigible:			
Deudores varios menos Reserva		282527 25	
Obligaciones a cobrar		39855 98	
Deudores hipotecarios		8544 16	
Cuotas a cobrar S. y S.		321776 25	652703 64

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
Activo transitorio:			
Sans y Salvo Cuenta especial.........		259440 C9	
Comisiones adelantadas...............		315769 24	
Pagos correspondientes al nuevo ejercicio		44809 86	620019 19
Activo nominal:			
Llave de negocio patentes y marcas (no amortizado).....................		1868588 95	
Gastos de constitución	18299 —		
Menos Lo amortizado	4548 63	13750 37	1882339 36
Ganancias y Pérdidas:			
Pérdida del ejercicio anterior.........		203178 11	
Pérdida del ejercicio actual.........		131717 13	334895 24
			5354812.35
Cuentas de orden:			
Acciones en depósito (del Directorio)		40000 —	
Títulos en depósito		260000	
Contratos celebrados en ejecución.....		2849223 18	
« « » juicio		22682 20	
Llave condicional		259440 09	
Letreros deposit. dos poa clientes......		12486 32	3443831 79
			8798644 14
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado			3000000 —
Reserva para cumplimiento de contratos S. y S.			351609 38
Pasivo exigible:			
Acreedores varios		1807369 73	
Obligaciones a pagar		6712 90	1814082 63
Pasivo transitorio:			
Pagos a efectuar en nuevo ejercicio que corresponde al actual...........		53890 34	
Cuotas adelantadas....................		135230 —	189120 34
			5354812 35
Cuentas de orden:			
Acciones en depósito (del Directorio)		40000 —	
Depositantes de títulos...............		260000 —	
Contrato a ejecutar.		2849223 18	
» » » en juicio.........		22682 20	
Sans y Salvo Cuenta condicional		259440 09	
Letreros depositados por clientes......		12486 32	3443831 79
			8798644 14

Miguel Sans — presidente — Luis C. Salvo — director - administrador — Jorge Jagniaux (hijo) — director secretario — Pablo Calatayúd — síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al Ejercicio **terminado el 30 de Junio de 1933**

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
A Saldo del ejercicio anterior		203178 11
A Amortizaciones:		
s/Maquinarias		
ejercicio actual 10 % s/$ 47111 26 $ 4711 13....		
ejercicio anterior 2 1/2 % » 37078 78 $ 941 97....	5653 10	
s/Instalaciones y exposición		
ejercicio actual 20 % s/$ 104089 13 $ 20817 82....		
ejercicio anterior 5 % « 75122 53 $ 3756 16....	24573 98	
s/Muebles y útiles		
ejercicio actual 10 % s/$ 32932 99 $ 3293 30....		
ejercicio anterior 2 1/2 % « 35368 45 $ 884 21....	4177 51	
s/Automóviles		
ejercicio actual 25 % s/$ 26208 72 $ 6552 18....		
ejercicio anterior 6 1/4 % « 24677 02 $ 1542 31....	8094 49	
s/Gastos de constitución		
ejercicio actual 20 % s/$ 18299 — $ 3659 60....		
ejercicio anterior 5 % « 17776 50 $ 888 83....	4548 63	47047 71
A Gastos de Administración		151314 31
Alquileres de si ioss ueldos, propaganda, etc.		76627 62
A Intereses		48790 50
» Impuestos nacionales y municipales		
		526958 28
HABER		
Por Explotación de letreros		192063 04
Por pérdida del ejercicio anterior	203178 11	
Por pérdida del actual ejercicio	131717 13	334895 24
		526958 28

Miguel Sans — presidente — Luis C. Salvo — director - administrador - Jorge Jagniaux (hijo) director - secretario - Pablo Calatayúd síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1933

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e19 enero N.° 4672 v19 enero.

2338.—

HENRY SIMON LIMITADA

Sociedad Anónima de Construcciones, Ingeniería e Importaciones

Calle 25 de Mayo N.° 158 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo 18 de Mayo de 1927

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio 22 de Julio de 1927

Capital:

Autorizado....................................	m$n	600.000.—
Suscripto......................................	»	240.000.—
Realizado.	»	240 000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1933

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de Octubre de 1933

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
I. Activo fijo:		
Muebles y útiles	12858 21	
Menos amortización	12858 21	
Instalaciones	3227 34	
Menos amortización	3247 34	
II. Activo circulante:		
Mercaderías en Existencia, con terceros y en tránsito		
III. Activo disponible:		
Caja	448 53	
Bancos	22193 36	22641 [illegible]
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente.......... 70.655.59		
Menos: Reserva para deudores morosos y dudosos 7.619.11	63036 48	
Henry Simon, Ltd. Manchester	38807 10	101843 53
V. Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		1443 38
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
Saldo anterior	63447 61	
Más: Pérdida del ejercicio	1166 35	64613 96
		269096 46
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)......		3000 —
Consignaciones recibidas		1389 66
Deudores a cobrar por cuenta de terceros		2034 65
		275520 77
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital subscripto y realizado		240000 —
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuentas corrientes		26096 46
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		3000 —
		269096 46
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores) ..		3000 —
Comitentes de efectos en consignación		1389 66
Terceros por Deudores a cobrar		2034 65
		275520 77

p. Henry Simon Ltd. S.A.
Israel Hey, director - gerente William S. Bell, síndico

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

por el Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1933

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Saldo anterior		63447 61
Gastos generales:		
Sueldos jornales, alquileres, propaganda, seguros Gastos legales, deudores morosos, etc.		37498 10
Descuentos		1637 38
Patentes e impuestos		1801 08
		104384 17
HABER		
Mercaderías u otros rubros de explotación		33969 11
Intereses, comisiones y cambios		5801 10
Saldo: Pérdida anterior	63447 61	
Más: Pérdidas del año	1166 35	64613 96
		104384 17

p. Henry Simon Ltd. S.A.
Israel Hey, director - gerente. William S. Bell, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1933

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e19 enero N.° 4758 v19 enero.

—2384—

COMPAÑIA COMERCIAL ASCENSORES ITALIANOS "STIGLER" Ltda.

San Martín 195 — Buenos Aires.

Autorizada por el Poder Ejecutivo el 14 de diciembre de 1923 y el 3 de septiembre de 1929.

Inscripción en el R. P. de C., 12 de abril de 1924 y octubre de 1929.

Capital autorizado .... $ 500.000.—
" suscripto y realizado .... " 125 000 —

BALANCE GENERAL ANUAL CON CIERRE AL 30 DE JUNIO DE 1933.

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 30 de octubre de 1933.

ACTIVO		$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo:			
Maquinarias, herramientas y enseres taller:			
Máquinas	228 6 —		
Herramientas y enseres	24 8 67	25224 67	
Muebles, útiles y rodados		13858 81	39 83 48
Activo circulante:			
Máquinas, materiales y accesorios			160872 65
Activo disponible:			
Caja		28 79	
Bancos de plaza		10479 80	10508 59
Activo exigible:			
Deudores varios		5 511 71	
Deudores por manutención		17464 50	
Deudores en cuentas corrientes		49199 45	
Proveedores por adelantos		533 12	
Off. Meccaniche Stigler, Milán — Cuenta garantía		4194 05	
Off. Meccaniche Stigler, Milán — Cuenta especial		92165 26	
Obligaciones a cobrar		1 329 21	2 24 6 30
Activo transitorio:			
Adelantos para el ejercicio futuro			2412 63
Activo nominal:			
No existe.			
Pérdida:			
Pérdida anterior		3986 72	
Pérdida del ejercicio		4611 36	8 98 08
			453901 73
Cuentas de orden:			
Maquinarias y materiales en consignación		155489 64	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		25000	18 489 64
			634391 37

PASIVO	$ m|n.	$ m|n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	125000 —	
Reserva legal	5386 34	150386 34
Pasivo exigible:		
Acreedores varios	4662 24	
Acreedores en cuentas corrientes	7371 07	
Officine Meccaniche Stigler — Milán	310982 08	3255 5 39
Pasivo transitorio:		
No existe.		453901 73
Cuentas de orden:		
Officine Meccaniche Stigler, Milán — Cuenta consignación	155489 64	
Depositantes de acciones en garantía (Directores)	25000 —	180 89 64
		634391 37

José Fiocchi, presidente. — Mario Ghio, contador. — Dino Piazza, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

PERDIDAS	$ m|n.	$ m|n.
Saldo anterior		3986 72
Amortizaciones sobre:		
Maquinarias	1 57 —	
Herramientas	1269 34	
Muebles, útiles y rodados	2035 —	4661 34
Gastos generales:		
Sueldos, alquileres, propaganda, luz, fuerza motriz, correos y teléfono, seguros, etc.		102590 11
Intereses, descuentos y comisiones		28 8 8
Patentes e impuestos		3 11 13
		1 7968 42

GANANCIAS	m$n	m$n.
Producción:		
Ventas máquinas, coches y defensas, manutenciones, reparaciones		103685 14
Bonificaciones, descuentos, cambio		1199 —
Sección Rosario: Utilidades		4485 20
Pérdida del ejercicio	4611 36	
Pérdida anterior	3986 72	8598 08
		117968 42

José Fiocchi, presidente. — Marco Ghio, contador. — Dino Piazza, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1933.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e19 enero N.° 4650 v19 enero.

—2256—

COMPAÑIA AZUCARERA CONCEPCION, BUENOS AIRES

SOCIEDAD ANONIMA

Autorizada por el Poder Ejecutivo el 7 de junio de 1902.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 15 de junio de 1902.

Capital autorizado, suscripto y realizado .... o$s. 7.500.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 1933.

Aprobado sin modificación por la Asamblea Ordinaria del 26 de octubre de 1933.

ACTIVO	$ o|s.	$ o/s	$ o|s.
I. Activo fijo:			
Inmuebles y accesorios:			
Terrenos, cañaverales, alfalfares, acequias, accesorios generales y nuevas propiedades adquiridas		6135675 36	
Amortización de edificios, cañaverales, etc.		519353 57	5616321 79
Ferro Carril Decauville:			
Materiales ferroviarios, maq. trocha ancha y angosta		462667 16	
Amortización		95575 80	367091 36
Básculas y grúas		153733 90	
Amortización		87921 07	65 12 83
Maquinarias de las fábricas		4113754 22	
Amortización		2411659 78	1702094 44
Materiales, máquinas y herramientas:			
Máquinas de transporte y cultivos	532874 07		
Amortización	399142 49	133731 58	
Herramientas y útiles	107866 62		
Amortización	107865 62	1 —	133732 58
Muebles y útiles		18 05 60	
Amortización		18104 60	1 —
Títulos diversos nacionales			112508 —
Total			7997562 —
II Activo circulante:			
Productos elaborados existentes			2371431 15
III Activo disponible:			
Caja		8 38 29	
Bancos		1007712 22	1015850 51
IV Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		19 926 69	
Documentos a cobrar		2508 —	194434 69
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros:			
Cosecha 1933			637727 66
VI. Activo nominal:			
No existe.			
			12237005 41

PASIVO	$ o|s.	$ o/s	$ o|s.
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		750 000	
Reserva legal		4 9924 43	
Reservas facultativas		455486 82	
Reservas especiales		2597 4 85	8665116 10
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		1142885 22	
Cuentas especiales a plazo		895960	
Acreedores hipotecarios		56192 88	
Obligaciones a pagar		509008 26	2304035 86
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar			75286 73
Ganancia:			
Saldo del ejercicio 1931-1932		1819 83	
Utilidad del ejercicio 1932-1933		590746 89	592566 72
			12237005 41

Buenos Aires, Mayo 31 de 1933.

Alberto J. Paz, presidente. — Héctor M. Paz, secretario tesorero. — Vicente F. López, síndico.

GANANCIAS Y PERDIDAS
al 31 de Mayo de 1933.

DEBE	$ o|s.	$ o|s.
Desvalorización anual:		
Edificios, cañaverales, etc.	286353 57	
Ferrocarril Decauville	9253 34	
Básculas y grúas	7646 70	
Maquinarias de las fábricas	20º687 71	
Máquinas de transporte y cultivos	53287 41	
Herramientas y útiles	6101 43	
Muebles y útiles	66 —	568436 16
Materia prima, petróleo, leña, gastos generales, aguas y canales		2032564 95
Flete, gastos sobre azúcar, seguro, intereses y descuentos, salarios, correas y accesorios, contribuciones y patentes		616 310 37
Asistencia médica y social, seguro contra accidentes del trabajo		63406 84
Conservación de edificios y alambrados, combustibles y lubrificantes, conservación red telefónica, envases, gastos judiciales, materiales de fabricación, negro animal, peones y operarios		612774 56
Impuesto a los réditos, impuesto a las transacciones, impuesto al azúcar, patente de caña, pinturas y accesorios, conservación básculas y grúas y renovaciones y replantes		217180 05
Saldo		592566 72
		46 3 39 65
HABER		
Saldo del ejercicio de 1931 - 1932		1819 83
Productos		4601219 82
		4603039 65

Buenos Aires, Mayo 31 de 1933.

Alberto J. Paz, presidente. — Héctor M. Paz, secretario tesorero. — Vicente F. López, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1933.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e19 enero N.º 4592 v19 enero.

2113 -

COMPAÑIA DE MADERAS DEL ALTO PARANÁ LIMITADA

Moreno 756 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 28 de Agosto de 1906

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio 9 de Octubre de 1906

Capital:

» Autorizado	$	600 0 0.— o's.
» Subscripto	»	600.000 — »
» Realizado	»	600.000.— »

BALANCE GENERAL
al 30 de Junio de 1933

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 6 de Noviembre de 1933

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.	$ o|s.
I. Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios	2023839 74		
Herramientas 3.7.68			
Menos amortización 65.54	262 14		
Muebles y útiles 748.18			
Menos Amortización 74.82	673 36		
Vehículos 7.911.65			
Menos Amortización 2.373.49	5538 16	203.313 40	
II. Activo circulante:			
Mercaderías y productos forestal s	43805 58		
Semovientes	12303 —	56108 58	
III. Activo disponible:			
Caja	454 25		
Bancos	268 13	722 38	
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		54605 70	
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros		4258 92	
VI. Activo nominal:			
No existe.			
Ganancias y pérdidas:			
Pérdida anterior 249.761 79			
Pérdida del ejercicio 20.827.62		270589 41	
Conversión		933827 57	
		2146008 98	1204416 98
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del directorio			20000 —
		2146008 98	1224416 98

PASIVO	m$n.	m$n.	o$s.
I. Pasivo no exigible:			
Capital subscripto			
6.000 Acciones de $ 100.— oro c/u.			600000 —
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en Cuenta Corriente		23673 62	604416 98
III. Pasivo transitorio:			
No existe.			
Conversión		2122335 36	
		2146008 98	1204416 98
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)			20000 —
		2146008 98	1224416 98

H. H. Leng, presidente C. Lockwood, director William S. Bell, síndico

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
al 30 de Junio de 1933

DEBE	$ m|n.	$ m/n.	$ o|s.
Saldo anterior			249761 79
Pérdida en la explotación de productos, etc.		29292 43	
Amortizaciones:			
Herramientas	65 54		
Muebles y útiles	74 82		
Vehículos	2373 49	2513 85	
Gastos generales		58774 79	
Intereses, descuentos, comisiones y cambios		12204 85	
Patentes e impuestos:			
Buenos Aires	500 —		
Brasil	147.3 95	15223 95	
		118009 8.	
Conversión			519 4 34
			301686 13
HABER			
Comisiones y cambios		1206 55	30407 44
Entradas varias		360 —	
		1566 55	
Conversión			689 28
Saldo:			
Pérdida anterior	249761 79		
Pérdidas del ejercicio	20827 62		270589 41
			301686 13

H. H. Leng, presidente C. Lockwood, director William S. Bell, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1933

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e19 enero N.º 4705 v19 enero.

3557.

MERCADO CIUDAD DE BUENOS AIRES

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Mathéu 266

Autorizada: Noviembre 27 de 1889 Septiembre 26 y Diciembre 13 de 1927.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 28 de julio de 19.0 2 de Diciembre de 1927 y 22 de marzo de 1928

Capital autorizado	m$n	10.000.000.—
« suscripto y realizado	«	7.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1933

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.	$ m/n.
I. Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios		7017659 52	
Amortizaciones anteriores	1050737 90		
Amortización ejercicio actual	1.0.0 -	1065737 90	5951921 62
Fincas		13.611. 51	
Amortizaciones anteriores	19886 99		
Amortización ejercicio actual	233. 77	2.219 76	1293898 75
Maquinarias		428910 67	
Amortizaciones anteriores	170667 34		
Amortización ejercicio actual	114.7 79	182155 13	246 55 .4
Env. y elem. de Transporte		141322 85	
Amortizaciones anteriores	10.001 —		
Amortización ejercicio actual	1500 —	101301 —	40021 85

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Muebles y Utiles		31197 31	
Amortizaciones anteriores	29251 91		
Amortización ejercicio actual	1944 40	31196 31	1 —
Combustible			4334 16
Material eléctrico			580 —
Materiales			716 65
			7538229 57
II. Activo circulante:			
Acciones de otras Compañías y Títulos Diversos			672022 56
III. Activo disponible			
Caja		27199 87	
Bancos		157363 69	184563 56
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		34737 29	
Letras a cobrar		286405 96	
Depósitos en caución		7727 92	
Deudores por aval		1476 —	330347 17
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros		895 53	
Dividendo provisorio		315 00 —	315895 53
IV. Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones (del Directorio)		16000 —	
Depósitos de títulos en custodia		356000 —	372000 —
			9413058 39
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital subscripto		7000000 —	
Fondo de reserva legal		451686 65	
Fondo de reserva especial		500000 —	7951686 65
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		35462 11	
Impuestos varios		9753 90	
Garantías de contratos Depósitos y otras Directorio)		14623 16	
		9988 83	
Avales prestados		1476 —	71304 01
III. Pasivo transitorio:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
Depositantes de Acciones (Directorio)		16000	
Depositantes de títulos en custodia		356000 —	372000 —
Ganancias:			
Utilidad del ejercicio		714766 74	
Saldo anterior		303300 99	1018067 73
			9413058 39

David J. Spinetto, presidente. — Horacio Roffo, secretario. — Otto Ratzsch, contador. — V.° B.°: Miguel J. M. Taján, síndico.

Ganancias y Pérdidas

al 31 de Julio de 1933

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
Amortizaciones:		
Inmuebles y sus accesorios	15000 —	
Maquinaria	11487 79	
Envases y elementos de Transporte	1800 —	
Muebles y útiles	1944 40	
Fincas	2332 77	32 64 96
Gastos generales:		
Mercado frigorífico y anexos	657071 97	
Fincas	22 5 19	659297 16
Utilidades a distribuir:		
Utilidad del ejercicio	714766 74	
Saldo anterior	303300 99	1018067 73
		1709429 89
HABER		
Saldo anterior		303300 95
Entrada mercado frigorífico y anexos	1317017 73	
Dividendos de otras Compañías Intereses, etc.	71366 55	
Fincas explotación	17744 58	1406128 86
		1709129 85

David J. Spinetto, presidente. — Horacio Roffo, secretario. — Otto Ratzsch, contador. — V.° B.°: Miguel J. M. Taján, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1933.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e19 enero N.° 4585 v19 enero.

2144.

POLNICKY

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Domicilio: Reconquista 336

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 30 de noviembre de 1932

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio 7 de Diciembre de 19

Capital autorizado .... m$n. 100.000.—
" suscripto .... " 51.000.—
" realizado .... " 51.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 193

Aprobado sin observaciónes en la Asamblea al 20 de octubre de 1933

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:			
Maquinarias y equipos	23277 65		
Menos amortización del ejercicio	403 98	22873 67	
Muebles y útiles	669 —		
Menos: amortización del ejercicio	111 50	557 50	
Matrices	2489 20		
Menos: amortización del ejercicio	95 84	2393 36	
Instalaciones		8158 54	
Herramientas, etc.		3500 —	37483 0
II. Activo circulante:			
Materias primas		27267 64	
Modelos en stock		49 —	27316 64
III. Activo disponible:			
Bancos		1133 11	
Caja chica		81 71	1214 90
IV. Activo exigible:			
Cuentas corrientes		956 27	
Polnicky Cuenta corriente		224 32	880 59
V. Activo transitorio:			
No hay.			
VI. Activo nominal:			
Marcas y llaves		18499 34	
Menos: Amortización del ejercicio.		1849 93	16649 41
Ganancias y Pérdidas:			
Pérdidas del ejercicio			2221 70
			85766 31
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto			51000 —
II. Pasivo exigible:			
Acreedores varios		1974 32	
Robertson Cuenta corriente		10316 19	
Armco, Cuenta corriente		22125 80	
Obligaciones a pagar		350 —	34766 31
			85766 31

R. W. Spradling, presidente. — Rodolfo Roth, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Ejercicio al 30 de Junio de 1933

Aprobado sin observación en la Asamblea al 20 de octubre de 1933

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior		
Amortizaciones:		
Maquinarias y equipos 10 %	403 98	
Muebles y útiles (10 o/o)	111 50	
Matrices 25 %	95 84	
Marcas y llaves 10 %	1849 93	2461 25
Gastos generales		
Sueldos, jornales, gastos de fábrica, Gastos generales, alquileres, y seguros		16076 12
Comitentes y descuentos		2038 68
Impuestos Réditos y Transacciones		31 75
		20607 80
HABER		
Saldo anterior		18379 60
Mercaderías		6 50
Intereses		
Saldo: Pérdida del ejercicio		2221 70
		20607 80

R. W. Spradling, presidente. — Rodolfo Roth, síndico.
Inspector que visó el balance, doctor Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1933

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e19 enero N.° 4697 v19 enero.

2318

WILL L. SMITH

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Luis Sáenz Peña 443

Fecha autorizada por el P. E., 31 de Enero de 1931
Inscripción en el R. P. de C., 16 de Junio de 1931

Capital autorizado ..... $ % 2.500.000.—
» subscripto ..... » » 510.000.—
» realizado ..... » » 5 0.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1933
Aprobado sin modificación, Asamblea 26 de Octubre de 1933

ACTIVO	Parciales		Totales por capítulos
	$ m/n.	$ m/n.	$ m/n.
Activo fijo:			
Muebles y útiles	54543 75		
Menos amortización	51931 19	2612 £6	
Instalaciones	5909 19		
Menos amortización	4485 76	1423 4	4035 99
Activo circulante:			
Mercaderías		273583 38	
Gastos s/mercaderías en consignación		22897 98	
Diversos títulos y acciones de otras sociedades		167845 C6	464326 42
Activo disponible:			
Caja		1110 —	
Bancos		51611 81	52721 81
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		155586 92	
Documentos a cobrar		12695 29	168282 21
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			11464 25
Activo nominal:			
Concesión		15772 —	
Menos: amortización		15771 —	1 —
			70(831 68
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (el Directorio)		5000 —	
Depósito títulos en custodia		10000 —	
Consignaciones recibidas		67791 85	
Consignación a clientes		21646 18	104438 03
Total			805269 71
PASIVO.			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		510000 —	
Reserva legal		8 75	
Reserva general		40000 —	550(08 75
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		73275 01	
Documentos a pagar		348 0 94	108 1 25 ¦
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar		15507 55	
Cuentas en suspenso		25387 63	40895 18
Ganancias:			
Por el ejercicio vencido el 30 de Junio de 1933		1372 88	
Año anterior		428 92	1801 8
			700831 68
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		5000 —	
Depositantes de títulos en custodia		10000 —	
Comitentes de efectos en consignación		67791 85	
Mercaderías mandadas en consignación		21646 18	104438 03
Total			805269 71

Will L. Smith, presidente. — **A. Morrison Ronald, síndico.**

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Por el ejercicio vencido el 30 de Junio de 1933

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	5451 37	
Maquinarias desmontadas	13 5 79	
Mercaderías	17767 25	
Concesión	8082 10	
Instalaciones	1 64 2	34193 74
Gastos generales:		
Gastos judiciales honorarios, sueldos, alquileres, propaganda, seguros, etc.		213495 58
Intereses, descuentos, comisiones y cambios		33773 39
Patentes e impuestos		5279 12
Deudas incobrables		10338 98
Saldo Utilidad del año	1372 88	
Más Ganancia anterior	428 92	1801 80
Total		29 8 2 61

HABER	m$n.	m$n.
Saldo anterior		428 92
Mercaderías		285051 45
Interes y comisiones		7977 21
Liquidac. Sucursal Montevideo		3815 —
Total		297872 61

Will L. Smith, presidente. — A. Morrison Ronald, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1933.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e19 enero N.º 4626 v19 enero.

—2322—

SOCIEDAD ANONIMA DE TRANSPORTES REGIONALES ARGENTINOS

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo, 20 de septiembre de 1930.

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 16 de marzo de 1931.

Capital:
Autorizado ..... $ 1.000.000.—
Suscripto ..... 800.000.—
Realizado ..... » 800.000.—

BALANCE GENERAL
al 30 de Junio de 1933.

Aprobado sin modificación por la Asamblea del 31 de octubre de 1933.

ACTIVO		Moneda de curso legal		
		$	$	$
I. Activo fijo:				
Edificios		13237 6		
Menos: Amortización		12575 72	661 88	
Material rodante		329175 41		
Menos: Amortizaciones:				
Chassis y carrocerías	134967 69			
Neumáticos	39873 87	174841 56	154333 85	
Máquinas y herramientas		8898 59		
Menos amortización		8008 74	889 85	
Máquinas para equipo conductores y guardas			9 20	
Muebles y enseres		6310 55		
Menos amortización		5679 50	631 05	156525 3
II. Activo circulante:				
Existencia material				7240 13
III Activo disponible:				
Caja			116 02	
Bancos			2506 41	2622 43
IV. Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente			274415 05	
Depósitos de garantía			90 —	274505 65
V. Activo transitorio:				
Adelantos para Ejercicios futuros				1547 68
VI. Activo nominal:				
No existe.				
Pérdidas:				
Pérdida del ejercicio			147179 51	
Pérdida anterior			21·981 10	361160 61
				803602 32
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía del Directorio				17 000 —
				973602 32
PASIVO				
I. Pasivo no exigible:				
Capital suscripto				800000 —
II Pasivo exigible:				
No existe.				
III. Pasivo transitorio:				
Cuentas a pagar				3602 32
				803602 32
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)				170000 —
				973602 32

Guillermo J. White, vicepresidente. — Antonio Martínez, **gerente.** — William S. Bell, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
para el ejercicio terminado el 30 de junio de 1933.
Aprobado sin modificación por la Asamblea del 31 de octubre de 1933.

DEBE	$ m/n.	$ m/n.	$ m/n.
Saldo anterior			213981 10
Amortizaciones:			
Edificios		9266 2	
Material rodante:			
Chassis y carrocerías	66193 28		
Neumáticos	14281 72	80175 -	
Máquinas y herramientas		6066 04	
Muebles y enseres		4 28 11	
Existencia de papelería		6 5 8	10 649 27
Gastos generales, sueldos, jornales, alquileres, seguros, conservación vehículos, etc.			120750 77
Patentes e impuestos			4348 51
Pérdida sobre venta de vehículos			30726 67
			470 56 32
HABER			
Recaudaciones generales			109141 05
Intereses			34 60
Venta de materiales viejos			120 06
Saldo:			
Pérdida del ejercicio		147179 51	
Pérdida anterior		213981 10	361160 61
			470456 32

Guillermo J. White, vicepresidente. — Antonio Martínez, gerente. — William S. Bell, síndico.

Inspector que visó el balance, doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1933.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e19 enero N.° 4596 v19 enero.

230 .—

CHARLES D. FOWLER & COMPANY LIMITED

Sociedad Anónima de Representaciones

Domicilio: Calle Lavalle 685 — **Buenos Aires**
Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo
2 de octubre de 1930
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio:
12 de diciembre de 1930

Capital:
autorizado ..... $ 400.000.— c/l
suscripto ..... » 3 7.000.— »
realizado ..... » 337.000.— »

BALANCE GENERAL
al 30 de Junio de 1933
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria, del 31 de Octubre de 1933

ACTIVO	$ c/l.	$ c/l	$ c/l
Activo fijo:			
Muebles y útiles	6270 74		
Menos amortizaciones	1567 68	4703 06	
Utiles y herramientas	1382 02		
Menos amortizaciones	829 20	552 82	
Camión	1000 —		
Menos amortizaciones	900 —	100 —	5355 88
Activo circulante:			
Mercaderías al costo o menos según Inventario practicado y avaluado por la Administración:			
En Depósito y en tránsito		81343 15	
Depositados en garantía		9 243 33	179586 48
Activo disponible:			
Caja		425 87	
Bancos		328 02	753 89
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente: Menos Reserva			19665 —
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			6708 16
Activo nominal:			
Llave (no amortizada)		102983 95	
Marcas (no amortizadas)		560 —	
Gastos de organización	4300 —		
Menos: Amortizaciones	2150 —	2150 —	105543 95
Pérdidas:			
Saldo anterior		46692 34	
Pérdida del año		67603 30	114295 64
			432009 —
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (El Directorio)		3000 —	
Consignaciones (recibidas		3727 91	6727 91
			438736 91

PASIVO	$ c/l.	$ c/l.	$ c/l.
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado			
2.080 Acciones preferidas acumulativas de $ 100 c/u.		208000 —	
(Los dividendos que importan $ 41.541.65 c/l por los ejercicios al 30 de Junio de 1933 se hallan impagos)			
1.290 acciones Ordinarias de $100 c/u		129000 —	337000
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		9758 60	
Créditos bancarios		28955 12	
Obligaciones a Pagar		8234 38	
Préstamos, con mercaderías en garantía		45511 47	11359 57
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			2549 43
			432009 —
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (el Directorio)			3000 —
Terceros por mercaderías en consignación			3727 91
			438736 91

Chas. D. Fowler, presidente. J. J. Waite, síndico. suplente

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1933

DEBE	$ c/l.	$ c/l.
Saldo anterior		46692 34
Amortizaciones:		
Muebles y útiles 5 % p. a.	313 54	
Herramientas y útiles 20 % p. a	276 40	
Camión 20 % p. a.	200 —	
Gastos de organización 20 % p. a.	860 —	1649 94
Deudores dudosos		2.000 —
Gastos generales:		
Sueldos, alquileres, propaganda, Seguros, etc.		63519 36
Intereses y cambios		5073 62
Patentes e impuestos		990 75
		119926 01
HABER		
Mercaderías, comisiones y créditos varios		23557 04
Intereses, comisiones y cambios		2073 33
Saldo: Pérdida del año	67603 30	
Más: Pérdida anterior	46692 34	114295 64
		119926 01

Chas. D. Fowler, presidente. J. J. Waite, síndico suplente
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1933

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de Inspección General de Justicia** e19 enero N.° 4609 v19 enero.

2388

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL OESTE

SOCIEDAD ANONIMA

Bartolomé Mitre 1178

Aprobada por decreto del Superior Gobierno de fecha 21 de Julio de 1908, 1.° de Diciembre de 1910 y 26 de Octubre de 1927
Inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N.° 44, F.540, L. 25, Tomo A. con fecha 14 de Agosto de 1908; N.° 13, F. 69, L. 33, Tomo A. con fecha 21 de Abril de 1911; N.° 122, F. 119, L. 43, Tomo A. con fecha 21 de Junio de 1928

Capital autorizado ..... $ m/n. 3.000.000.—
" suscripto ..... " " 1 185.980.—
" realizado ..... " " 1.185.980.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1933
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria (Segunda Convocatoria) celebrada el 8 de Noviembre de 1933

ACTIVO	Parciales $ m/n	Totales por Capítulos $ m/n
Activo fijo:		
a) Muebles y útiles		250 —
II. Activo circulante:		
a) 60 casas en Versailles	962372 78	
b) 45.033.30 m² en Liniers a $ 1.90	85563 27	
c) Afirmados a recuperar en Versailles	36473 77	
d) Mejoras a recuperar	3540 —	
e) 53.086.17 m² terrenos en Merlo	95771 68	
f) 4 H., 53 A., 17 C., 31 terrenos en Sansinena a pesos 95.03	430 65	
g) 347.950 ladrillos a $ 29.— el millar	10090 55	
h) Títulos Empréstito Patriótico	4500 —	1196742 70

ACTIVO		$ m|n.	$ m|n.
III. Activo disponible:			
a) Caja		4931 8	
b) Bancos			
Londres y América del Sud	7284 83		
Popular Argentino	13144 35	20429 18	25361 01
IV. Activo exigible:			
a) Deudores en cuenta corriente		611 22	
b) Deudores hipotecarios		293053 27	
c) Deudores por casas		263318 92	
d) Deudores por tierras		945696 90	
e) Documentos a cobrar		6508 77	1509189 08
V. Astivo transitorio:			
a) Acciones a repartir		80 —	
b) Cuentas en suspenso		3541 15	3621 15
Pérdidas:			
Del Ejercicio anterior		2255 05	
Del Ejercicio actual		590 2 23	41257 28
			2776121 22
Cuentas de orden:			
Contratos pendientes		50000 —	
Acciones en depósito		3560 —	
Depósitos en custodia		5000 —	58560
			2834981 22

PASIVO	$ m|n.	$ m|n.
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto e integrado	1185980 —	
b) Fondo de reserva legal	252252 11	
c) Fondo de previsión	62584 81	
d) Reserva de intereses	269263 02	
e) Reserva para debentures	1170 0 —	
f) Utilidades en suspenso	51914 77	1918994 71
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente	4272 23	
b) Acreedores hipotecarios	400960 33	
c Afirmados	48041 04	
d) Debentures	380 00 —	833273 60
III. Pasivo transitorio:		
a) Depósitos en garantía	3355 —	
b) Dividendos a pagar	19784 50	
c) Impuestos a pagar	5 71	
d) Cuentas en suspenso	1007 70	24152 01
		2776421 22
Cuentas de orden:		
Operaciones pendientes	50000 —	
Depositantes de acciones	3560 —	
Valores en custodia	5000 —	58560 —
		2834981 22

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE "GANANCIAS Y PERDIDAS"
Al 30 de Junio de 1933

DEBE		$ m/l	$ m/l
I. Saldo:			
Del Ejercicio anterior			2255 05
II. Amortizaciones:			
Muebles y útiles		44 —	
Cuentas incobrables		3750 —	
Gastos de conservación s|casas		8771 05	12565 05
III. Gastos generales:			
Sueldos, alquileres y varios		20675 49	
Gastos judiciales		5102	
Gastos propaganda		359 65	
Seguros		353 90	26494 04
IV. Intereses y descuentos:			
S|debentures		27650 —	
Varios		13099 41	40749 41
V. Patentes e impuestos:			
Varios		31561 78	
Impuesto a la renta		784 97	32346 75
			114410 30
HABER			
I. Cuenta explotación:			
Ganancia s|venta de terrenos	28892 60		
Ganancia s|venta de casas	1961 87	30854 47	
Pérdida s|ladrillos		299 20	30555 27
II. Alquileres:			
Percibido durante el ejercicio		42787 75	
Menos: Sellado contratos		190 —	42597 75
Saldo:			
Pérdida del Ejercicio		39002 23	
Más: Pérdida del Ejercicio anterior		2255 05	41257 28
			114410 30

A. F. Lértora, presidente. — E. Barcia Trelles, gerente-secretario
V.° B.° M. V. Ponisio, síndico
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1933

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el P. E. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e19 enero N. 4712 v19 enero.

2287.

COMPAÑIA ARGENTINA DE MEJORAS URBANAS

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio de la sociedad: San Martín 66 — BUENOS AIRES

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo:
24 de Octubre de 1930

Inscripción en el Registro Público de Comercio 18 de diciembre de 1930

Capital autorizado	$ m/n	100.000 —
" suscripto	" "	20.000.—
" realizado	" "	20.000.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1933

Aprobado sin modificación por la Asamblea General del 26 de Octubre de 1933.

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	31314 80	
Menos: Amortizaciones	483 39	30831 41
Activo circulante:		
(No existe).		
Activo disponible:		
Caja:	11 —	
Bancos	1374 56	1385 56
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		1035 97
Activo transitorio		
(No existe).		
Activo nominal:		
Gastos de organización	4869 50	
Menos: Amortizaciones	2921 70	1947 80
		35200 74
Cuenta de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		800 —
		36000 74
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	20000 —	
Reserva legal	83 30	20183 30
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		14000 —
Pasivo transitorio:		
(No existe).		
Ganancias:		
Saldo anterior	982 18	
Más: Utilidad del año	35 26	1017 44
		35000 74
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		800 —
		36000 74

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE "GANANCIAS Y PERDIDAS".
Por el Ejercicio vencido al 30 de Junio de 1933

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Edificios 1 % s $ 28608 80	286 03	
Gastos de organización 20 %	973 90	1259 98
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos seguros, conservación de Propiedades etc		518 20
Intereses descuentos comisiones y cambios		494 11
Patentes e impuestos		821 43
Saldo: Utilidad del año	35 26	
Más ganancia anterior	182 18	1017 44
		111 16
HABER		
Saldo anterior		982 18
Alquileres		2128 98
Honorarios técnicos		1000 —
		4111 16

A. Gerard Boulton presidente. — **J.J. Waite** síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1933.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e19 enero N.° 4684 v19 enero.

2124

COLONIA REAL DEL PADRE

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Sarmiento 643 — BUENOS AIRES

Autorizada por Superiores Decretos de fecha Octubre 4 de 1911 y Agosto 5 de 1921
Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 30 de Noviembre de 1911 y Enero 23 de 1922

Capital autorizado .... $ m/n 2.200.000.—
» subscripto .... » » 2.200.000.—
» realizado .... » » 2.200.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1933

Correspondiente al 22.° Ejercicio anual.

Aprobado sin observación por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 19 de Octubre de 1933.

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.	$ m/n.
Activo fijo:			
Tierras en Real del Padre:			
Existencia: 4.690 Hs. cultivadas y 1.907 Hs. incultas		1715743 15	
Obras de irrigación:			
Inventariado	549004 62		
Total amortizado	216598 66	332405 96	
Valorización		33181 95	
Edificios y mejoras:			
Inventariado	40793 08		
Total amortizado	35793 08	5000 —	
Muebles y útiles:			
Inventariado	11172 57		
Total amortizado	11170 57	2 —	
Máquinas agrícolas:			
Inventariado	8256 63		
Total amortizado	7506 63	750 —	
Rodados y arneses:			
Inventariado	7918 05		
Total amortizado	6418 05	1500 —	
Plantaciones		4259 60	2092842 66
Activo circulante:			
Explotación agrícola		25852 01	
Aserradero		344 67	
Animales varios		20580 —	
Materiales		11145 96	57922 64
Activo disponible:			
Caja		1482 78	
Bancos		5509 15	6991 93
Activo exigible:			
Cuentas corrientes		138838 78	
Obligaciones a cobrar		1965 85	
Compradores de tierras		433134 15	
Créditos Hipotecarios		42081 92	
Alquileres a cobrar		47325 37	
Prorratas a cobrar		22969 20	
Inspección Canal, Exp. 41.590		316 71	686661 98
Activo nominal:			
No existe.			
Activo transitorio:			
Impuestos		4047 89	
Prorratas Sociedad		13945 35	17993 24
			2862412 45
Cuentas de orden:			
Acciones en depósito			60000 —
			2922412 45

PASIVO	$ m/n.	$ m/n.
Pasivo no exigible:		
Capital	2200000 —	
Fondo de reserva	47855 29	
Fondo de amortización y previsión	50000 —	2297855 29
Pasivo exigible:		
Cuentas corrientes	146870 56	
Banco Hipotecario Nacional	297084 77	
Dividendos anteriores	1500 —	445455 33
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar	20918 47	
Utilidad ventas de tierras (cuotas a vencer)	29068 17	49986 64
Ganancias y pérdidas:		
Saldo Ejercicio anterior	67087 57	
Utilidades del Ejercicio	2027 62	69115 19
		2862412 45
Cuentas de orden:		
Acciones en garantía		60000 —
		2922412 45

Santiago J. Duhalde, presidente. — Pantaleón Fernández, secretario. — James Begg, tesorero. — Jacinto C. Rossello, **contador.** — **Roberto Duchesnois, síndico.**

DEMOSTRACION DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Al 30 de Junio de 1933

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
Amortizaciones:		
Edificios y mejoras	500 —	
Muebles y útiles	198 —	
Máquinas agrícolas	250 —	
Rodados y arneses	500 —	1448 —
Gastos generales:		
Administración, automóvil, judiciales, de ventas, publicidad, limpieza de canales, etc.		72256 05
Impuestos		9257 81
		82961 86
Saldo:		
Utilidad del Ejercicio	2027 62	
Utilidades anteriores	67087 57	69115 19
		152077 05
HABER		
Saldo Ejercicio anterior		67087 57
Explotación:		
Explotación agrícola	17364 45	
Alquileres	34635 58	
Explotación de carros	860	
Resultado hacienda vacuna	2112 —	
Resultado hacienda caballar	220 —	55192 03
Materiales		1353 88
Intereses		2881 72
Utilidad venta de tierras		25561 85
		152077 05

Santiago J. Duhalde, presidente. — Pantaleón Fernández, secretario. — James Begg, tesorero. — Jacinto C. Rossello, contador. — Roberto Duchesnois, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1933.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e19 enero N.° 4696 v19 enero

2442.—

"LA OXIGENA" S. A.

B Sur Mer 335

—Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 19 de Diciembre de 1914

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 10 de Marzo de 1915 y 21 de Noviembre de 1929

Capital autorizado .... $ 3.000 000 — m/l
" suscripto .... " 1.500.000.— «
" realizado .... " 1.500.000.— «

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1933

del 18 de Noviembre de 1 33

ACTIVO	$ c/l	Parciales $ c/l.	Totales $ c/l.
I. Activo fijo:			
Inmuebles en la Capital Federal, Valentín Alsina, Rosario, Tucumán, Bahía Blanca, Córdoba		833902 87	
Maquinarias	545877 11		
Amortizado	232454 55	313422 56	
Instalaciones	69710 84		
Amortizado	61420 16	8290 68	
Envases	914669 97		
Amortizado	303739 77	610930 20	
Muebles y útiles	61971 41		
Amortizado	43099 86	18871 55	
Rodados	66850 7[illegible]		
Amortizado	47206 09	19614 61	1805062 50
II. Activo circulante:			
Mercaderías		188843 54	
Materias primas		98156 95	
Acciones y títulos		14525 45	301525 94
III. Activo disponible:			
Caja		14884 97	
Bancos		99030 70	113915 67
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		347220 08	
Obligaciones a cobrar		36899 46	384119 54
V. Activo transitorio:			
No existe.			
VI. Activo nominal:			
Patentes	48275 77		
Amortizado	24030 07		24245 70
Cuentas de orden:			
Acciones en garantía del Directorio			50000 —
			2678[illegible] 35

PASIVO	$ c/l	$ c/l	$ c/l
I. Pasivo no exigible:			
Capital		150000 —	
Fondo de reserva		242866 79	
Fondo de previsión		108101 36	
Fondo de Seguros		23800 —	1874768 15
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente			157565 70
III. Pasivo transitorio:			
Depósitos en garantía por envases		234 79 60	
Dividendos a pagar		3580 —	
Dividendos para acciones prefe i ias		2.9 5 82	239956 42
Ganancias:			
Saldo del ejercicio anterior		50785 78	
Ganancias líquidas de este ejercicito según el cuadro demostrativo de Ganancias y pérdidas,		305793 30	356579 08
Cuentas de orden:			
Títulos en custodia del directorio			50000 —
			2678869 55

«La Oxigena» S. A. Industria Argentina de Gases comprimidos
Eduardo J. Cabaut, presidente — José M. Daneri, director comercial
Pedro Rabossi, contador — Federico C. Beltrami, síndico

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ c/l.	$ c/l.
Amortizaciones:		
Maquinarias	25165 69	
Envases	37704 40	
Muebles y útiles	4911 58	
Rodados	9562 72	
Patentes	4822 84	82167 23
Gastos generales:		
Los correspondientes a la Sección Administrativa		73780 86
Intereses, descuentos, comisiones y cambios		13276 63
Patente e impuestos		13711 32
Conservación de envases (Saldo)		3144 25
Muebles y útiles		35 52
Deudores varios:		
Créditos incobrables		12025 31
Saldo del ejercicio anterior	50785 78	
Ganancias líqudas del ejercicio	305793 30	356579 08
		554720 20

HABER	$ c/l.	$ c/l.
Saldo del ejercicio anterior		50785 78
Mercaderías		492934 41
Talleres		5663 89
Envases		4070 18
Deudores varios:		
Crédit s incobrables recuperados		1265 99
		554720 20

«La Oxígena» S. A. Industria Argentina de Gases comprimidos
Eduardo J. Cabaut, presidente — José M. Daneri, director comercial
Pedro Rabossi, contador — Federico O. Beltrami, síndico
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1933

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e19 enero N.º 4646 v19 enero.

..2335 ..

Sociedad Anónima Comercial e Importadora
CALVET & Cía. Ltda.

.4e m40 — Buenos Aires
Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo, 2 Marzo de 1927
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 27 de junio de 1927

Capital Autorizado .... $ m/n 1.500.000.—
» Suscripto .... » » 1.000.000.—
» Realizado .... » » 1.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1933

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 10 de noviembre de 1933

ACTIVO	$ m|n.	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
Inmuebles:			
Terrenos en el Tigre	10000 —		
Campos en el Neuquén	10000 —	20000 —	
Materiales Máquinas y Herramientas	30919 38		
Menos: Amortización	30918 38	1 —	
Muebles, Utiles y Automóviles	44390 77		
Menos: Amortización	44389 77	1 —	
Instalaciones	25837 52		
Menos: Amortización	25836 52	1 —	20003 —

II. Activo circulante:	$ m|n.	$ m|n.	m$n.
Mercaderías		358789 28	
Títulos y acciones de otras Sociedades		21690 84	380480 12
III. Activo disponible:			
Caja		4085 69	
Bancos		1385012 84	
Cheques y giros		1821 85	1390920 38
IV Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		352396 61	
Deudor hipotecario		3500 —	
Documentos a cobrar		37871 59	
Deudores morosos		25567 91	
		419336 11	
Menos: Reserva para Deudores morosos		35567 91	383763 20
V. Activo transitorio:			
No existe.			
VI. Activo nominal:			
(No existe).			
			2175171 70
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		30000 —	
Terrenos por cuenta de terceros		7000 —	
Acciones en custodia por cuenta de terceros		29222 73	
Mercaderías recibidas en consignación		20899 02	87121 75
			2262293 45

PASIVO	$ m|n.	$ m|n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		1000000 —	
Reserva de previsión		281795 87	
Reserva facultativa		308004 14	
Reserva legal		63789 27	1653589 28
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente			405293 63
III. Pasivo transitorio:			
Impuestos a pagar			12853 74
Ganancias:			
Utilidad del año			103435 05
			2175171 70
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		30000 —	
Cuenta de terrnos de terceros		7000 —	
Cuenta Acciones de terceros, en custodia		29222 73	
Terceros por Mercaderías recibidas en Consignación		20899 02	87121 75
			2262293 45

Juan A. Calvet presidente.— Williams S. Bell síndico.—

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1933

DEBE	$ c/l	$ c/l
A Amortizaciones:		
Materiales, Máquinas y Herramientas	5469 35	
Muebles, útiles y Automóviles	5055 54	10524 89
« Desvalorización de Títulos y acciones		2596 35
« Gastos generales: Gastos de garage, gastos de viaje, gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedades, máquinas, etc.		293633 95
« Patentes e impuestos		28019 44
« Intereses, descuentos y comisiones		75458 81
Deudores morosos		35567 91
« Saldo: Utilidad del año		103435 05
		549236 40
HABER		
Por Explotación de Mercaderías		548906 08
« Ganancias Varias		330 32
		549236 40

Juan A. Calvet presidente.— Williams S. Bell síndico.—

Inspector que visó el Balance, doctor Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1933

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e19 enero N.º 4639 v19 enero.

—2399

COMPAÑIA AGRARIA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Sarmiento 559 - BUENOS AIRES
Fecha de autorización por el P. E.: 29 de septiembre de 1923.
Fecha de inscripción en el Registro Público ed Comercio: 17 de diciembre de 1923

Reformas Introducidas en los Estatutos de la Sociedad
Fecha de autorización por el P. E.: 3 de septiemrbe de 1929
Fechá de inscripción en el Registro Público de Comercio: 7 de noviembre de 1929

Capital autorizado	$ m/n 2.000.000
" suscripto	» 1.751 000
" realizado	» 1 751.000

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1933
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas
10.° **Ejercicio**

ACTIVO		$ c|l.	$ c|l.
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios		3508986 19	
Implementos y máquinas	1i381 78		
Amortización 5 %	569 08	10312 70	
Muebles y útiles R. S.	5463 35		
Amortización 10 %	546 35	4917 —	
Muebles y útiles Bs. As.		1 —	
Herramientas y útiles	7248 50		
Amortización 20 %	1449 70	5798 80	
Haciendas (animales de trabajo)	4919 —		
Amortización 10 %	491 90	4427 10	3534942 79
Activo circulante:			
Semovientes			1:633 —
Activo disponible:			
Caja		1543 05	
Bancos		26.1 65	4224 70
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		179737 54	
Deudores hipotecarios		34.576 12	5:1313 66
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			3 701 80
Activo nominal:			
No existe.			
Pérdidas:			
Pérdida anterior		8128 25	
Más pérdida del año		9621 61	
Saldo			17749 86
			4124565 81
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		4·000 —	
Depósito de títulos en custodia		6200 —	51200 —
			4175765 81

PASIVO

	$ c|l.	$ c|l.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		17:1000 —
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	77751 05	
Acreedores hipotecarios	1503479 8:	
Documentos u obligaciones a pagar	79000C —	2371230 86
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al Ejercicio.		2334 95
		4124565 81
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	45 0^ —	
Depositantes de títulos en custodia	62 0 —	51200 —
		4175765 81

Buenos Aires, Junio 30 de 1933.
Agustín F. Diz, presidente. — Guillermo Barile, Contador. —
V.° B.° O. Pugliese, síndico

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Anexa al Balance General del 10. Ejercicio
Aprobada sin Modificación por la Asamblea General Ordinaria

DEBE	$ m|n.	$ m/n
Saldo anterior		8128 25
Amortizaciones:		
Implementos y máquinarias 5 %	569 08	
Muebles y útiles R. S. 10 %	546 35	
Haciendas (animales de trabajo)	491 90	
Herramientas 20 %	1449 70	3057 03
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, etc.		9598 36
Intereses, descuentos, Comisiones, etc		159246 06
Patentes e impuestos		80··—
		808.9 70

HABER	$ m/n	$ m/n
Saldo anterior		
Intereses, descuentos, comisiones, etc.	187941 78	
A deducir los correspondientes al Ejercicio próximo	30301 80	157.39 98
Arrendamientos, alquileres, etc.		5139 86
Saldo: Pérdida del año	9 21 61	
Más pérdida anterior	8128 25	17.49 86
		180 29 70

Buenos Aires, Junio 30 de 1933.
Agustín F. Diz, presidente. — Guillermo Barile, Contador. —
V.° B.° O. Pugliese, síndico
Inspector que visó el balance, doctor Alvarez.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1933.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de **la Inspección** General de Justicia e19 enero N.° 4752 v19 enero.

2456

MAPPIN & WEBB (SOUTH AMERICA) LIMITED

SOCIEDAD ANONIMA

DOMICILIADO EN INGLATERRA
Domicilio en Buenos Aires, Florida 28|36
Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha **21 de** diciembre de 1911 a 17 de noviembre a 19 9.
Inscripto en el Registro Público de Comercio el **15 de Febrero de 1912.**
CAPITAL
Autorizado **e integrado** .... $ m|n. 100.000.

(Casa Matriz)
Sin Capital Asignado.
(Sucursal)

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1933 de la Sucursal.

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo:		
Muebles y útiles	74080 85	
Activo circulante:		
Mercaderías y Existencias Varias	496688 52	
Títulos	15250 60	
Activo disponible:		
Caja	5836 54	
Banco	364531 75	
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	78709 45	
	1035097 74	
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe		

PASIVO

	$ m|n.	$ m|n.
Pasivo no exigible:		
No existe.		
Pasivo exigible:		
Casa Matriz		807459 80
Acreedores en cuenta corriente		227637 :4
Pasivo transitorio:		1035097 74
No existen.		

CUENTA DE EXPLOTACION

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
de Sueldos, Alquileres, Propaganda y varios gastos de Explotación	413265 40	
	1·775 39	
Amortización de Instalacion	2 149 03	
Saldo transferido a la Casa Matriz	4441·9 82	

HABER

	$ m|n.	$ m|n.
Mercaderías		428104 04
Varias Entradas		160 5 78
		4441·9 82

Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1933.
pp. Mappin y Webb (S. A.) Ltda. (L.dC. Harriss). — Gerente (T. R. Ainscough) contador revisador.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.
Buenos Aires, Diciembre 5 de 1933.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el P. E. — Eduardo Guerrico, Jefe de la **Inspección General de Justicia.**
e19 enero N.° 4755 v19 enreo.

2457

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "LA CONSTANCIA"

Reconquista 336 — BUENOS AIRES

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto del 8 de Octubre de 1917

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 28 de Noviembre de 1917

Primera Reforma: Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto del 13 de Diciembre de 1918

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 26 de Febrero de 1919

Segunda Reforma: Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto del 21 de Mayo de 1924

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 31 de Julio de 1925

Capital autorizado	$ m/n	4.000.000.—
» suscripto	» »	4.000.000.—
» realizado	» »	4.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1933

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del 14 de Noviembre de 1933

ACTIVO	Parciales $ m|n.	Totales $ m|n.
I. — Activo fijo:		
a) Inmuebles		5232763 81
b) Poblaciones		
Valor inicial	11158 73	
Mejoras	349379 30	
	360538 03	
Amortizaciones	189043 21	171494 82
c) Alambrados:		
Valor inicial	107861 54	
Mejoras	233163 76	
	341025 30	
Amortizaciones	165200 42	175824 88
d) Muebles y útiles:		
Valor inicial	14817 09	
Mejoras	64533 80	
	79350 89	
Amortizaciones	48415 34	30935 55
e) Aguadas y otras mejoras		115595 54
II. — Activo circulante:		
f) Hacienda	1703190 9	
g) Mercaderías	22865 89	
h) Arrendamientos y productos	8485 70	
i) Títulos	740000 —	2474542 56
III. — Activo disponible:		
k) Bancos	25317 44	
l) Caja	4074 94	29392 38
IV. — Activo exigible:		
m) Cuentas corrientes		1.6176 33
V. — Activo transitorio:		
No existe.		
VI. — Activo nominal:		
No existen.		
Ganancias y pérdidas:		
n) VII Pérdidas del ejercicio 1932/33		110215 73
VII Cuentas de orden:		
o) Acciones en garantía		30000 —
		8496941 60

PASIVO

I. — Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto y realizado		4000000 —	
b) Reserva legal		386796 17	
c) Fondo de previsión		1441936 55	5828732 72
II. — Pasivo exigible:			
d) Hipotecas		596399 94	
e) Reserva intereses debentures		143400 —	
f) Debentures:			
Valor inicial	2000000 —		
Amortización	101591 06	1898408 94	2638208 88
III. — Pasivo transitorio:			
No existe.			
IV Cuentas de orden:			
g) Acciones del Directorio			30000 —
			8196941 60

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Ejercicio 1932-1933

DEBE	m$n.	m$n.
1 Saldo no hay		
2 Amortizaciones estatuarias		
Poblaciones 5 %	9026 03	
Alambrados 5 %	9253 93	
Muebles y útiles 10 %	5437 28	21717 24
3 Contribuciones impuestos y patentes		72299 50
Varias pérdidas		161691 95
		255708 69

HABER

1 Saldo no hay.		
Varias ganancias		145492 96
Saldo pérdidas 1932/33		110215 73
		255708 69

Buenos Aires, Octubre 23 de 1933.
Bruno Relling, director. — Jorge Enrique Lompel, director. — Erich Schmersow, director-gerente. — Mario Williams, síndico suplente.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez
Buenos Aires, Noviembre 30 de 1933

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el **balance que** antecede se ajusta a las **condiciones** requeridas por las **reglamentaciones y formularios** aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e19 enero N.° 4741 v19 enero.

2360

COMPAÑIA DE TRANSPORTES MARITIMOS

Sociedad Anónima

Reconquista 336 — BUENOS AIRES
Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 3 de Noviembre de 1925
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 23 de Diciembre de 1925

CAPITAL:

Autorizado	$ m|n	1.000.000 —
Suscripto	»	700.000 —
Realizado	»	700.000 —

BALANCE GENERAL DEL 8.° EJERCICIO
Terminado el 30 de Junio de 1933
Aprobado sin modificaciones, por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 31 de Octubre de 1933

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo:		
Vapor "Josefina S."	332118 14	
Amortización del presente Ejercicio	1000 —	331118 14
Vapor "Bahiense"	280825 —	
Amortización del presente Ejercicio	500 —	280325 —
Muebles y útiles		4328 53
Depósito de títulos en garantía		7000 —
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
Caja: Existencia en efectivo	8663 50	
Banco de la Nación Argentina	44 40	
The Firts National Bank of Boston	8464 14	
Banco de Londres y A. del Sud	19 27	17191 31
Activo exigible:		
Fletes ofiales a cobrar	7479 45	
Indemnizaciones a cobrar	5963 28	13442 73
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
No existen.		
Pérdidas:		
Pérdidas del anterior Ejercicio	101762 76	
Pérdidas del presente Ejercicio	89694 45	191457 21
		844857 92

PASIVO

Pasivo no exigible:		
Capital: Suscripto y realizado	700000 —	
Reservas: Reserva legal	42573 23	742573 23
Pasivo exigible:		
Operaciones en suspenso	5351 39	
Cuentas corrientes	80223 11	85574 50
Pasivo transitorio:		
Explotación Vapor "Josefina S." Ejercicio 1933|34		16710 19
Cuentas de orden:		
No existen.		
		844857 92

Silvestre Solari, presidente. — P. Luis A. Meincke, director-secretario. —
Buenos Aires, Septiembre 25 de 1933
I. Luis Grassi, síndico

BALANCE GENERAL DEL 8.° EJERCICIO

Terminado el 30 de Junio de 1933

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
A Saldo:		
Remanente pérdidas del Ejercicio anterior	101762 76	
„ Vapor "Josefina S.":		
Amortización s|el costo de adquisición	1000 —	
„ Vapor "Bahinse":		
Amortización s|el costo de adquisición	500 —	
„ Gastos Generales:		
Saldo deudor de esta cuenta	18683 ‚5	
„ Explotación vapor "Josefina S.":		
Saldo deudor de esta cuenta	19134 58	
„ Explotación vapor "Bahiense":		
Saldo deudor de esta cuenta	33180 62	
„ Seguros vapor "Jasefina S.":		
Saldo deudor de esta cuenta	54:5 75	
„ Seguros vapor "Bahiense":		
Saldo deudor de esta cuenta	6430 59	
„ Sueldos:		
Saldo deudor de esta cuenta	7021 86	
„ Intereses y descuentos:		
Saldo deudor de esta cuenta	1716 4:	
„ Reparaciones vapor "Bahiense":		
Saldo deudor de esta cuenta	17777 —	
	212653 40	
HABER		
Por Comisiones: varias:		
Saldo acreedor de esta cuenta		20000 —
„ Diferencia cotización títulos:		
Saldo acreedor de esta cuenta		1196 19
„ Saldo:		
Pérdida del Ejercicio anterior		101762 76
Pérdida del presente Ejercicio		89694 4:
		191457 21
		212653 40

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1933

Silvestre Solari, presidente. — P. Luis A. Meincke, director-secretario. — I. Luis Grassi, síndico

Inspector que visó el balance doctor Alvarez.

Buenos Aires, Novnembre 2 de 1933

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e19 enero N.° 4691 v19 enero.

2204

"LA PRIMITIVA"

SOCIEDAD ANONIMA PARA LA FABRICACION DE ARPILLERA, LONAS Y OTROS ENVASES

Rivadavia 986 — BUENOS AIRES

Autorizada el 22 de Julio de 1899.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 3 de Septiembre de 1889

CAPITAL:

Autorizado	$ m/n	3.750.000.—
Suscripto	„	3.750.000.—
Realizado	„	3.750.000.—

BALANCE GENERAL

Ejercicio: 1.° de Septiembre de 1932, al 31 de Agosto de 1933

Aprobado sin enmienda por la Asamblea General Ordinaria de fecha 25 de Octubre de 1933

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo:		
Inmuebles	964837 16	
Empréstito Patriótico 1932	45000 —	
Maquinarias	1000 —	
Instalaciones, etc.	1 —	
Muebles y útiles	1 —	1010839 16
Activo circulante:		
Mercaderías	2056793 81	
Acciones varias	2940 23	2059734 04
Activo disponible:		
Caja	3140 25	
Cheques, giros, etc.	1111 26	
Bancos	278624 65	
Bancos en Londres	58638 70	341514 86
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	514596 23	
Deudores hipotecarios	19612 67	
Documentos a cobrar	7780 07	541988 97
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
Pérdida anterior	422927 32	
Menos utilidad de este Ejercicio	418548 19	4379 13
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones		50000 —
Mercaderías en consignación		54545 46
		4063001 62
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	3750000 —	
Reserva legal	8053 23	3758053 23
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		184757 44
Pasivo transitorio:		
Impuesto a los Réditos, saldo a pagar	15355 49	
Dividendos a pagar	90 —	15445 49
Cuentas de orden:		
Acciones del Directorio		50000 —
Acreedores en consignación		54545 46
		4063001 62

Roberto W. Roberts, vicepresidente. — Santiago F. Briosso, gerente. —

Jorge Dillon, tenedor de libros. — V.° B.° Francisco Ingouville, síndico

Certificamos que el presente Balance responde fielmente a las anotaciones hechas en los libros de comercio y auxiliares, comprobantes y otros documentos de la Sociedad y refleja a nuestro entender, su verdadera situación.

Ponisio Guyot y Cía., contadores revisores.

GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Pérdida anterior	422927 32	
Máquinas, Instalaciones y Muebles:		
Depreciación	3742 70	
Gastos generales:		
Sueldos, alquileres, honorarios, conservación de propiedades, etcétera	93446 96	
Impuestos y Patentes:		
Saldo deudor	64002 65	
Impuesto a los Réditos:		
Según liquidación	20423 78	
Intereses:		
Saldo deudor	19110 26	
Deudores dudosos:		
Valor perdido	25271 66	
	648925 33	
HABER		
Mercaderías:		
Utilidad de esta cuenta		643248 5
Alquileres:		
Utilidad de esta cuenta		1147
Dividendos:		
Dividendo caduco		150 —
Saldo:		
Pérdida a nuevo Ejercicio		4379 13
		648925 33

Roberto W. Roberts, vicepresidente. — Santiago F. Briosso, gerente. —

Jorge Dillon, tenedor de libros. — V.° B.° Francisco Ingouville, síndico

Ponisio Guyot y Cía. contadores revisores

Inspector que visó el balance, Dr. Rosso

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1933.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e19 enero N.° 4700 v19 enero.

Convocatorias Anteriores

SINDICATO LACTONA

Sociedad Anónima

Buenos Aires,

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de enero próximo, a las 10 y 30 horas, en la calle Pavón N.° 2100, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1.° — Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al vigésimo cuarto Ejercicio, terminado el 30 de septiembre de 1933.

2.° — Resolver sobre el saldo de la cuenta Ganancias y Pérdidas.

3.° — Elección de Directores.

4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, deben los señores Accionistas depositar sus acciones o certificados bancarios en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la Asamblea. — (Artículo 17 de los Estatutos).

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1933.

El Directorio.

e2 enero N.° 4.567 v19 enero

UNION QUIMICA HOLANDO ARGENTINA

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionisatas a Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 16 de Febrero de 1934 a las 16 horas en la calle Lezica 4337, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

Memoria del Directorio considerando el estado de la Sociedad.

Designación de Directores y Síndicos.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones del artículo 13 de los Estatutos.

El Directorio

e18 enero N.° 4763 v3 febrero.

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS JOSE VERDI

Almirante Brown 736

Buenos Aires, Enero de 1934.

Estimado Consocio:

De acuerdo con el artículo 67 de nuestros Estatutos, me es grato invitar a Vd. a al Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el viernes 26 del corriente, a las 20 y 30 horas en nuestro Salón Social, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Consideración de la Memoria y Balance General.

2.° Elecciones de ocho miembros titulares de la C. D. por cesación de mandato de los señores: Pedro Colotto, Mateo Ragno, Nicolás Pastorino, Juan Kosavel, Domingo Simone, Santiago Filippini, Ubaldo Mazzalomo y Antonio Sciaccaluga; 7 suplentes por la terminación de mandato de los señores Bartolomé Traverso, Nicolás Senno, Rafael Molinari, Juan Zignago, Francisco Valle, Salvador Famularo y Carlos Badaracco; 3 Revisores de cuenta y 3 miembros del Jurado de Honor.

3.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la presente Asamblea.

Juan R. Borzone, presidente. — Augusto Sparnocchia, secretario.

Nota: De acuerdo al artículo 69 de los Estatutos sociales sesionará la Asamblea en primera convocatoria con el 5 por ciento de los socios al corriente con el tesoro social, y una hora después de la fijada en la citación con el número de socios presentes.

e18 enero N.° 4761 v20 enero

LA CAJA FERROVIARIA

Sociedad Anónima

Segunda convocatoria:

La Sociedad Anónima "Caja Ferroviaria", convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, por segunda vez, por no haber tenido lugar la anteriormente convacada por falta de número, para que se efectúe con cualquier número que concurra, de acuerdo con la segunda parte del artículo 19 de los estatutos, el día 24 de Enero de 1934, a las 17.35 horas, en el local de la estación Retiro, F. C. Central de Córdoba, con el objeto de tratar los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Memoria y Balance al 30 de Septiembre de 1933.

2.° Elección de cinco Directores titulares, por tres años, cuatro Directores suplentes por igual período; Síndico titular y Síndico suplente, por un año; y

3.° Aprobación del acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 11 de 1934. — L. E. Bivort, presidente. — S. Rosemberg, director-gerente.

e12 enero N.° 4686 v24 enero.

CARBONEROS UNIDOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los Accionistas de esta Sociedad a Asamblea General Ordinaria Anual, que tendrá lugar el día Miércoles 24 de Enero de 1934, a las 21 y 30 horas, en el local social calle Sarmiento 2910, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1933 e informe del Síndico.

2.° Nombramiento de tres Accionistas para hacer el escrutinio.

3.° Elección de cuatro Directores titulares, tres suplentes, un Síndico y un Síndico suplente.

4.° Autorizar al Directorio para cargar a la cuenta Fondo de Previsión, la pérdida resultante del Balance.

5.° Elección de dos Accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

José U. Picollo, Presidente.

e5 enero N.° 4.606 v23 enero

ASOCIACION DEPORTIVA DEL COMERCIO Y LA INDUSTRIA

La Junta Ejecutiva invita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 30 de Diciembre de 1933, a las 17 horas, en su Stadium del Parque 3 de Febrero.

ORDEN DEL DÍA

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 14.° ejercicio 1932-1933.

2.° — Modificación de los Estatutos.

Art. 51. — Para que la Asamblea sea válida, se requiere en primera citación, un treinta por ciento de sus socios Activos y Vitalicios en conjunto.

En caso de no obtener el número reglamentario una hora después de la fijada, se llevará a cabo la Asamblea con el número que concurra.

Roberto Llauró, presidente. — Ricardo H. Garillo, secretario H.°.

e26 dic. N.° 4503 v28 dic.

G E C O

Compañía Industrial y Comercial

Sociedad Anónima

Balcarce N.° 615

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para celebrar la novena Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de enero a las 16 horas, en el local Reconquista 336, piso 11° departamento X, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1.° Consideración de la Memoria e informe del Síndico y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1933.

2.° Elección de un Director titular, por 3 años.

3.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e4 enero N.° 4589 v22 enero

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIA SERICA ARGENTINA S. A. I. S. A.

Asamblea General Ordinaria del 3 de Febrero 1934

De acuerdo con las disposiciones estatutarias, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 3 de Febrero 1934, a las 16 horas, en la sede de la Sociedad, calle Alsina 1246, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 8.° ejercicio 1933.

2.° Elección de cuatro Directores titulares en reemplazo del Ing. José A. Saglio, doctor Horacio Graffigna y señores Edo Cipriani y Julio López Naguil, que terminaron su mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente para el ejercicio 1934.

4.° Honorarios del Síndico.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los Estatutos, para que los señores Accionistas puedan tomar parte en la Asamblea, deberán depositar previamente en la Caja de la Sociedad sus acciones o un recibo bancario de las mismas, sea de Bancos nacionales o extranjeros, hecho con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión.

Buenos Aires, Enero 4 de 1934.

José A. Saglio, Presidente. — E. Aldo Scotto, Secretario.

e5 enero N.° 4.627 v23 enero

PRODUCTOS ALIMENTICIOS TORRIGIANI & BAGLIANI

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 31 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 26 de Enero 1934, a las 11 horas en la sede social calle San Martín 232, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 1er. Ejercicio cerrado al 30 de Septiembre de 1933. — Informe del Síndico.

2.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta, en unión del Presidente y del Secretario.

3.° Elección de seis Directores titulares (uno por un año en reemplazo del doctor Esteban Gras que renunció) y de cuatro Directores Suplentes. — Elección de Síndico Titular y Suplente.

Nota: De acuerdo con el Art. 34 de los Estatutos, los señores Accionistas para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de la mismas (con la constancia de su correspondiente numeración) por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, en las Oficinas de la Sociedad (calle San Martín 232).

Buenos Aires, Enero 4 de 1934. — Roberto Lanusse, Presidente. — Felipe Bonoli, Secretario.

e8 enero N.° 4.647 v24 enero

COMPAÑIA NACIONAL DE TABACOS S. A.

Vigésima Primera

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 25 de Enero de 1934, a las 15 horas, en el Estudio de los doctores Aldao, del Valle y Aldao, Avda. Roque Sáenz Peña 530 (Edificio Sud Americano) 7.° piso, a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1933.

2.° — Elección de Presidente y cinco Directores, por el término de tres años, en reemplazo de los que actualmente ejercen esas funciones y cuyos mandatos terminan el 16 de Abril de 1934.

3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por el término de un año.

4.° — Elección de los Accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea.

Se hace constar a los señores Accionistas que, de acuerdo al artículo número 30 de los Estatutos de la Sociedad, en el caso de que no puedan concurrir personalmente a esta Asamblea, podrán hacerse representar en la misma por otra persona, mediante una carta poder.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1933.

El Directorio

e-5 enero N.° 4602 v-25 enero

TIENDAS DELL'ACQUA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Calle Darwin N.° 1154. — Buenos Aires Autorizada por el Superior Gobierno Nacional, con Decreto del 4 de Mayo de 1931

Capital autorizado . m$n. 2.000.000.—
Emitido e integrado . . „ 1.200.000.—

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y de conformidad con las disposiciones del Estatuto, se cita a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Enero de 1934, a las 16 horas, en el local social, calle Darwin N.° 1154, para tratar y resolver sobre la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe de los Síndicos, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1933.

2.° Nombramiento de los Síndicos y asignación de los honorarios a los cesantes.

3.° Designación de dos accionistas, que han de suscribir el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el Estatuto, para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas tendrán que depositar sus acciones en la Caja social, calle Darwin N.° 1154, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

Pedro de Vido, vicepresidente. — Orestes Battistella, secretario.

e8 enero N.° 4632 v24 enero.

BANCO ARGENTINO DE FOMENTO

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 27 de enero de 1934, a las 10 horas, en el local del Banco, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 10° Ejercicio Anual, cerrado el 31 de Diciembre de 1933.

2.° Elección de Directores y Síndicos de la Sociedad, que han vencido en su mandato o renunciaron, como sigue:
a) Siete Directores titulares, de los que corresponden cuatro por tres años, dos por dos años, y uno por un año.
b) Dos Directores suplentes, uno por tres años, y otro por dos años.
c) Un Síndico titular y un Síndico suplente que deben ser elegidos anualmente.

3.° Elección de dos señores Accionistas que suscriban el Acta de la Asamblea en nombre de la misma, con el Presidente y Secretario.

Leónidas Facio, presidente. — Pablo L. Carpy, secretario.

e10 enero N.° 4671 v26 enero.

SOCIEDAD ARGENTINA DE DIARIOS LIMITADA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria a efectuarse el 24 de Enero de 1934, a las 17 horas en el local social, Larrea número 1344, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

Aprobación de memorias y balances correspondientes a los ejercicios vencidos el 30 de Junio de 1932 y 1933.

Venta o liquidación social.

Elección de directores, síndico y síndicos ad-hoc.

Elección de 2 accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e-8 enero N.° 4.643-v-10 enero.
e-15 enero N.° 4.745-v-17 enero.
e18 enero N.° 4.809 v20 enero

EL FENIX SUDAMERICANO
Compañía Nacional de Reaseguros

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de enero de 1934, a las 14 ½ horas, en el local social calle Reconquista 134, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de septiembre de 1933, e informe del Síndico.

3.° Elección de dos Directores suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la Asamblea, se previene a los accionistas que deberán depositar sus acciones o el recibo bancario de las mismas hasta dos días antes del señalado para la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, para retirar el boleto de entrada.

El Director - Gerente
e10 enero N.° 4716 v26 enero

SOCIEDAD TUBOS MANNESMANN LDA.
Sociedad Anónima
Buenos Aires
25° ejercicio
1.° de Octubre de 1932 - 30 de Septiembre de 1933

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en los artículos 25 y 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 26 de Enero de 1934, a las 16 horas, en el local del Banco Alemán Transatlántico, calle Reconquista esq. Bmé. Mitre:

ORDEN DEL DÍA

1.° — Aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 1933.

2.° — Elección de un Director.

3.° — Elección de un Director suplente.

4.° — Elección del Síndico.

5.° — Elección del Síndico suplente.

6.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o en su defecto el recibo de su depósito en el Banco Alemán Transatlántico, calle Reconquista esq. Bmé. Mitre, a lo menos un día antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 9 de 1933.

El Directorio
e9 enero N.° 4664 v19 enero.
e20 enero N.° 4.668 v25 enero

ESTANCIAS Y TIERRAS DEL PILAGA, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de Enero de 1934, a las 16 horas, en su local social, calle Cangallo 466, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 6.° Ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1933.

2.° — Elección de dos Directores titulares por tres años y de dos Directores suplentes por un año.

3.° — Elección de Síndicos, titular y suplente, por un año.

4.° — Fijación de honorarios del Síndico por el Ejercicio vencido.

5.° — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero de 1934.

El Directorio
e-10 enero N.° 4667 v-26 enero

"LA PASTORAL"
Sociedad Anónima,
Comercial, Industrial, Agrícola Ganadera
Calle Santa Fe 2858 - Buenos Aires
Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 3 de Febrero de 1934, a las 17 horas, en el local social, calle Santa Fe 2858, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Consideración de la operación de venta de las Fincas y Bodega, con sus existencias, que la Sociedad posee en Gral. San Martín, Provincia de Mendoza.

2.° — Confirmación en el cargo de Director, de don Francisco Mainar, producido por fallecimiento de don Luis Hermans.

3.° — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se hace saber a los señores Accionistas que, para poder formar parte de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el local de la Sociedad, calle Santa Fe N.° 2858, o presentar los recibos o certificados de tenerlas depositadas en alguna institución,, hasta tres días antes del fijado para la reunión, conforme lo establece el Art. 27 de los Estatutos.

Buenos Aires, Enero 11 de 1934. — Ulises R. Carbone, presidente.

e-12 enero N.° 4685 v-29 enero

"LA VIGIA"
Sociedad Anónima
Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

De conformidad con el Artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que ha de celebrarse en la Sede Social, calle Florida 229, 4.° piso, el día 31 de Eenero de 1934, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al Sexto Ejercicio Social terminado el 30 de Septiembre de 1933. Informe del Síndico y distribución de utilidades.

2.° — Reducción a cinco, de los miembros que componen el Directorio (Art. 10 de los Estatutos); actualmente siete por resolución de la Asamblea General de Accionistas, de fecha 28 de Noviembre de 1927.

3.° — Elección del número de Directores por tres años (Art. 11 de los Estatutos), que resulte de la aprobación del punto anterior del Orden del Día.

4.° — Elección de Síndicos, titular y suplente, para el Ejercicio 1933-34.

5.° — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán solicitar, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada que les será otorgada previo depósito, en las Cajas de la Sociedad, de los títulos de sus acciones.

Buenos Aires, Enero 12 de 1934.

El Directorio
e-13 enero N.° 4744 v-30 enero

CAMPO DEPORTIVO GENERAL BELGRANO Soc. Anón.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 20 de Enero 1934 a las 11 horas en la sala de sesiones del Banco Alemán Transatlántico, calle Bartolomé Mitre 401, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Diciembre de 1933.

2.° Elección de 1 Presidente, 4 Directores Titulares y 2 Suplentes y 2 Síndicos Titulares y 2 Suplentes

3.° Designación de 2 Accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e3 enero. N.° 4574 v20 enero.

ALEJANDRO BIANCHI Y Cía. Ltda. S. A.
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 25 de Enero de 1934, a las 16 horas, en el estudio de los doctores Aldao, del Valle y Aldao, Avenida Roque Sáenz Peña 530, 7.° piso, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Consideración de la memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1933, y resolver sobre su aprobación, modificación o rechazo.

2.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente, por el término de un año.

3.° Elección de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea

Se hace presente que de acuerdo al artículo 26 de los Estatutos de la Sociedad, en el caso de que no puedan concurrir personalmente a esta Asamblea, podrán hacerse representar en la misma por otra persona, mediante una carta poder.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1933. — p. p. Alejandro Bianchi y Cía. Ltda. — F. R. Limpenny, presidente.

e5 enero N.° 4604 v25 enero.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL "LE LOUVRE DE PARIS Y ANTIGUA CASA ANEZIN Y CIA. LTDA".
Convocatoria de Asamblea Extraordinaria

Se convoca a los señores Accionistas para el día 30 de Enero de 1934, a las 18 horas, en el local de la Sociedad calle Maipú N.° 418, a fin de resolver sobre lo siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Cambio de denominación social; reforma del artículo primero de los Estatutos Sociales.

2.° Aceptación de las renuncias presentadas por 10 Directores y elección de los nuevos Directores en su reemplazo por el tiempo que falte para completar el período de los renunciantes.

3.° Elección de Síndico Titular y Suplente.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, las acciones deben depositarse en la Sociedad, tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Presidente
e5 enero N.° 4.628 v23 enero

S. E. D.
Sociedad Anónima de Espectáculos y Diversiones

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de enero de 1934, a las diez y siete horas, en el local Galería General Güemes, escritorio N.° 422, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio al 30 de septiembre de 1933.

2.° Fijar la remuneración de los Directores y Síndico.

3.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes por terminación de mandato.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero de 1934.

El Directorio

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el respectivo certificado de depósito bancario de las mismas en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de la Asamblea.

e12 enero N.° 4732 v29 enero

ESTANCIAS Y TIERRAS DEL PILAGA, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 31 de Enero de 1934, a las 16 y 30 horas, en su local social, calle Cangallo 466, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Modificación de los artículos 4.°, 9.°, 14, 18, 24, 29 y 32 de los Estatutos Sociales.

2.° — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero de 1934.

El Directorio
e-10 enero N.° 4667 v-26 enero

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA

De acuerdo con los artículos 18 y 20 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 7 de Febrero de 1934, a las 15.30 horas, en el local del Banco, calle Bartolomé Mitre 434|468, Buenos Aires, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1933. —Informe del Síndico y distribución de utilidades.

2.° — Elección de cuatro Directores por dos años, de tres Directores Suplentes por un año, del Síndico y de los Síndicos Suplentes.

3.° — Remuneración del Síndico, Art. 23, inciso E.

4.° Designación de dos señores accionistas o sus representantes para firmar el acta de la Asamblea, por encargo de la misma, juntamente con el Presidente y Director Secretario.

Los señores Accionistas para tener derecho de asistencia y voto, deberán efectuar el depósito de sus acciones en la Oficina Títulos del Banco, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea, según lo establecen los artículos 14 y 17 de los Estatutos.

Buenos Aires, Enero de 1934.

El Secretario
e18 enero N. 4759 v7 febrero.

Sociedad Anónima "CEREAL MACHINE Co. Ltd."

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 31 de Enero de 1934, a las diez y seis horas, en el local social, Paseo Colón 1598, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de Septiembre de 1933.

2.° Elección de un Director titular.

3.° Elección de tres Directores suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, y

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, los certificados de acciones, deberán ser presentados en el local social, Paseo Colón 1598, primer piso, Departamento Caja, hasta tres días de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 12 de 1933. — El Presidente.

e12 enero N.° 4693 v29 enero.

"MOTORES MARELLI"
Sociedad Anónima
Avenida Callao N.° 353
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 10 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Enero de 1934, en la sede de la Sociedad, Avenida Callao N.° 353, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de las utilidades, correspondientes al ejercicio XII.°, cerrado el 30 de Noviembre de 1933.

2.° Informe del Síndico.

3.° Elección de miembros del Directorio.

4.° Elección del Síndico.

5.° Autorización para poder eventualmente invertir las reservas inactivas, en títulos de rentas nacionales, o de nuestra organización americana "Motores Marelli", Sociedad Anónima.

6.° — Designación de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Los señores Accionistas, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las cajas de la Sociedad, Avenida Callao N.° 353, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Enero 8 de 1934.

El Gerente.

e9 enero N.° 4710 v25 enero.

E. I. DU PONT DE NEMOURS Y CIA. ARGENTINA

S. A. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de la sociedad E. I. du Pont de Nemours y Cía. Argentina, S. A. Comercial e Industrial, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 29 de Enero del corriente año, a las once y media horas en el domicilio de la sociedad, calle Reconquista número 336, con el objeto de resolver sobre la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 1933.

2.° — Resolución sobre el número de directores que debe tener la compañía y elección de los nuevos directores con determinación del término de su mandato.

3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° — Elección de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

Conforme a lo expuesto en el artículo 34 de los Estatutos, los accionistas deben depositar las acciones en la Sociedad tres días antes de la Asamblea para obtener el boleto de admisión.

W. Wallace, Vicepresidente.

e9 enero N.° 4658 v25 enero.

COMERCIAL MILLET, LIMITADA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de enero del corriente año, a las 16 horas, en el local social, calle Belgrano 1654, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Ratificación del nombramiento de Director y Síndico de acuerdo con lo resuelto por el Directorio en su sesión número 17, de fecha 25 de julio de 1933.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1933.

3.° Remuneración de Directorio y Síndico.

4.° Resolver sobre la disolución anticipada de la Sociedad, de conformidad con el artículo 32 de los Estatutos Sociales.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas.

El Directorio

e13 enero N.° 4693 v30 enero

BANCO ISRAELITA POLACO
(Sociedad Anónima)

Convócase a los señores Accionistas, conforme a las disposiciones de los artículos 15 y 20 de los Estatutos, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 26 de enero de 1934, a las 18 horas, en el local Lavalle 2339, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Lectura del Acta de la Asamblea anterior.

2.° Lectura de la Memoria del Presidente.

3.° Balance, reparto de utilidades.

4.° Informe del Síndico.

5.° Elección de Directores para llenar las siguientes vacantes:

Presidente; Secretario (por un año); Prosecretario; Tesorero; 1 Director; 2 Directores suplentes; Síndico; Síndico suplente.

6.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

S. Rosenberg, presidente. — E. Prilleltenski, secretario.

e10 enero N.° 4721 v26 enero

ITALIA - AMERICA
Sdad. Argentina de Empresas Marítima
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que establece el artículo número 23 de los Estatutos Sociales, se invita a los señores accionistas de esta Sociedad a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de enero de 1934, en el local Social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 680, 1.° piso, Buenos Aires, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Remuneración a los Síndicos por el ejercicio 1932|33.

4.° Determinación del número y elección de Directores, elección de un Síndico titular y un Síndico suplente para el ejercicio 1933|34, (de acuerdo con los artículos 10 y 19 de los Estatutos, los miembros del Directorio, Síndico titular y suplente pueden ser reelectos).

5.° Designación de dos señores accionistas para que, conjuntamente con el Presidente de la Asamblea, firmen el acta de la misma. (Artículo 31 de los Estatutos).

Nota: Para tener derecho a concurrir a las Asambleas, los propietarios de acciones deberán depostiar éstas en la Secretaría de la Sociedad dos días antes del señalado, otorgándoseles un recibo que expresará el N.° de votos a que tiene derecho cada accionista, recibo que servirá de entrada a la Asamblea, pudiéndose substituir aquel depósito por un certificado que acredite que las acciones se han depositado en un Banco situado en la República, o en el extranjero, que el Directorio autorice. (Artículo 27 de los Estatutos).

El Presidente

e11 enero N.° 4677 v27 enero

"COARFIRE"
Consorcio Argentino Financiero y de Reaseguros, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas a la 4.ª Asamblea General Ordinaria Anual, que deberá celebrarse en nuestra Sede Social en esta ciudad de Buenos Aires, calle Maipú N.° 71, el día 30 del corriente, a las quince horas, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Designación de dos Accionistas escrutadores para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea (Artículos XXII y XXV, Título Séptimo de los Estatutos).

2.° — Memoria del Directorio, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y destino del saldo de utilidades, todo correspondiente al Ejercicio 4.°, cerrado el 30 de Septiembre de 1933.

3.° — Fijación del número de Directores para el Ejercicio 5.° y elección de los mismos por un año, en reemplazo de los señores Esteban Barón, Carlos J. Pagliera Núñez, José Gamba, J. Antonio Calcagnino, Carlos Clérici, Alfredo E. Vázquez, Adolfo Calzetta y Juan Aráoz, que terminan su mandato y del señor Ricardo Candriani que falleció.

4.° — Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente, por un año, en reemplazo de los señores Rufino Hernández y Jorge Finino, que terminan su mandato.

Nota: Para tener acceso a la Asamblea, es necesario depositar en la Caja de la Sociedad las acciones o los certificados de depósito correspondientes, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma.

En caso de no efectuarse la Asamblea en primera Convocatoria por falta de número, se llevará a cabo en segunda convocatoria, con cualquier número de acciones concurrentes, el día 15 de Febrero de 1934.

Buenos Aires, Enero 9 de 1934. —

El Directorio

e-9 enero N.° 4707 v-25 enero

LA GRANJA

Sociedad Agrícola, Ganadera y Comercial

Bartolomé Mitre 226
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los artículos 9 y 10 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1934, a las 17 horas, en el local social calle Bartolomé Mitre 226, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, del Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades, fondo de reserva legal e informe de los Síndicos.

2.° Designación por el Presidente de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, de un Secretario y dos accionistas que harán de escrutadores en la Asamblea.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta correspondiente en representación de los demás, de acuerdo con el artículo 18.

4.° Elección de 2 Directores y 2 Síndicos, de acuerdo con el artículo 22 y 27 de los Estatutos.

Nota: A los efectos consiguientes, se recuerda a los señores accionistas, lo prescripto en el artículo 13 de los Estatutos.

El presidente.

e11 enero N.° 4679 v27 enero.

COMPAÑIA INDUSTRIAL Y MERCANTIL THYSSEN LIMITADA

"Thyssen - Lametal
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 25 y 26 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la décimatercera Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local social de la calle Moreno 970, el día 30 de enero de 1934, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al 13° ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1933.

2.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e10 enero N.° 4722 v26 enero

LENG, ROBERTS & CIA. (SEGUROS) LIMITADA

Sociedad Anónima Representaciones de Seguros
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en día Viernes 26 de Enero de 1934, a las 11 horas, en el local, calle Reconquista 314 (3er. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Septiembre de 1933.

2.° — Elección de un Director suplente, Síndico y Síndico suplente.

3.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, los certificados de Acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Leng, Roberts & Cía., calle Reconquista N.° 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

El Presidente

e9 ene. N.° 4657 v25 ene.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS "LA COLMENA" CIA. LTDA.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 29 de Enero de 1934, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bmé. Mitre N.° 427, Escritorio N.° 28, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, por el ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1933.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.

4.° Elección de Síndico y suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar con tres días, de anticipación por lo menos, en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas efectuado en un Banco aceptado por el Directorio.

El Directorio

e11 enero N.° 4.725 v27 enero

MERCANTIL PODESTA, LIMITADA

Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 26 de enero de 1934, a las 16 horas, en su local Sarmiento 1122, para trata la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Lectura y consideración de la Memoria, inventario y Balance General al 30 de septiembre de 1933.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

José A. Podestá, vicepresidente en ejercicio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones de nuestros Estatutos para tomar parte en la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 11 de 1933.

e12 enero N.° 4738 v25 enero

"LYON - ARGENTINA"

Fábrica de Tejidos de Seda S. A.

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima "Lyon - Argentina, Fábrica de Tejidos de Seda, S. A.", a la primera Asamblea General de Accionistas, que tendrá lugar en la Sede Social, de la Compañía, calle Alsina N.° 1147, el día 2 de Febrero de 1934, a las 19 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Aprobación de la Memoria y Balance Anual.

2.° — Elección de dos Directores, en reemplazo de los señores Roberto Denis y Luis Colcombet, que terminaron su mandato.

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente y fijar la retribución que les será asignada.

4.° — Emisión de nuevas series de acciones.

5.° — Ampliación del número de Directores a siete y de resultar aprobado, elección de un Director.

6.° — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Se previene a los señores Accionistas que esta Asamblea resolverá los asuntos a tratar, cualquiera que sea el número que concurra en virtud de haber fracasado la anterior convocatoria, por falta de quórum (Art. 25 de los Estatutos Sociales).

J. Hauscheer, Presidente

e-17 enero N.° 4753 v-31 enero

OPPENHEIMER CASING Co.
OF ARGENTINA, SOC. AN.
TRIPAS PARA EMBUTIDOS

Avda. Roque Sáenz Peña 530
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas a Asamblea anual ordinaria, el 31 Enero 1934, a las 12 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 530 (estudio Aldao), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico al 30 de Septiembre de 1933 y destino de las utilidades.

2.° — Elección de Directores titulares y suplentes y Síndicos, titular y suplente.

3.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Ricardo M. Aldao

e-5 enero N.° 4605 v-25 enero

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA
"PARDO DARWIN"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Martes 30 de Enero de 1934, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 427, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el Ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1933.

2.° — Distribución de las utilidades.

3.° — Fijar los honorarios del Síndico.

4.° — Elección de tres Directores, por un período de tres años y un Director por un año.

5.° — Elección de Síndico y suplente.

6.° — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas depositarán en la Sociedad, con un día de anticipación a la fecha fijada, sus acciones o el certificado de su depósito en un establecimiento bancario.

El Directorio

e-11 enero N.° 4675 v-27 enero

"CALEDONIA ARGENTINA"

Compañía Anglo Argentina de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 21° de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día Viernes 29 de Diciembre de 1933, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Reconquista 336 (tercer piso) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1933.

2.° Elección de tres Directores, Síndico titular y Síndico suplente.

El Vicepresidente

Nota Se recuerda a los señores Accionistas que, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario en la Gerencia de la Compañía hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el Art. 27° de los Estatutos en vigor.

e11 dic. N.° 309 v28 dic.

SOCIEDAD "COLONIA ITALIANA"

de S. M. Instrucción.

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria Anual que tendrá lugar el jueves 25 de enero cte. a las 20,30 horas en la sede Social, Paraná 555, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.° — Nombramiento de dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

2.° — Relación administrativa.

3.° — Relación de los Revisadores de Cuentas y Balance General del año 1933.

4.° — Relación de la Junta Escolar.

5.° — Nombramiento de una Comisión de cinco socios para el control de la inscripción de socios que se presenten a votar en la Asamblea Especial Electoral que tendrá lugar el jueves 1.° de Febrero próximo de 20 a 23 horas.

6.° — Suspensión de las Escuelas Sociales.

7.° — Autorización al Consejo Directivo para disponer de títulos de renta a fin de obtener hasta la suma de pesos 10.000.— en efectivo, sea vendiéndolos o vinculándolos en garantía de un crédito.

8.° — Nombramiento de dos miembros de la Comisión Reforma de Estatuto en reemplazo de los señores socios, Dr. Donato Di Guglielmo y Nino Brunazzi.

9.° — Eventuales propuestas.

De acuerdo con el artículo 39 del Estatuto Social la Asamblea será válida con cualquier número de socios presentes.

José Alberani, presidente. — Esteban Galimberti, secretario.

e17 enero N.° 4805 v19 enero.

PIRELLI
SOCIEDAD ANONIMA PLATENSE

Para las Industrias del caoutchouc, de los Neumáticos y de los Alambres y Cables Eléctricos

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad, se cita a los Accionistas de la misma, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social calle Santa Fe 1548, el día 30 del corriente mes de Enero a las 14 y 30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance Anual, Cuenta Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Septiembre 1933.

2.° — Elección de dos Directores titulares por un período de tres años.

3.° — Designación del Síndico y del Síndico suplente, por un año.

4.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Nota: Para que los señores Accionistas puedan tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos.

Buenos Aires, Enero 10 de 1934.

El Directorio

e11 ene. N.° 4726 v27 ene.

THE TURKISH TOBACCO COMPANY
(Compañía de Tabacos Turcos)

Sociedad Anónima

Florida 521

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1934, a las hora 18, en el local, calle Florida 521, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1933.

2.° — Elección de 2 Directores titulares por 2 años, 3 Directores suplentes por 1 año, 1 Síndico titular y 1 Síndico suplente.

3.° — Designación de dos Accionistas presentes, para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en un Establecimiento bancario de esta Capital, en la Secretaría de la Sociedad, calle Florida 521, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. (Artículo 25 de los Estatutos).

Buenos Aires, Enero 12 de 1934.

El Directorio

e-13 enero N.° 4743 v-31 enero

ARGENTINE FRUIT
DISTRIBUTORS

Sociedad Anónima Limitada
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 enero 1934, a las 14,15 horas, en la calle Cangallo 564 (1er. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio terminado el 30 septiembre 1933, e Informe del Síndico.

2.° Elección de dos Directores.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Fijación de la remuneración del Síndico.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito, a la orden de la Sociedad, en la Caja de la misma, calle Cangallo 564 (1er. piso), todos los días hábiles, hasta tres antes del fijado para la Asamblea.

La Asamblea se celebrará con un número de Accionistas que represente la mitad del total del capital suscripto.

Buenos Aires, Enero 9 1934.

El Secretario

e9 enero N.° 4713 v25 enero

LA INMOBILIARIA
ITALO ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Accionistas de la misma a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Santa Fe 1548, el 30 del corriente mes de Enero a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al segundo ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1933.

2.° — Renovación total del Directorio por terminación de mandato, mediante la elección de cinco vocales titulares y dos suplentes, por el período de dos años.

3.° — Designación de un Síndico titular y un suplente por el período de un año.

4.° — Remuneración anual de los Directores y Síndicos.

5.° — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Nota: Para que los señores Accionistas puedan tomar parte en la Asamblea deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus títulos o certificados de depósito, emitidos por Bancos de la Capital o del extranjero, tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 10 de 1934.

El Directorio

e11 ene. N.° 4727 v27 ene.

DROGUERIA BERETERVIDE S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 y siguientes de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1934 a las 15 horas, en su local Piedras 156|60, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Memoria y Balance correspondiente al segundo ejercicio al 30 Septiembre de 1933.

2.° — Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3.° — Elección de dos Directores titulares.

4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

6.° — Resolución indicada en el artículo 34 de los Estatutos.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Piedras 156|60, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la Asamblea. (Artículo 17 de los Estatutos).

El Directorio

e16 ene. N.° 4747 v31 ene.

"LA CRIOLLA"

Sociedad Anónima Rural e Industrial

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de enero de 1934, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre número 559, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1933.

2.° Elección de cuatro Directores titulares y un suplente.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas presentes para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 559, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (artículo 27 de los Estatutos).

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1933.

El Directorio

e12 enero N.° 4735 v30 enero

LIGA DE ALMACENEROS MINORISTAS Y ANEXOS
489 - Alsina - 489
Convocatoria a Asamblea

Estimado consocio:

En cumplimiento a lo que establecen nuestros Estatutos Sociales, la Comisión Directiva tiene el honor de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria ,que tendrá lugar el día 24 del corriente, a las 16 horas (4 p|m.), en el salón Teatro, calle Piedras 534, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria anual.

2.° — Lectura y aprobación del balance general e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

3.° — Elección de 9 Vocales titulares por 2 años, 4 Vocales suplentes por 2 años, 4 Revisores de Cuentas y 15 miembros del Jurado.

4.° — Nombrar 2 Delegados para firmar el Acta.

Rogándole puntual asistencia, lo saluda atte.

Camilo Barral Martínez, presidente. — Graciano Rodríguez, secretario.

Nota: Para tener derecho a votar, se requiere la presentación del recibo de socio titular, por el mes de Diciembre pasado.

e-17 enero N.° 4804 v-24 enero

COMPAÑIA FOSFORERA ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de febrero de 1934, a las 10 horas, en su domicilio legal, calle Rivadavia 659, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1.° Memoria del Directorio, Balance General. Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores titulares por tres años, y de dos Directores suplentes por un año.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente para el Ejercicio 1933|34.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la misma Asamblea.

Para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en el domicilio legal de la Sociedad, calle Rivadavia 659, con tres días de anticipación (Art. 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Enero 17 de 1934.

El Directorio

e17 enero N.° 4807 v6 febrero

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expediente N.° 675-D-9-32. —

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 2 de Enero, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia desde la Cebecera del Ditrito 9.° - San Juan - a las estaciones ferrovarias y viceversa.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al Distrito 9.°, San Juan.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección **de** Correos.

e3 enero v29 enero.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 15 de Enero para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Patagones y Conesa Sud (R. N.), y viceserva, pasando por Coronel Pringles (R. N.) y Boca de la Travesía, prolongando uno de ellos hasta Teniente General Eustaquio Frías. (Dto. 21.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 21.° Bahía Blanca.

Osvaldo Toresano Almeida, Jefe de la Dirección de Correos.

e17 ene. v14 feb.

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de "Materiales para el Telégrafo", durante el año 1934.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los Sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento, (2.° piso).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 8 de Febrero de 1934 a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras (Ofc. 435) L. N. Alem y Sarmiento (4.° piso).

Buenos Aires, Enero 9 de 1934.

Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e17 ene. v8 feb.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 24 de Enero de 1934 a las 15 y 30 horas, para la provisión de medias, camisetas, colchas y frazadas al Costurero Central, Reconquista 269.

Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269.

Las Inspectoras

e23 dic. v24 enero.

Llámase a licitación pública para el día 30 de enero de 1934, a las 15 y 30 horas, para la provisión de calzado (alpargatas, zapatos de mujer y niña, sandalias de cuero, zapatillas, etc.), a los establecimientos dependientes de esta Institutución.

Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269, Capital.

Las Inspectoras.

e8 enero v30 enero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la adquisición de los siguientes útiles de escritorio, con destino a las dependencias de este Ministerio:

7 docenas almohadillas negras, número 1.
3 docenas almohadillas negras, número 2.
1 1|2 docena almohadillas rojas, N.° 1.
5 cajas alfileres, N.° 2.
1.000 arandelas de cartón.
50 blocks 1004.
200 blocks papel esquela.
50 cajas broches gem-clips.
350 cajas broches O. K.
40 cajas broches N.° 1.
150 cajas broches N.° 2.
500 cajas broches N.° 3.
30 cajas broches N.° 4.
90 cajas broches N.° 5.
19 cajas broches N.° 8.
50 juegos barra-tinta Eureka.
30 cuadernos, de 200 páginas.
6 cuadernos carbónico, 724.
10 cuadernos T. 422.
20 cuadernos de 190 a 200 páginas, N.° 170.
50 cuadernos C. 160.
12 cuadernos 1016.
12 cuadernos 866|12.
20 cuadernos 980.
20 cuadernos 1273.
100 cuadernos tapa cartón.
3 resmas cuadernillos para cuentas (4 columnas).
1 resma cuadernillos para cuentas (3 columnas).
90 cajas carbónico Contador.
400 hojas carbónico, en hojas 44 x68.
100 hojas carbónico, doble faz, 44 x 68.
400 carpetas Veloz Ténax.
60 carpetas Kismet.
10 cajas chinches, N.° 2.
20 cajas chinches, N.° 3.
10 cajas chinches mundial.
500 cintas para máquina de escribir, variadas.
6 esponjas.
1.000 etiquetas 734.
100 etiquetas 958.
500 etiquetas 756.
4 cajas grapas Bostichs.
7 gruesas gomas para borrar lápiz, chicas.
6 gruesas gomas para máquinas, circulares.
4 docenas gomas para borrar tinta, chicas.
60 frascos goma líquida de 1|4 litro.
12 frascos goma líquida, de 1 litro
5 cajas gomas elásticas.
20 paquetes hilos, N.° 2.
30 paquetes hilo, N.° 4.
5 paquetes hilo, N.° 3.
75 bobinas hilo para expedientes, en bobina.
30 ovillos hilo de color, 3|10.
10 ovillos hilo de color, 3|2.
24 índices cuadernos 1402|2 (o similar).
6 índices 1018, grandes (o similar)
50 índices con tapa hule, similar al 272 A. (o A. 272).
6 índices con tapa colorada, grandes, 1503|2 (o similar).
10 gruesas lápices Fáber N.° 2.
2 gruesas lápices tinta blando, Cantiller 1001 (o similar).
2 1|2 gruesas lápices mina roja, Contador 8620 (o similar).
2 1|2 gruesas lápices mina azul, Contador 8630 (o similar).
1|2 gruesa lápices mina verde, Contador 8650 (o similar).
15 docenas lápices Ko-i-nor.
250 lapiceras. Guillot 400.
8 libros recortes 73.
15 libros recibo 17.348 (o similar).
12 limpiaplumas.
24 libretas c|índice 1660 (o similar).
30 libretas s|índice 1560 (o similar).
6 cajas lacre.
6 mojadores, c|esponja colorada.
1 kilo municiones de vidrio.
20 caj. matrices Pelikán o Gestetner.
4 cajas plumas Soenecken, redonda 3 1|2.
5 cajas plumas Soenecken, redonda 2 1|2.
2 cajas plumas Soenecken, redonda 2.
2 cajas plumas Soenecken, redonda 4.
2 cajas plumas Soenecken, redonda 4 1|2.
2 cajas plumas Soenecken, redonda 5.
3 cajas plumas N.° 977.
5 cajas plumas Perry 325.
20 cajas plumas Perry 341.
30 cajas plumas Perry 310.
50 cajas plumas Leonardt 516.
6 cajas plumas Leonardt 505.
20 cajas plumas Leonardt 516, doradas.
3 cajas plumas doradas 266.
22 resmas papel para embalar, Kraft 22.
3 resmas papel engomado, **en rollitos.**
80 rollos papel para máquina de sumar, 0.09 mts.
80 rollos papel para máquina de sumar, 0.06 mts.
100 resmas papel secativo, oficio.
200 hojas papel cuadriculado.
200 tarros pasta para pegar "Sta", o similar.
15 resmas papel Romaní, liso.
5 resmas papel Romaní, rayado.
12 perforadores chicos.
12 pinceles para goma.
48 punzones chicos, fuertes.
60 raspadores.
10 docenas registradores, tipo Soenecken o Contador.
4 docenas reglas cuadradas, con canto de bronce.
1.000 hojas secante verde.
300 hojas secante tamaño oficio, para copiar.
25.000 tiras secante gris, en tiras.
40 secadores Soenecken o Contador.
2.000 sobres comerciales, azules.
2.000 sobres blancos, buena calidad.
25.000 sobres, bolsa 816.
200 litros tinta azul-negro, buena calidad.
50 frascos tinta roja, buena calidad, en frascos de 1|2 litro.
100 frascos tinta para sellos (Antoine).
30 tinteros, dos tintas.
24 tijeras, 2126|8.
30 docenas trapos para copiar, tamaño oficio.
24 frascos tinta para sellos de metal "Antoine".
12 frascos tinta para sellos, violeta.
12 frascos tinta para sellos, rojo.

Las propuestas serán abiertas el día 16 de Febrero de 1934, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, con intervención de la Dirección de Administración del Ministerio y del señor Escribano Mayor de Gobierno.

Las propuestas deberán presentarse por triplicado en sobre cerrado y lacrado, en las planillas respectivas, de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual, se encuentra a disposición de los señores interesados, en la Oficina de Suministros de este Departamento, calle Victoria N.° 344.

Luis Ricci, Director de Administración.

e16 enero v20 enero.

PENITENCIARIA NACIONAL

Expediente 72-C-934

Llámase a licitación privada para el día 23 del corriente, para el suministro de los artículos que se detallan a continuación, durante el próximo mes de Febrero.

100 kilos aceite de oliva de segunda, buena calidad.
10 kilos pimienta blanca molida.
5 kilos achicoria.
30 kilos queso Sbrinz o similar, buena clase.
10 kilos té Provost.
120 kilos café Caracolillo, de 1ra., en grano tostado.
0,250 kilos azafrán Motilla en rama.
5.200 kilos repollos grandes, blancos, libres de troncos.
1.000 kilos verdurita fresca, surtida (acelgas, zanahorias, espinacas, apios, ajos puerros, cebollas de verdeo, zapallos, nabos, lechugas o escarolas.
10.000 unidades servilletas de papel, de 30 x 30 cm's.
25.000 kilos briquetas de carbón Cardiff, buena calidad.
4.000 kilos briquetas de carbón marca Corona.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobres cerrados y lacrados, de acuerdo al pliego de condiciones, que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones del Establecimiento, todos los días hábiles de 12 a 18 horas (Sábados de 9 a 12).

Comisión de Adquisiciones, Enero **15** de 1934

v-23 enero

"CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION"

Llámase a licitación pública por el término de treinta días contados hasta el 25 de Enero de 1934, a las 15 horas, para contratar la construcción de la obras complementarias que se requieren para la casilla de la Escuela número 111 de General Pico (Pampa), pabellones sanitarios, cocina, vereda de acceso, servicio de agua, etc.

Datos en la Dirección General de Arquitectura, (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en General Pico (Pampa).

El Secretario General

v-25 enero

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 9 de Febrero de 1934, a las 15 horas, para adjudicar las obras de ampliación y reparaciones en el edificio de la escuela N.° 20, de "Esmeralda" (Santa Fe).
Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).
Esta licitación tendrá lugar simultáneamente, en esta Capital, y en la Ciudad de Santa Fe.
El Secretario General.
v-9 febrero.

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a licitación privada para la provisión al Establecimiento durante el mes de Febrero próximo de los siguientes artículos:

Mercado—

1.000 docenas de frutas frescas de estación, especificando clases.
320 kilos de cebollas.
168 kilos de puerros.
3.700 kilos de repollos blancos, "libre de desperdicios".
90 kilos de tomates.
280 kilos de zanahorias.
280 kilos de zapallos angola.
760 kilos de verdura surtida (acelgas, ajos secos, albahaca, alcauciles, arvejas, apio, berenjenas, coliflores, chauchas, espinacas, espárragos, lechuga, orégano, perejil, salsifí, tomillo, zapallitos tiernos, ajíes).

Almacén—

20 litros de alcohol desnaturalizado.
2 kilos de hongos secos de 1.ª calidad "Extra".
6 kilos de té "Gartmore", en paquetes, etiqueta colorada.
75 kilos de café en grano, tostado, mezcla de Porto Rico, Borbón y Moka, en partes iguales.
155 kilos de café Brasil, de 1.ª, molido.
120 kilos de café Brasil, de 2.ª, molido.

Combustible—

17.000 kilos carbón "Cardiff", en briquetas, de la mejor calidad.
8.000 kilos carbón "Glasgow", de la mejor calidad, sin mezcla y debidamente horquillado.
500 kilos carbón de leña fuerte, de quebracho.

Farmacia—

1 caja grande ampollas iodo bismutado quinina "Biol".
1 caja de 25 ampollas clorhidrato de emetina de 00,4.
2 frascos gránulos sulfato de estricnina de 0,001.

Librería—

6 resmas de papel imitación tela, tamaño oficio.
5 resmas de papel blanco, envolver Barrilete.
4 frascos de 1 litro cada uno, tinta común Stephens".

Mercería—

560 metros de paño, doble ancho, para capotes de tropa, en color gris y azul marino.
60 metros de paño colorado, doble ancho.
240 metros de lienzo de un ancho.
60 metros de satiné de color.
500 metros de entretela.
440 metros de tartán, doble ancho.
160 metros de crin para manga.
48 cajas de algodón para hilvanar marca "Llave".
3 cajas de tiza de color.
200 escarapelas argentinas.
600 torreones de metal dorado.
5 kilos de acolchado.
60 hojas de cartón satinado.

La licitación de referencia tendrá lugar el día 24 del corriente, a las 15 horas, en el local de la Dirección del Establecimiento, calle Pasco 2113, Capital, en presencia de los interesados que concurran y con la intervención del Delegado de la Dirección de Administración. Por más datos, planillas, etc., dirigirse a Secretaría, cualquier día hábil, de 12 a 16 horas.
Buenos Aires, Enero 17 de 1934. — Ramón E. Nieto Moreno, secretario.
e-18 enero v-20 enero

CARCEL DE ENCAUSADOS

Segundo llamado

Expte. T-376-933

De acuerdo con la autorización ministerial de fecha 13 de diciembre ppdo., ofrecemos en venta los siguientes efectos y rezagos:

2.000 kilos de recortes de paño, lienzo y uniformes usados.
500 kilos de recortes de suela, cueros y botines usados.
1 coche "Ford", doble faeton, modelo 1923|24, inutilizado.
50 kilos de zinc.
200 kilos de cobre y bronce.
1 máquina de agujerear hierro, inutilizada.
1 máquina de coser suela, inutilizada.
14 máquinas de coser tipo sastre, distintas marcas, incompletas e inutilizadas.
5.000 kilos de hierro dulce (recortes) y fundido.
1 máquina de imprenta. Marinoni, de 76x110, completamente inutilizada.
1 máquina Marinoni, doble retiración, inutilizada.
1 máquina de cortar de 0.50 de luz, inutilizada.
3 máquinas de coser con alambre., marca "Bremen", inutilizada.
18 almas para cilindros de imprenta, inutilizadas.
4 moldes para fundir cilindros, inutilizados.
4 moldes para fundir cilindros.

Los efectos de referencia están en exhibición en el Depósito del Establecimiento, donde pueden verse cualquier día hábil de 12 a 17 horas. (dirigirse a la Oficina Técnica)
La apertura de propuesta se realizará el día 25 del corriente mes, a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran, y el que resulte comprador deberá depositar por adelantado, en al Tesorería de esta Cárcel el importe de la compra, corriendo por cuenta del mismo el desarme de las máquinas y acarreo.
Buenos Aires, Enero 16 de 1934.
Ramón E. Nieto Moreno, secretario.
e18 enero v20 enero

INSTITUTO NACIONAL DE NIÑAS SORDOMUDAS

Llámase a licitación privada para la provisión de los artículos de uso y consumo que a continuación se detallan, durante el primer trimestre del corriente año:

Comestibles y artículos de almacén—

2 tambores alcohol de quemar.
4 tarros arvejas Soleil.
1 kilo ají molido.
10 cajones azúcar en panes, Rosario.
6 kilos achicoria Delbusy Buil.
4 cajones aceite extra, Ottone.
6 frascos aceitunas Manzanilla.
½ kilo clavo de olor.
400 kilos dulce membrillo.
2 frascos dulces surtidos, Tigre.
2 docenas fósforos Victoria.
400 kilos galletitas Bagley.
½ kilo hongos secos, italianos.
100 kilos porotos de manteca.
1 docena frascos pimientos morrones.
6 frascos pimienta blanca.
1 docena polvo Royal.
3 docenas puré Raggio.
20 kilos té Gartmore, faja roja.
50 litros vinagre Omega.
100 kilos harina de 1ra.

Verduras, frutas y batatas—

70 docenas acelgas.
40 docenas ajíes.
12 ristras ajos.
700 kilos batatas.
8 docenas berenjenas.
200 kilos cebollas.
30 kilos chauchas.
300 coliflores.
70 docenas espinacas.
50 docenas lechugas.
10 docenas limones.
80 kilos porotos frescos.
400 repollos.
50 kilos tomates.
250 atados verduritas surtidas de estación.
10 docenas zapallitos.
80 zapallos grandes angola.
6.000 bananas.
6.000 ciruelas.
6.000 mandarinas.
6.000 naranjas.
4.000 otras frutas de estación.

Material de talleres y ropería—

4 docenas agujas hueso, surtidas.
2 cajas algodón hilvanar "Ancla".
2 cajas algodón punzó de marcar.
6 cajas alfileres N.° 3.
6 piezas bramante "Corona".
50 metros brin de hilo.
3 docenas camisetas de lana surtidas.
½ docena cintas métricas.
6 piezas cotonada o cretona s|m.
1 docena dedales N.° 0.
2 piezas elásticos marrón, ancho.
2 piezas elástico angosto, blanco.
2 cajas hilos perlé azul, en ovillos.
2 cajas hilos N.° 1 D. M. C.
4 cajas hilos bordar a máquina fl. D. M. C.
50 paquetes lana diversos colores.
10 docenas medias marrón, largas, según muestra.
1 pieza nanzú.
3 piezas sarga azul marino, s|m.
50 hojas Spartric.
80 metros satiné gris.
1 docena tijeras diversos tamaños.
1 docena toallas de baño.
100 metros uso doméstico, para sábanas, marca "Obispo".
100 metros sephir celeste s|m.

Artículos de limpieza—

5 docenas Brasso N.° 3 "Bronsol".
6 docenas esponjas medianas.
6 plumeros para techo.
8 papeles Waldrof.

Combustible—

600 astillas de leña sauce.
12.000 kilos carbón Cardiff para cocina, zarandeado, en bolsas.
6.000 kilos carbón de coke.
300 kilos carbón de leña fuerte.

Las propuestas serán abiertas el día viernes 19 de enero, a las 10 horas, en presencia de los interesados y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.
Las entregas se harán en la forma y en la cantidad solicitadas.
Por más datos, pliego de condiciones, etc., dirigirse al Instituto, cualquier día hábil de 9 a 12 horas, o de 14 a 17.
La Dirección
e15 enero v19 enero

Ministerio de Agricultura

Dirección de Administración

Expediente N.° 68.087-1933 M. A.

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de diversos artículos de papelería para la confección de blocks, sobres, cajas de cartón, etc., que solicita la Dirección del Registro de Créditos Prendarios, cuyo pliego de condiciones detallado está a disposición de los interesados, en la Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 19 de febrero de 1934, a las 16 horas.
Horacio Ibarlucia, Director de Administración.
v-19 febrero.

Expediente N.° 16.656|933 M. A.
La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de diversos útiles de escritorio, artículos varios y materiales de imprenta solicitados por la Dirección de Meteorología, Geofísica e Hidrología, para el año 1934, cuyo pliego de bases y condiciones detallados está a disposición de los interesados, en la Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 29 de Enero de 1934, a las 16 y 30 horas.
Horacio Ibarlucia, Director de Administración.
v-19 febrero.

Expte. N.° 47.136-1933. M. A.
La Dirección de Administración llama a licitación para la provisión de trucción de cuatro cámaras de desinfección al vacío, y un galpón destinado a la Oficina de Importación y Exportación de Plantas y Semillas, dependiente de la Dirección de Defensa Agrícola y Sanidad Vegetal, cuyo pliego de condiciones detallado, está a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso
La apertura de las propuestas se efectuará el día 19 de febrero de 1934 a las 13 horas.
Horacio Ibarlucia, Director de Administración.
e2 ene. v29 ene.

Expte. 46.698 - 1933-M .A.
La Dirección de Administración llama a licitación pública para la construcción 20.000 kilogramos de "Verde de París", con destino a la Dirección de Defensa Agrícola y Sanidad Vegetal, cuyo pliego de condiciones detallado, están a disposición de los interesados, en la Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.
La apertura de las propuestas se efectuará el lía 24 de Enero de 1934, a las 14 horas.
Horacio Ibarlucia
e9 ene. v24 enero.

Expte. N.° 40.852-1933. M. A.
La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de 150.000 plantas de olivo con destino a la Dirección de Agricultura, cuyo pliego de condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 29 de Enero de 1934, a las 13 y 15 horas.
Horacio Ibarlucia, Director de Administración.
e2 ene. v29 ene.

Exp. N.° 102.905-1933 M. A.
Prorrógase hasta el 19 de Enero de 1934, a las 16 horas, el llamado a licitación pública efectuado para el 29 de Diciembre del año actual, para la provisión de diversos materiales de entubación y accesorios, elementos de transporte, fuerza motriz, etc., con destino a la Dirección de Minas y Geología. — La Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso, porporcionará a los interesados los pliegos de bases y condiciones respectivos.
Horacio Ibarlucía, Director de Administración.
e27 diebre. v19 enero

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 19 de Febrero de 1934 de 14 a 15 horas, por: cartón cuero (Pliego 2368); aparatos individuales de bombeo (2369); trampas para vapor (2370); medidores de agua (2371); material para consultorio Hospital (2372) y material contra

Incendio (2373). Retirarlos, Paseo Colón 922. Oficina 39, Buenos Aires.
e18 enero v19 febrero.

Llámase a licitación pública para 15 de Febrero 1934, de 14 a 15 horas por: Empaquetaduras (Pliego 2357); Alambres y precintos (2358); Productos químicos (2359); Manómetros (2360); Formularios (2361).
Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 39, Buenos Aires.
e13 enero v15 febro.

Licitación 2310, válvulas, fué postergada para el 7 de Febrero 1934, a 14 horas.
Retirar circular, Paseo Colón 922, Oficina 39, Buenos Aires.
e13 enero v7 febro.

Llámase a licitación pública para 16 Febrero de 1934, de 14 a 15,15 hs. por: Materiales alta tensión (Pliego 2362); Papelería (2363); Pinceles (2364); Alambres varios (2365); Pinturas (2366); y Drogas (2367).
Retirarlos, Paseo Colón 922, Oficina 39, Buenos Aires.
e13 enero v16 febro.

Llámase a licitación pública para 14 de febrero de 1934, de 14 a 15,30 horas, por: elevadores, bujes y eslabones (pliego 2318); piñones y engranajes (2319); bujes y cuñas (2320); bombas horizontales (2321); herramientas perforación a cable (2322); cabezas de inyección, N. T. O. (2323); herramientas de pesca (2324). Retirarlos Paseo Colón 922, oficina 39, Buenos Aires.
e-5 enero v-14 febrero

Licitación pública número 2.255 por cables de acero, fué postergada para el día 12 de Enero de 1934, a las 15 horas.
e14 dic. v12 enero.

Llámase a licitación pública para el 5 febrero de 1934, de 14 a 15,15 horas, por lámparas eléctricas (pliego 2349); bulones, tornillos, clavos, etc. (2350); metales y material para fundición (2351); útiles de laboratorio (2352); correas y accesorios (2353) y chapas de H.° G.° y materiales de construcción (2354). — Retirarlos Paseo Colón 922, oficina 39, Buenos Aires.
e2 enero v5 febrero.

Llámase a licitación pública para 2 Febrero 1934, de 14 a 15.15 horas, por: mangueras de goma y metálicas (Pliego 2343); litografiado de hojalata (2344); carpas y lona (2345); artículos sanitarios (2346); mechas (2347); repuestos para aparato Parkersburgh (2348). — Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 39. — Buenos Aires.
e-30 dicbre. v-2 febrero

Llámase a licitación pública para el 25 de Enero de 1934 de 14 a 15.15 horas por: tanques para subproductos (pliego 2.312); motores eléctricos (2.313) motores a gas y kerosene (2.314); cintas de asbestos (2.315); sulfato de aluminio, ácido sulfúrico, bicarbonato, etc. (2.316); polvos químicos contra incendios (2.317).
Retirarlos Paseo Colón 922, Oficina 39, Buenos Aires.
e23 dic. v25 enero.

Llámase a licitación pública para el 26|1|1934 entre las 14 y 15.15 horas, por: piedras de afilar y limas vitrificadas (pliego 2.325); roperos metálicos (2.326); material para garage (2.327); camiones livianos (2.328); sierras y accesorios (2.329); barras de sondeo (2.330).
Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 39 Buenos Aires.
e23 dic. v26 enero.

Llámase a licitación pública para el 29-1-1934, de 14 a 15.15 horas, por: materiales telefónicos (pliego 2.331); llaves de cadena y repuestos (2.332); gatos de bombeo (2.333); varillas para soldadura (2.334); hierros (2.335); tarrajas y repuestos (2.336).
Retirarlos Paseo Colón 922, Oficina 39, Buenos Aires.
e27 dic. v29 ene.

Llámase a licitación pública para el 31 de Enero de 1934 de 14 a 15.15 horas por: maderas (pliego 2.337); sacatestigos y coronas (2.338); construcción de cercos en la planta de Mendoza (x) (2.339); hojalata (2.340); repuestos para magnetos (2.341); repuestos para calderas (2.342).
Retirarlos Paseo Colón 922, Oficina 39, Buenos Aires.
(x) o en Godoy 201, Agencia Y. P. F., Mendoza.
e27 dic. v31 ene.

Licitación pública número 2.267, por mesas Rotary, fué postergada para el día 18 de Enero 1934, a las 14.30 horas. Retirar circular Paseo Colón 922, Oficina número 39, Buenos Aires.
e14 dic. v18 ene.

Llámase a licitación pública para el día 23 de Enero de 1934, de 14 a 15,15 horas por: accesorios para caños (pliego 2307); grasas, vaselinas y aceites minerales y vegetales (2308); lubrificadores (2309), cañería de entubación (2311) — Retirarlos Paseo Colón 922, Oficina 39, Buenos Aires.
v23 enero

Llámase a licitación pública para el día 19 de Enero de 1934, de 14 a 15,15 horas, por: estructura metálica (pliego 2.299); estopas (2.300); correas varias (2.301); aparatos centrajes y barras de bombeo (2.302); envases hojalata litografiados (2.303); guinche eléctrico (2.304).
Retirarlos Paseo Colón 922, Oficina 39, Buenos Aires.
e19 dic. v19 ene.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente 26-183-D. P.-933. —
Por disposición del Directorio (llámase a licitación pública para la provisión y montaje de un filtro rápido a presión; adquisición de medidores Venturi y Woltmann, aparatos esterilizadores mediante cloro, dosificadores de alúmino férrico y cal hidratada en seco, máquinas moledoras de substancias químicas y reguladores de filtración, para varias localidades de la República, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calles Charcas 1940, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.
Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 22 de Marzo próximo, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, Enero 16 de 1934. — J. Ivaldi, secretario.
e18 enero v26 enero.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública, hasta el día 27 de Enero próximo, a las 10 horas, para adjudicar la provisión e instalación de un refrigerador automático completo y aislación para cámara frigorífica en el Departamento Central de Policía. Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Contaduría de la Dirección General de Arquitectura, Balcarce 278, piso 1.°, (Capital Federal), previo pago de la suma de ($ 5.— m|n.) cinco pesos moneda nacional.
e29 dicbre. v27 enero.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Se hace saber a las firmas que retiraron pliego de condiciones de la licitación pública N.° 352, para la provisión de máquinas para talleres, niveladoras, camiones, guinche automóvil, hormigonera y locomotora a motor Diesel, cuya apertura se había fijado para el día 24 de enero próximo, que la misma ha sido postergada para el día 8 de febrero de 1934, a las 15 horas, en el mismo lugar indicado anteriormente.
e29 dic. v24 enero

Se hace saber a las firmas interesadas que retiraron pliego de condiciones de la Licitación Pública N.° 347, para la provisión de repuestos para dragas cuya apertura se había fijado para el día 5 de Enero de 1934, a las 14 horas, que la misma ha sido postergada para el día 24 de Enero próximo, a las 16 horas, en el mismo lugar indicado anteriormente.
e-8 enero v-24 enero

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación de la conservación de las obras del camino de General Acha a Realicó. — Tramo Santa Rosa-Realicó — Plan de conservación 1934. Conservación por un año $ 20.242.—.
Hasta el día 19 de Enero próximo, en el Juzgado Letrado de Santa Rosa (La Pampa), o para el día 25 de Enero, a las 15.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e18 enero v25 enero.

Licitación de la conservación y mejoramiento de las obras del camino de Crespo a San Javier. Plan 1934 - pesos 21.795.12.
Hasta el día 19 de Enero, de 8 a 12 horas, en el Juzgado Federal de Santa Fe, o para el día 25 de Enero, a las 14.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e3 enero v8 enero.
e18 enero v25 enero.

Licitación de la conservación y mejoramiento de las obras del camino de Villa Constitución a San Urbano Conservación 1934. $ 12.669.
Hasta el día 19 de Enero, de 8 a 12, en el Juzgado Federad de Rosario a para el día 25 de Enero, a las 14.45 horas, en San Martín 871. Capital Federal.
e30 dicbre. v4 enero.
e18 enero v25 enero

Licitación de la conservación y mejoramiento de las obras del camino de Arrufó a San Justo. Conservación 1934, pesos 32.488.30.
Hasta el día 19 de Enero, de 8 a 12 horas, en el Juzgado Federal de Santa Fe o para el día 25 de Enero, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e30 dicbre. v5 enero
e18 enero v25 enero

Licitación de las obras del camino de Catamarca a La Rioja, por Chumbicha. — Tramo Catamarca - Miraflores. — Primera Sección de Km. 0 a Km. 6,111. (2.° llamado). — Ley 11.658. —, pesos 35.835.
Hasta el día 16 de Enero de 1934, en el Juzgado Federal de Catamarca o para el día 22 del mismo mes, a las 15.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e15 ene. v22 ene.

Licitación de las obras del camino de acceso a las Estaciones Ramallo y El Paraiso, camino de ambas hacia Pérez Millán. Ley 5315. $ 12.010.—.
Hasta el día 23 de Enero, en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 29 de Enero, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e13 enero v29 enero.

Licitación de la conservación y mejoramiento del camino de Mercedes a 9 de Julio. — Plan 1934. Longitud 171,164 kms. $ 25.384,06.
Hasta el día 7 de Febrero en el Juzgado Federal de Mercedes o para el día 15 del mismo, a las 14,45 horas, en San Martín 871. Capital Federal.
e18 enero v23 enero.
e31 enero -7 febrero.

Licitación de la conservación y mejoramiento del camino de Gobernador Gordillo a Catamarca, Plan de 1934, $ 21.342.67.
Hasta el día 16 de Enero, en el Juzgado Federal de La Rioja o para el día 22 de Enero, a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e13 enero v22 enero.

Licitación de las obras del camino de acceso a la Estación Pujol. — Camino de Pujol hacia Pergamino, Ley 5315, $ 10.796.
Hasta el día 23 de Enero, en el Juzgado Federal de Mercedes o para el día 29 de Enero, a las 14.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e13 enero v29 enero.

Licitación de las obras del camino de Puerto Madryn a Bahía del Fondo, tramo Trelew-Comodoro Rivadavia. — Ley 11.658, $ 118.000.—
Hasta el día 20 de Enero, en el Juzgado Letrado de Rawson (Chubut) o para el día 26 del mismo mes, a las 14,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e12 enero v26 enero.

Licitación de las obras del camino de Capital Federal a Rosario y Córdoba, tramo San Antonio de Areco a Capitán Sarmiento - Ley 11.658, pesos 2.103.679.
Hasta el día 10 de Enero en el Juzgado Federal de Mercedes o para el día 16 de Enero, a las 14,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e9 ene. v16 ene.

Licitación de las obras de conservación y mejoramiento del camino de Merlo a Saladillo. Longitud 147,585 Kms. Plan 1934 $ 2.
Hasta el día 7 de Febrero, en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 15 del mismo mes, a las 14.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e17 ene. v22 ene.
e31 ene. v7 feb.

Licitación de las obras del puente sobre el arroyo Yaucha en el camino de San Carlos a Eugenio Bustos. — 2.° llamado — Ley 5315 $ 23.148.—
Hasta el día 26 de Enero en el Juzgado Federal de Mendoza o para el día 1.° de Febrero, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e10 enero v14 enero.
e25 enero v1.° febrero.

Licitación de las obras del camino de accesos a la estación Philipps. Camino de inmediato acceso. — Ley 5315. —(3er. llamado). — $ 16.220.—.
Hasta el día 18 de Enero, en el Juzgado Federal de Mendoza o hasta el día 24 del mismo mes, a las 14.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e10 enero v24 enero.

Licitación de las obras del camino de Argentina a Palo Negro - Ley 11.658, 2.° llamado, $ 124.578.—
Hasta el día 13 de Enero, en el Juzgado Federal de Santiago del Estero o para el día 19 de Enero, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e10 enero v19 enero.

Licitación de las obras del camino de acceso a la estación Laprida - Ley 5315, $ 9.841.—
Hasta el día 22 de Enero en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 29 de Enero, a las 14 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e10 enero v15 enero.
e22 enero v29 enero

Licitación de las obras del camino de acceso a Chivilcoy Sud - camino de Chivilcoy Sud hacia Indacochea - Ley 5315. (2.° llamado). — $ 30.291.—
!Hasta el día 13 de Diciembre en el Juzgado Federal de Mercedes o para el día 19 del mismo mes, a las 14.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e12 ene. v19 ene.

Licitación de las obras del camino de Córdoba a San Francisco - Sección Río Primero a El Tío - Ley 11.658, pesos 150.261.—

Hasta el día 20 de Enero, en el Juzgado Federal de Córdoba o para el día 26 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e10 enero v26 enero.

Licitación de las obras del camino de Hon a Ibicuy, Ley 5315, $ 36.391,—.

Hasta el día 16 de enero, en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay, o hasta el día 22 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e8 enero v22 enero

Licitación de la conservación y mejoramiento del camino de Catchaqui a Alejandra. Longitud 50,550 kms. (Plan 1934), $ 10.933,55.

Hasta el día 19 de enero, de 8 a 12 horas, en el Juzgado Federal de Santa Fe, o para el día 25 de enero, a las 15,15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e8 enero v22 enero

Licitación de las obras del puente sobre el arroyo Ayuí Grande, en el camino de Concordia a Federación, 2.° llamado, Ley 11.658, $ 105.377.

Hasta el día 16 de enero en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay o para el día 22 de enero, a las 14,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e8 enero v22 enero

Licitación de la conservación de las obras del camino de General Acha a Realicó. — Tramo Santa Rosa-Realicó. — Plan de conservación 1934. Conservación por un año $ 20.242.—.

Hasta el día 19 de Enero próximo, en el Juzgado Letrado de Santa Rosa (La Pampa), o para el día 25 de Enero, a las 15.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e18 enero v25 enero.

Licitación de la conservación y mejoramiento de las obras del camino de Crespo a San Javier. Plan 1934 - pesos 21.795.12.

Hasta el día 19 de Enero, de 8 a 12 horas, en el Juzgado Federal de Santa Fe, o para el día 25 de Enero, a las 14,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e3 enero v8 enero
e18 enero v25 enero

Licitación de la conservación y mejoramiento del camino de Bella Vista a San Roque - Plan 1934. $ 15.640.30.

Hasta el día 7 de Febrero en el Juzgado Federal de Corrientes, o para el día 15 de Febrero a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e16 ene. v22 ene.
e8 feb. v15 feb.

Licitación de las obras del puente sobre el Río Salado, en el camino de Norberto de la Riestra a Navarro - Ley 5315. $ 101.614.—

Hasta el día 25 de Enero en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 31 de Enero, a las 14.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e16 ene. v31 ene.

Licitación de las obras del camino de acceso a la estación Coronel Suárez - Ley 5315. $ 48.808 —

Hasta el día 23 de Enero en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 29 de Enero a las 15.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e16 ene. v29 ene.

Licitación de las obras del puente sobre el Río Gualeguay, en Rosario de Tala, camino de Paraná a Concepción del Uruguay - Ley 11.658. $ 73.090.—

Hasta el día 25 de Enero, de 8 a 12 horas, en el Juzgado Federal de Paraná, o para el día 31 de Enero a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e16 ene. v31 ene.

DIRECCION GENERAL DE ESTUDIOS Y OBRAS DEL RIACHUELO

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Enero de 1934, a las 15 horas para la provisión de dos locomotor vapor recalentado, para trocha de 600

Los interesados podrán obtener el pliego de condiciones todos los días hábiles de 12 a 18 horas, excepto los Sábados en que se atenderá de 9 a 12 horas, en el local de la Dirección General, 25 de Mayo número 11, Capital Federal

e27 dic. v30 en

Llámase a licitación pública N.° 352, para la provisión de: Máquinas rectificadoras de cigüeñales de cilindros, bielas tornos, cepilladoras fresadoras, limadora para engranajes cónicos, agujereadoras, dinamómetro, motores eléctricos, martinetes, neumáticos, máquinas para ensayos de materiales, equipo de soldadura eléctrica, martillo para hincar pilotes, arados, niveladoras, camiones, rastras, guinche automóvil, hormigoneras, locomotora trocha 750 mm. a motor Diesel.

La apertura de propuestas, tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 24 de Enero próximo, a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden adquirirse, en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno 3er. piso), abonando m$n. 10.— en papel sellado nacional.

e1.° dicbre. v24 enero.

FERROCARRILES DEL ESTADO
O. C. 998|33

Llámase a licitación pública para la provisión de quinientos kilómetros de material metálico de vía, de acuerdo con el detalle y demás condiciones del pliego N.° 998|33.

La apertura de propuestas se verificará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, el día 9 de Febrero de 1934, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado en la referida Oficina y retirado de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles, de 11.30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas, y previo pago de $ 20.— m|n. cada uno.

La Administración
e-8 enero v-9 febrero

O. C. 1120|33. — O. C. 312|33 A. 1. — O. C. 373|33 A. 1

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se indican a continuación y para las fechas siguientes:

7 Febrero de 1934 — Carburo de calcio en piedra y granulado.

8 Febrero de 1934. — Accesorios de hierro galvanizado, para cañerías, etc.

27 Febrero de 1934. — Eclisas para riel.

La apertura de propuestas se verificará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, Buenos Aires, los días señalados a las 15 horas y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos Nros. 1120|33 - 312|33 A. 1 y 373|33 A. 1, pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados en la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas, previo pago del valor que a cada uno se le asigna.

La Administración
e-8 enero v-27 febrero

Exptes. O. C. 1012|33, O. C. 1008|33, O. C. 847|33. — Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación, y fechas que se indican:

2 de Febrero de 1934. — (Metales en lingotes), aluminio, estaño, cinc, plomo, etcétera.

5 de Febrero de 1934. — Cobre en lingotes.

6 de Febrero de 1934. — Alambres y cables eléctricos.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, los días señalados, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos, números 1012|33, 1008|33 y 847|33, pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas, previo pago del valor que a cada uno se le asigna.

La Administración
e2 enero v6 febrero.

Exptes. O. C. 1045|33. — O. C. 1026|33. — O. C. 1028|33. — O. C. 1005|33. — O. C. 1009|33. — O. C. 1006|33. — O. C. 1010|33. — O. C. 1035|33. — Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

22 Enero 1934, carbón cocke y fragua. — 23 Enero 1934, acero dulce en barras redondas para construcciones de cemento armado. — 24 Enero 1934, acero dulce en barras y chapas. — 25 Enero 1934, latón para uso común, en barras y chapas. — 26 Enero 1934, hierro en lingotes. — 29 Enero 1934, cobre en barras y chapas para Stays. — 30 Enero 1934, crisoles, plombagina, tierra, cemento y ladrillos refractarios. — 1.° Febrero 1934, cajas graseras y crucetas, de acero fundido.

Las ofertas serán abiertas los días señalados a las 15 horas, en la Oficina de Licitaciones, San José 180, Buenos Aires, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11,30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas, previo pago del valor que se le asigna a cada uno.

La Administración
v31 enero

O. C. 1.064|33

Llámase a licitación pública para el día 31 de Enero de 1934 a las 15 horas para la provisión, montaje y pintura de 14 tramos para puentes, de acero dulce, de acuerdo con las condiciones especificadas y demás detalles del pliego número 1.064|33, desarme de los puentes provisorios existentes y carguío de sus materiales sobre vagón.

La apertura de propuestas se verificará en la Oficina de Licitaciones, en Buenos Aires, San José 180 el día y hora señalada, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado en la referida Oficina y retirado de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas, previo pago de la suma de pesos 60.— moneda nacional cada uno.

La Administración
e19 dic. v31 enero

O. C. 1.083|33

Llámase a licitación pública para la provisión de hierro galvanizado en chapas canaletas, espesor número 22, de las medidas y cantidades que establece el pliego número 1.083|33.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, el día 26 de Enero de 1934 a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado en la mencionada Oficina, todos los días hábiles de 11.30 a 18, con excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas.

La Administración
e26 dic. v26 enero.

O. C. 1.154|33

Llámase a licitación pública para la construcción de un galpón para inflamables en San Juan, Estación Auxiliar.

La apertura de propuestas se verificará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, el día 24 de Enero de 1934, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego número 1.154|33, puede ser consultado en la referida Oficina y retirado de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, previo pago de la suma de pesos 15.— moneda nacional cada uno, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas.

La Administración
e26 dic. N.° 24 enero

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don **Eduardo F. Varela**, ex Visitador de Escuelas de Territorios, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, comparezca a contestar el cargo que se le formula por la suma de $ 3.860.04 m|n., importe retenido de los fondos de la Inspección Seccional 5.ª (Chaco), todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo que hubiere lugar por derecho, (Exp. 19-193-C-1932).

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 40.—
e17enero N.° 347 s|p.p. v27 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al ex Jefe de la Oficina "Fanaillá-D.° 16.°", Manuel Severo Morales, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de $ 700.48 moneda nacional, importe de la deuda dejada en los fondos de la Dirección General de Correos y Telégrafos y Caja Nacional de Ahorro Postal, gastos de edictos y reposición de fojas, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por vía de apremio.

(Causa Fiscal N.° 33-1933).

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 50.—
e10 enero N.° 339 s|p|p. v20 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Héctor Meneghini, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este aviso, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de $ 177.10 moneda nacional, importe de la deuda dejada por su afianzado Ignacio González, en los fondos de la Dirección General de Correos y Telégrafos, gastos de edictos y reposición de fojas, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente, por vía de apremio. — (Causa Fiscal N.° 141-1931).

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 40.—
e10 enero N.° 340 s|p|p. v20 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, al ex Administrador del Dispensario Público Antituberculoso de Belgrano, don Enrique Sánchez, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, comparezca a contestar el cargo que se le formula por la suma de pesos 12.876.80 moneda nacional, importe del déficit que dejara en los fondos de dicho Establecimiento, todo bajo apercibimiento, en caso, contrario, de lo que hubiere lugar por derecho. — (Causa Fiscal N.° 356-193.).

Los Secretrios.

Se debe por la publicación $ 40.—
e10 enero N.° 341 s|p|p. v20 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Tomás Natal Mendivil, Sucesión de Juan B. Peyrotty y Domingo Montes de Oca (h)**, para que dentro del término de diez díaz contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 900.61 moneda nacional, importe de la deuda dejada por el primero y otros causantes en la Dirección General de Correos y Telégrafos, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. (Causa Fiscal N.° 143|1931).

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 50.—
e10 ene. N.° 342 s|p.p. v20 ene.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Miguel P. Ibáñez**, ex Jefe de Correos de "Mar del Plata", para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 356.57 m|n.) trescientos cincuenta y seis pesos con cincuenta centavos moneda nacional, importe de: cargos en la Dirección General de Correos y Telégrafos, ($ 200.57 m|n.); reposición de fojas ($ 111.— m|n.); y gastos de publicación de edictos ($ 45.— m|n.), todo bajo apercibimiento en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 50.—
e10 ene. N.° 343 s|p.p. v20 ene.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la **Sucesión de doña Juana Andrade**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de $ 200.— m|n. importe de la fianza otorgada a favor de José M. Ledesma, quien tiene pendiente una deuda por mayor suma en la Dirección General de Correos y Telégrafos, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. (Causa Fiscal N.° 281|1933).

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 50.—
e10 ene. N.° 344 s|p.p. v20 ene.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la **Sucesión de Jesús C. Mamani y a don Francisco Cabrera**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de $ 400.03 m|n., importe del cargo que adeudan a la Dirección General de Correos y Telégrafos, reposición de fojas actuadas y gastos de edictos, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. (Causa Fiscal N.° 341|1933).

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 50.—
e10 ene. N.° 345 s|p.p. v15 feb.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la **Sucesión de don Benigno Solanilla**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de $ 660.29 m|n., importe de la deuda dejada en los fondos de la Dirección General de Correos y Telégrafos por el ex empleado Germán Méndez, de quien era fiador solidario el nombrado Solanilla, más la reposición de fojas actuadas, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. (Causa Fiscal numero 336|1933).

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 50.—
e10 ene. N.° 346 v15 feb.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente edicto, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a (4) cuatro cajas cigarrillos, pesando (1,200) un kilo doscientos gramos, detenidos por expediente número 464, letra M., año 1933, para que comparezcan a prestar declaración en el mismo.

Sumarios, Enero 12 de 1934. — Alberto M. Calarco Jefe de Sumarios, interino.

v23 enero.

Por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a (2) dos bolsas con peso de (84) ochenta y cuatro kilos bruto nueces, llegados en el vapor "Navasota", el 13 de Diciembre de 1933, en calidad de muestras, consignadas a Hijos de Fernández Suárez y detenidas por expediente 92-V-1933, para que comparezcan a prestar declaración en el mismo.

Sumarios, Enero 12 de 1934. — Alberto M. Calarco Jefe de Sumarios, interino.

v23 enero.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Tomás R. Aguirre**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 9 de 1934.

El Secretario.

v-23 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero D. **Quintilio Hugo Antonetti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 15 de 1934.

El Secretario.

v-23 febrero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Ricardi**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 9 de 1933.

El Secretario

v17 febrero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Félix Fenoglio**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Enero 9 de 1934.

El Secretario

v17 febrero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edecto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Ricca**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Enero 5 de 1934.

El Secretario

v17 febrero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este dicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Carlos Campisteguy**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1853) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 9 de 1933.

El Secretario

v17 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente que fué víctima el obrero don **Lorenzo Cantero**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1933

El Secretario.

v8 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don **Tomás Pompey**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1933.

El Secretario.

v8 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Norberto M. García**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1853) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1933.

El Secretario

v20 enero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depósito en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Agustín Corno, que deben apersonarse a la Sección Accidente del Trabajo de la institución (Córdoba 1853) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1933.

El Secretario

v31 enero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depósito en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Marcos Pasianotto, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1933.

El Secretario

v31 enero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Andrés Rodríguez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1933. — El Secretario.

v-2 febrero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez en lo Comercial de Feria, doctor Francisco A. García, se hace saber por el término de cinco días, en los autos "**Saionz, Gravdal, Kierulf, Establecimiento El Potro**, sobre inscripción", la celebración del siguiente contrato de sociedad:

"En Buenos Aires, a las 23 días del mes de Diciembre de 1933, los que suscriben: Gregorio Saionz, José Saionz, Ole Gravdal y Fredrick Adolf Kierulf, mayores de edad, casados, de nacionalidad rusos los dos primeros, y noruegos los últimos, domiciliados en la Capital Federal, calle Sarmiento número 356, todos por sí y los dos primeros además como únicos componentes de la sociedad "Gregorio Saionz y Hermano", comerciantes de esta plaza, constituyen por este acto la Sociedad (Ley número 11.645) denominada "Establecimiento El Potro Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal", cuya sede social es en la Ciudad de Buenos Aires, calle Sarmiento número 356, con mataderos en la Provincia de Buenos Aires, Partido de Matanza, pudiendo establecerse en otros puntos del País, bajo las condiciones siguientes: Primero: La sociedad tendrá por objeto dedicarse al faenamiento de carnes, su venta en el interior y exterior del país, por mayor y menor y explotación de todo producto concerniente al ramo, como así también a ramos afines, para el mejor aprovechamiento de los sub-productos; no pudiendo en ningún caso darle otro destino que el expresado. — Puede adquirir o enajenar inmuebles, dentro del territorio de esta República y constituir o ceder derechos reales. — Segundo: El capital social de iniciación se fija en la suma de cincuenta mil pesos m|n. de c|l., aportado íntegramente por los socios, por partes iguales, en un inmueble sito en el Partido de Matanza, con una extensión de doce hectáreas, cuyo dominio quedó inscripto a nombre de los suscriptos, bajo el número 519, con fecha 30 de Octubre de 1933, en el Registro de la Propiedad de la Ciudad de La Plata, por escritura pública extendida por el escribano señor Juan B. Stagnari, el que reconoce una hipoteca por m$n. 50.000.— a favor del señor S. R. Mosquera, inscripta bajo el nú-

mero 63.238, Serie A. y de maquinarias, calderas, prensas, molinos, motores, tanques para cocción, etc. tasados en total, por Ing. el Sr. Lázaro Goldstein, en la suma de cien mil pesos m|n. de c|l., que, previa deducción de la suma de cincuenta mil pesos adeudados por el préstamo hipotecario referido, constituyen el capital social aportado. — El capital social podrá ser aumentado por cuotas suplementarias de mil pesos moneda legal por cada socio, siempre que así lo consideren conveniente por unanimidad de socios. — Tercero: Los socios que suscriben no podrán, de acuerdo al artículo 12 de la Ley número 11.645, ceder sus derechos a extraños, sin el voto favorable de los demás socios. — Cuarto: Los beneficios líquidos anuales de los ejercicios económicos de la sociedad que comprenderán desde el 1.° de Octubre al 30 de Septiembre del año siguiente, serán distribuídos en proporción al capital integrado por cada socio, previa deducción del diez por ciento de las ganancias líquidas del ejercicio, cuyo 10 por ciento será distribuído en la siguiente forma: Cinco por ciento a la constitución del Fondo de Reserva Legal, de acuerdo al artículo 20 de la Ley número 11.645, y el otro cinco por ciento a la formación de un fondo de reserva especial que será facultativa. — La contribución a las pérdidas será en proporción al monto de los capitales suscriptos por cada socio. — En caso de liquidación o partición se distribuirá el capital líquido que exista, en proporción a los capitales aportados por cada socio y los socios establecerán por mayoría de votos la forma de realización o partición del activo. — Como base para la formación de los balances, se procederá a amortizar en cada ejercicio no menos del cinco por ciento, las maquinarias, muebles y útiles y todo otro objeto susceptible de desvalorización. — En cuanto a las existencias serán avaluadas al precio de costo. — Quinto: Los socios serán los administradores de la sociedad y los documentos y papeles sociales serán firmados por dos de ellos, debiendo siempre ser uno, el señor F. A. Kierulf, o el señor Ole Gravdal, y el otro uno de los señores Saionz. — Sexto: Los socios no podrán realizar operaciones por cuenta propia de las que sean objeto de la sociedad, ni asumir la representación de otra persona o sociedad que ejerza la misma industria, sin autorización de los demás socios. — Séptimo: No podrán pagarse dividendos, ni hacerse distribuciones de ningún género entre los socios sino sobre utilidades realizadas y líquidas. — Octavo: La sociedad no se disolverá por la muerte, interdicción o quiebra de uno o algunos de los socios. — Noveno: La duración del contrato social será indeterminada, siendo condición indispensable que el socio que deseare retirarse comunique su resolución por escrito con seis meses de anticipación a los demás socios. — En prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados ut-supra. — Fdo.: Gregorio Saionz. — Ole Gravdal. — Fred. A. Kierulf. — José Saionz.

Buenos Aires, Enero 12 de 1934. — Roberto Dávison Vivanco, secretario.

e18 enero N.° 4762 v23 enero

El señor Juez de Paz de la Sección Primera, cita y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, a don **Ramón Barros**, para que comparezca a tomar la intervención que corresponda por sí o por apoderado, en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro del impuesto de Patente del año 1933, bajo apercibimiento de que ante su incomparencia, se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Enero 3 de 1934. — Atilio Gamenara Rasore, Juez de Paz.

e17 ene. N.° 67 s|p.p. v2 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Joaquín Llames**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1933. — Juan José Sourtheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e-4 enero N.° 36 s|pp. v-8 febrero

El Juez de Paz de la Sección 6.ª, llama por treinta días, durante cinco, a los acreedores o herederos de don **Antonio Sáinz.**

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1933.

El Juez de Paz.

e17 enero N.° 60 s|p.p. v22 enero.

El señor Juez de Paz de la Sección Primera, cita y emplaza por el término de ocho días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Serecevsky y Goobal**, para que comparezcan a tomar la intervención que corresponda, por sí o por apoderado, en el juicio de apremio que les sigue el Fisco Nacional, por cobro de Impuesto de Patente del año 1933, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que los represente en este juicio en caso de incomparencia.

Buenos Aires, Enero 8 de 1934. — Atilio Gamenara Rasore, Juez de Paz.

e17 enero N.° 61 s|p.p. v25 enero.

El señor Juez de Paz de la Sección Primera, cita y emplaza por el término de ocho días consecutivos, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gaspar Artes**, para que comparezca a tomar la intervención que corresponda, por sí o por apoderado, en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional, por cobre del Impuesto de Patente del año 1933, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de ausentes, para que lo represente, si no compareciere.

Buenos Aires, Enero 8 de 1934. — Atilio Gamenara Rasore, Juez de Paz.

e17enero N.° 62 s|p.p. v25 enero.

El señor Juez de Paz de la Sección Primera, cita y emplaza por el término de ocho días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rita B. M. de Pellens**, para que comparezca a tomar la intervención que corresponda, por sí o por apoderado, en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro del Impuesto de Patente del año 1933, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que la represente en caso de incomparencia.

Buenos Aires, Enero 8 de 1934. — Atilio Gamenara Rasore, Juez de Paz.

e17 enero N.° 63 s|p.p. v25 enero.

El Juez de Paz de la Sección Primera, cita y emplaza por el término de ocho días a contar desde la primera publicación del presente, a don **Mario Petrelluzzi**, para que comparezca a tomar la intervención que corresponda por sí o por apoderado en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional por cobro del impuesto de patente del año 1933, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente, si no compareciere.

Buenos Aires, Enero 8 de 1934. — Atilio Gamenara Rasore, Juez de Paz.

e17 ene. N.° 64 s|p.p. v25 ene.

El señor Juez de Paz de la Sección Primera, cita y emplaza por el término de ocho días a contar desde la primera publicación del presente a **V. C. Bado & Cía.**, para que comparezcan a tomar la intervención que corresponda por sí o por apoderado en el juicio de apremio que les sigue el Fisco Nacional por cobro del Impuesto de Patente del año 1933, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que los represente en caso de incompetencia.

Buenos Aires, Enero 8 de 1934. — Atilio Gamenara Rasore, Juez de Paz.

e17 ene. N.° 65 s|p.p. v25 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz de la Sección Primera, se cita y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente a don **Kesaji Amano**, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde por sí o por apoderado, en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional por cobro del impuesto de patente del año 1933, bajo apercibimiento de que ante su incomparencia se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Enero 3 de 1934. — Atilio Gamenara Rasore, Juez de Paz.

e17 ene. N.° 66 s|p.p. v2 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Angustias o Anuscia Feredas**, procesada por el delito de falso testimonio para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1933. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e17 ene. N.° 68 s|p.p. v22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Pedro Datola o Detola y Alberto Páez Correa**, procesados por el delito de falsificación de cheques, tentativa de estafa, estafa y asociación ilícita, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre... de 1933. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e17 enero N.° 69 s|p.p. v22 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófugo **Elena Burstin**, procesada por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1933. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e17 enero N.° 70 s|p.p. v22 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Emilio Sirkin**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa N.° 48829, Mitkovitzer Lázaro, etc., que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1933. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e17 enero N.° 71 s|p.p. v22 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor **Manuel Rodríguez Ocampo**, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rosario Cacopardo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 5 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e17 enero N.° 72 s|p.p. v22 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **N. Míguez o Miguens**, procesado por el delito de intimidación pública, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 2 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e17 enero N.° 73 s|p.p. v22 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ramón Tomás Alvarez Soñora**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado n rebeldía, de acurdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 5 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e17 enero N.° 74 s|p.p. v22 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Pedro Stafforini**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Enero 8 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e17 enero N.° 75 s. p. p. v22 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **N. Talcón**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Enero 12 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e17 enero N.° 76 s. p. p. v22 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Fioravanti Arsenio Cangelo**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación

del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Enero 12 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e17 enero N.° 77 s. p. p. v22 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Aaron Bajnoff**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Enero 12 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e17 enero N.° 78 s. p. p. v22 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **N. Goldstein y N. Chaprik**, procesados por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Enero 12 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e17 enero N.° 79 s. p. p. v22 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Lamparelli Panunzio**, procesado por el delito de estafa y hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Enero 12 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e17 enero N.° 80 s. p. p. v22 febrero.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Eduardo Rojas (Juzgado 7, Secretaría 38), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Serafín Ferreyra o Serafín Ferreiro García**.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1933. — El Secretario.

e6 dic. N.° 1682 s|p.p. v13 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Evaristo Iigotti**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1933 — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-29 novbre. N.° 1655 s|pp. v-5 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Matilde Antonín**, para que en el término de treinta días, computado desdede la primera publicación publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1933. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e28 dicbre. N.° 1785 s|p.p. v2 febrero.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Ernesto Rubicini o Ernesto Revuccini**.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1933. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e28 dicbre. N.° 1786 s|p.p. v2 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alvaro Pérez**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de corrupción y prostitución, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1933. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e28 dicbre. N.° 1787 s|p.p. v2 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Cavalli**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1933. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e28 dic. N.° 1802 s|p.p. v2 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Tomás Guerrero**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1933. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e28 dic. N.° 1789 s|p.p. v2 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Inocencio Campisi**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1933. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e28 dic. N.° 1790 s|p.p. v2 feb.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, llama por treinta días a herederos y acreedores de **José Guarrera**, cuya sucesión tramita Secretaría 36.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1933. — Miguel Sánchez de Bustamante, secretario.

e28 dic. N.° 1791 s|p.p. v2 feb.

Por disposición del señor Juez de Comercio en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Elías Bruno**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1933. — Miguel Frías Padilla, secretario.

— Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e28 dic. N.° 1792 s|p.p. v2 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jorge Cucarese**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1933. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

e28 dic. N.° 1793 s|p.p. v2 feb.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Pedro Berruti**, cuya sucesión tramita Secretaría 36.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1933. — Miguel Sánchez de Bustamante, secretario.

e28 dic. N.° 1794 s|p.p. v2 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. don Ernesto G. Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José García**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1933. —Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e28 dic. N.° 1795 s|p.p. v2 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Luis Harris**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1933. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e28 dic. N.° 1796 s|p.p. v2 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan A. Perazzo**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1933. — **Sixto Ovejero, secretario.**

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e28 dic. N.° 1797 s|p.p. v2 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Isaac Zloezew o Zlochew**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1933. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e28 dic. N.° 1798 s|p.p. v2 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Blas Porrino**, procesado por hurto, extorsión y defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1933. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e28 dic. N.° 1799 s|p.p. v2 feb.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Manuel Regunega o Manuel Regunega Elizalde**, procesado por robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1933. — R. S. Naón (h.), secretario.

e-10 enero N.° 55 s|.p.p. v-15 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Raen**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por ...., bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1933. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e20 dicbre. N.° 1754 s|p.p. v26 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Mario Delconte, Pedro Delucía y Francisco Gómez**, procesados por el delito de indagación de robo, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1933. — Ernesto J. Uré, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e28 dicbre. N.° 1782 s. p. p. v2 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en la Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a Eduardo Sarmiento, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1933. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso

e28 dicbre. N.° 1784 s|p.p. v2 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Juan Fortabat, Luis V. Angelini, Joaquín J. Angelini y Luis A. Firpo**, procesados por el delito de malversación de caudales públicos y falsificación de documento, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1933. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e10 enero N.° 42 s|p.p. v15 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Simón Repetto**, procesado por el delito de defraudación y tentativa del mismo delito, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1933. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e10 enero N.° 41 s|p.p. v15 febrero

Por disposición del señor Juez, doctor Carlos A. Varangot, llámase por treinta días, a herederos y acreedores de don **Nicolás Simón**, juicio que tramita por ante la Secretaría N.° 20.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1933. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e-10 enero N.° 53 s|p.p. v-15 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Rego**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1933. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e20 diebre. N.° 1766 s|p|p. v26 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Paduano**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1933. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso; Talcahuano y Tucumán.

e4 enero N.° 31 s|p.p. v8 febrero.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Eduardo Rojas (Juzgado 7, Secretaría 38), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Andrés Gil**.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1933. — Emilio Parodi, secretario.

e10 enero N.° 38 s|p.p. v15 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Angel Berlingieri**, procesado por el delito de infracción artículo 8, de la Ley 11.210, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1933. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e10 enero N.° 39 s|p.p. v15 febrero

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Manuel Orús (Juzgado 5, Secretaría N.° 27), se cita a don **Alberto Mateo Spósito o Espósito**, por el término de 15 días, para que tome intervención en los autos que le sigue doña Luisa Alvarez de Olivera, sobre indemnización de daños y perjuicios y declaratoria de pobreza, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente, debiendo publicarse edictos por dicho término en el "Boletín Judicial", y en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1933. — Nicolás M. Videla, secretario.

e4 enero N.° 7 s|p|p. v22 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan María Ferrari**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1933. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle. Centro.

e-4 enero N.° 37 s|pp. v-8 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Manuel Pereiro**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por homicidio, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1933. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e20 diebre. N.° 1774 s|p|p. v26 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Pilar Lostalé**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1933 — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle tercer piso.

e20 diebre. N.° 1772 s|p|p. v26 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Chola Pasavella**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1933. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e28 diebre. N.° 1788 s|p.p. v2 febrero.

Por disposición del señor Juez Federal de la provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Ezequiel S. de Olaso, se hace saber por medio del presente que se publicará por quince días, a don Julio Gerschcovich, que debe comparecer dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le sigue el Ministerio Fiscal sobre nulidad de su carta de ciudadanía; bajo apercibimiento de designarse, a fin de que lo represente, al señor Defensor de pobres, ausentes e incapaces (art. 65 de la Ley N.° 50 y 80 del Código de Procedimientos Supletorio).

Los autos tramitan por la secretaría a cargo del infrascripto.

La Plata, Noviembre 27 de 1933. — Francisco L. Menegazzi, secretario del Juzgado Federal.

e28 diebre. N.° 1779 s. p. p. v16 enero.

El Juez José C. Miguens, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Juan o Juan José Barros**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1933. — Enrique Aranda, secretario.

e28 dic. N.° 1808 s.p.p. v2 febro.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Moisés Dychtwald** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1933. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e28 diebre. N.° 1781 s. p. p. v2 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Martínez Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas y asociación ilícita, bajo apercibimiento de de clararse le rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1933. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e28 dic. N.° 1806 s|p.p. v2 feb.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Marcos Cristóbal**, procesado por el delito de homicidio, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1933. — Luis Doynel, secretario.

e28 diebre. N.° 1783 s|p.p. v2 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Miguel Villani**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1933. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e13 dic. N.° 1724 s|p.p. v19 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Mario Lanza**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1933. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e13 dicbre. N.° 1739 s|p.p. v19 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Carlos María Campo**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, ... de 1933. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e13 dic. N.° 1726 s|p.p. v19 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Quintáns**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1933. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e13 dic. N.° 1727 s|p.p. v19 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Adolfo Kurin**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación. del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, ... de 1933. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e13 dic. N.° 1728 s|p.p. v19 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Fernández**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1933. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e13 dicbre. N.° 1743 s|p.p. v19 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Enrique Oregione**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1933. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e13 dicbre. N.° 1745 s|p.p. v19 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuela Lorenzo Martínez de Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas y asociación ilícita, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1933. — Enresto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e28 dic. N.° 1807 s|p.p. v2 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Enrique Ferreyro**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1933 — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e20 dicbre. N.° 1776 s|p|p. v26 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Varela**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1933. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, tercer piso

e20 dicbre. N.° 1777 s|p|p. v26 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Clemente Buijvinder**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1933 — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e20 dicbre. N.° 1757 s|p.p. v26 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Junio Jasday**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1933. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e20 dicbre. N.° 1775 s|p|p. v26 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capiatl de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Lucio Gonzalo, Francisco Sebatino y Angel Franco Vulpes**, para que en término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimientos de declararles rebeldes si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1933. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palaco de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e20 dicbre. N.° 1758 s|p.p. v26 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Santiago Barbeito**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1933. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e20 Dicbre. N.° 1756 s|p.p. v26 enero.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Nicolás González Iramain, (Juzgado 1, Secretaría 5), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Josefina Giarrizo de Bruno**.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1933 — Luis F. Jaen, secretario.

e4 enero N. v 8 febrero

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Carames**, procesado por los delitos de defraudación y hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1933. — Luis Doynel, secretario.

e20 dicbre. N.° 1773 s.p.p. v26 enero.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Canos Stomatecles o Pauros Stamatelos**, procesado por hurto y defraudación a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1933. — Luis Doynel, secretario.

e20 dicbre. N.° 1771 s|p|p. v26 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al llamado **José A. Gutiérrez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1933. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e20 dicbre. N.° 1770 s|p|p. v26 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Rafael García**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1933. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e20 dic. N.° 1751 s|p.p. v26 enero

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Fernando Campaña**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1933. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e20 dic. N.° 1750 s|p.p. v26 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Freiro Iglesias y Alejandro Fernández Calderón**, procesados por el delito de defraudación y falsificación de instrumentos públicos, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1933. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e13 dicbre. N.° 1729 s|p|p. v19 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Bahadari**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1933. — Sadi Masiie, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e13 dicbre. N.° 1733 s|p|p. v19 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Raúl Cuspeira**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1933. — Sadi Massiie, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e13 dicbre. N.° 1734 s|p|p. v19 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Fernández**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1933. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e13 dicbre. N.° 1735 s|p|p. v19 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Leocadio Restituto López**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1933. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e13 dicbre. N.° 1736 s|p|p. v19 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Celestino Barbieri**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1933 — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso

e13 dicbre. N.° 1737 s|p|p. v19 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Josefa Prevettoni de Manzini**, procesada por el delito de aborto provocado, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1933. —Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e13 dic. N.° 1725 s|p.p. v19 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julián López**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

Buenos Aires, Enero 2 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

e10 enero N.° 56 s. p. p. v15 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Casarini o Casanini**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 2 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e10 enero N.° 57 s. p. p. v15 febrero.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Mario López Nicolás Piñero, Roberto Herrera y Ernesto Froilán Díaz**, procesados por defraudación, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Enero 2 de 1934. — Hugo F. Vivot, secretario.

e10 enero N.° 58 s. p. p. v15 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor **Eusebio Gómez**, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Rosas**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1933. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

e13 dicbre. N.° 1731 s|p|p. v19 enero

Por disposición del señor Juez doctor Carlos A. Varangot, llámase por el término de treinta días a herederos y acreedores de don **Carlos Raimondi**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría número 23.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1933. — Luis A. Padilla, secretario.

e13 dic. N.° 1723 s|p.p. v19 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Luis Luna y Raúl Luna**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho n la causa que se les sigue por el delito de homicidio y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.
Buenos Aires, Diciembre 9 de 1933. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e13 dicbre. N.° 1746 s|p.p. v19 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Bruno**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas y asociación ilícita, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 21 de 1933. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e28 dic. N.° 1805 s|p.p. v2 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde de la primera publicación del presente, a **Nicolás Castrogiovani** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 20 de 1933. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e28 dic. N.° 1801 s|p.p. v2 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Ricardo Pulice**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 27 de 1933. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e-4 enero N.° 34 s|pp. v-8 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Guillermo Mosquera**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 28 de 1933. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e-4 enero N.° 35 s|pp. v-8 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Pix**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 21 de 1933. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e28 dic. N.° 1803 s|p.p. v2 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Juan Laurilli**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 26 de 1933. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e4 enero N.° 26 s|p.p. v8 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **León Pfefer**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 21 de 1933. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e28 dic. N.° 1804 s|p.p. v2 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Najman Roit**, procesado por el delito de quiebra para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 20 de 1933. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e28 dic. N.° 1800 s|p.p. v2 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Leonor Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 24 de 1933. — Pedro M. Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e-6 dicbre. N.° 1685 s|. p. p. v-13 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. don Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Francisco Allemano**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 26 de 1933. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e4 enero N.° 27 s|p.p. v8 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama , y emplaza, al prófugo **Nuño Brezter**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 26 de 1933. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e4 enero N.° 28 s|p.p. v8 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, a la prófuga, **Elvira Demartín**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 26 de 1933. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e4 enero N.° 29 s|p.p. v8 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Sara González o Machiavello**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 21 de 1933. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.
e4 enero N.° 17 s|p.p. v8 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Salvador Sampere Oliveras**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 7 de 1933. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e20 dicbre. N.° 1753 s|p.p. v26 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **César Borretti**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 28 de 1933. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e4 enero N.° 3? s|p.p. v8 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José M. Babose, Benito Vidal Da Pena, Juan Carro y Nemesio P. Negrete**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la por falsificación de sellos, marcas, contraseñas, que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebeldes, si no lo hicieren.
Buenos Aires, Diciembre 26 de 1933. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e4 enero N.° 24 s|p.p. v8 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **J. Blois** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 11 de 1933. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e20 dicbre. N.° 1765 s|p|p. v26 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Julio Alonso**, para que en el término de treinta, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 26 de 1933. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e4 enero N.° 25 s|p.p. v8 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Andrea Elvira Medina González**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 11 de 1933. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e20 dicbre. N.° 1763 s|p|p. v26 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Ludovico Angyol**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de encubrimiento de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 11 de 1933. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e20 dicbre. N.° 1764 s|p|p. v26 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, de la República Argentina, doctor Antonio Beruti, se cita, llama y emplaza a **Jesús Bello**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por falsificación de sellos, marcas o contraseña, que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 21 de 1933. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e4 enero N.° 16 s. p. p. v8 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Botti**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 11 de 1933. — Sixto Ovejero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e20 dicbre. N.° 1767 s|p|p. v26 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Margarita Sala**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 22 de 1933.
— Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.
e4 enero N.° 18 s|p.p. v8 febrero

Por disposición del señor Juez en lo Civil de la Capital Federal, doctor Carlos A. Varangot, se hace saber que en el juicio sucesorio de doña Carolina Maveroff, que tramita por ante la Secretaría del autorizante, se han nombrado a los Comisionistas Oficiales de Bolsa, señores Dragonetti & Schumacher, para vender en remate, el Jueves 11 de Enero próximo, en el recinto de Comisionistas de la Bolsa de Comercio, de acuerdo con el Reglamento de esa Institución, los siguientes títulos:
Ciento sesenta y dos acciones de la Sociedad Anónima "Elaboración General del Plomo", de pesos 100.— c|legal cada una integrados en un título de 10 acciones de la Serie 1a., seis títulos de 5 acciones de la Serie 1a., y ciento veintidós títulos de 1 acción de la Serie 5a.
Buenos Aires, Diciembre 29 de 1933.
— Jorge P. Funes Lastra, secretario.
e4 ene. N.° 4584 v8 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Augusto Correa**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado s|a, a la autoridad, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 27 de 1933.
— Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.
e10 enero N.° 40 s|p.p. v15 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Cortés**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre ... de 1933.
— Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicio, piso 3.°
e13 dicbre. N.° 1730 s|p|p. v19 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Aquileo González Oliver, cítase llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente edicto, al procesado **Luciano Orlando**, para que dentro de dicho término comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estupro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 28 de 1933.
— César E. Vásquez, secretario.
e10 enero N.° 45 s|p.p. v15 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Beruti, a cargo del Juzgado del doctor Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Rodríguez García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 28 de 1933.
— Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e10 enero N.° 46 s|p.p. v15 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Miguel C. Domínguez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 28 de 1933.
— Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e10 enero N.° 47 s|p.p. v15 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Antonio Povilaites o Porrolaites**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 29 de 1933.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
— Epifanio Sosa, secretario.
e10 enero N.° 48 s|p.p. v15 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Elena Fernández**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 29 de 1933.
— Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e10 enero N.° 49 s|p.p. v15 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **María Esther Alzuet**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 29 de 1933.
— Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e10 enero N.° 50 s|p.p. v15 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rafael Ponferrada**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 29 de 1933.
— Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e-10 enero N.° 52 s|.p.p. v-15 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Averbuj**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue **por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.**
Buenos Aires, Diciembre 29 de 1933.
— Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e-10 enero N.° 54 s|.p.p. v-15 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique González Arzac**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 29 de 1933.
— Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e10 enero N.° 51 s|p.p. v 15 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fortunato Bruno**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 22 de 1933.
— Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.
e4 enero N.° 19 s|p.p. v8 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Granja**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 23 de 1933.
— Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.
e4 enero N.° 21 s|p.p. v8 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Rodrigo**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 23 de 1933.
— Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.
e4 enero N.° 22 s|p.p. v8 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eugenio Jaschewsky**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 26 de 1933.
— Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.
e4 enero N.° 23 s|p.p. v8 febrero

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófugo **Carmen González o Angélica Romero o Emilia González o Angela Fuentes o Josefa o María Vázquez**, procesada por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, Diciembre 27 de 1933.
— Luis Doynel, secretario.
e-4 enero N.° 32 s|pp. v-8 febrero

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Alfredo Cozaro**, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, Diciembre 27 de 1933.
— Luis Doynel, secretario.
e-4 enero N.° 33 s|pp. v-8 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Teororo Chodykinaz**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 9 de 1933.— Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
v20 dicbre. N.° 1760 s|p|p. v26 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Romeo Saúl Tenconi**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 6 de 1933.
— Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e13 dicbre. N.° 1744 s|p.p. v19 enero.

Por disposición dl esñor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de al República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Gustavo Pfleiderer**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
— Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e13 dicbre. N.° 1741 s|p.p. v19 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Roberto Zielke**, procesado por defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
— Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e13 dicbre. N.° 1742 s|p.p. v19 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Manuel González**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por malversación de caudales públicos, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, **si no lo hiciere.**
Buenos Aires, Diciembre 7 de 1933.
— Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e20 dicbre. N.° 1752 s|p.p. v26 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Jacobo Baruj**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en al causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1933. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e4 enero N.° 12 s. p. p. v8 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Ambrosio de Marco** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1933. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e4 enero N.° 13 s. p. p. v8 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Víctor Sierra**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de deufradación, bajo aperbimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1933. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e4 enero N.° 14 s. p. p. v8 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Héctor Blanco Alba**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1933. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, tercer piso

e4 enero N.° 15 s. p. p. v8 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Isabel Pilar**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e20 dicbre N.° 1769 s|p|p. v26 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Berutti, se cita, llama y emplaza a **Eugenio Crivellaro**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1933. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Tucumán y Lavalle, tercer piso.

e4 enero N.° 10 s. p. p. v8 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Manuel Rodríguez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho n la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1933. — Gregorio Alberto Soriani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e20 dicbre. N.° 1755 s p p. v26 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Beruti, se cita, llama y emplaza a **Alberto Américo Ferrari**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que le sigue, bajo apercibimiento de declarle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1933. Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e4 enero N.° 9 s. p. p. v8 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José Monterde**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por cohecho, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1933. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e20 dic. N.° 1749 s|p.p. v26 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Federico Cirone**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría, del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1933. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e4 enero N.° 11 s. p. p. v8 febrero.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza a **Alberto Ghirardi**, por el término de treinta días, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en el proceso que se le sigue por defraudación.

Secretaría, Diciembre 11 de 1933. — Patricio M. Coghlan, secretario.

e20 dicbre. N.° 1778 s|p|p. v26 enero.

El Juez en lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, hace saber por quince días, que por ante su Juzgado y Secretaría N.° 31 del autorizante, ha sido declarado en estado de concurso civil don **Germán Fernández Fraga**, habiendo sido nombrado Síndico del mismo el doctor Julio A. Pérez Colman, con domicilio en la calle Paraná 261, 1er. piso, a quien los acreedores presentarán los títulos y demás justificativos de sus créditos.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1933. Federico Luis Trujillo, secretario.

e20 dic. N.° 1748 s|p.p v9 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Fernando D'Elio**, para que dentro del dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1933. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e20 dicbre. N.° 1761 s|p|p. v26 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan María Ferrari**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1933. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

e13 dicbre. N.° 1732 s|p|p. v19 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Viganó**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1933 — Ernesto J. Uré, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e20 dicbre. N.° 1759 s|p.p. v26 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Marcos Alcibiades Argento**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho n la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1933 — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e20 dicbre. N.° 1760 s|p.p. v26 enero

El señor Juez de Paz de la sección 9.ª don Juan José Zanatelli, cita por el término de ley a los herederos y acreedores de don **Juan Galíndez**.

Buenos Aires, Julio 29 de 1932. — Juan José Zanatelli, Juez de Paz.

e4 enero N.° 8 s. p. p. v8 febrero.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Nicolás González Iramain, se cita por treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Jorge Barbuda, cuyo juicio sucesorio tramita por ante el Juzgado a su cargo y secretaría del autorizante, ya sean como herederos o acreedores, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1933. — Juan Bernabé Molina (hijo), secretario.

e10 enero N.° 59 s. p. p. v15 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alfredo J. Staya**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1933. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e10 enero N.° 43 s|p.p. v15 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Víctor Destito Basso y Alfredo D. Rumbo**, procesados por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1933. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e10 enero N.° 44 s|p.p. v15 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Pascual Lacastro**, procesado por el delito de abuso de arma y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1933. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e20 dicbre. N.° 1768 s|p|p. v26 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Silvio Eliseo Pascual**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1933. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e13 dicbre N.° 1738 s|p.p. v19 enero.

Ministerio de Marina

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Expte. D|5.915-C|A.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo en el expediente D|5.915 c|a, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días a contar de la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un casco sumergido en el Puerto de Rosario, frente a los muelles de inflamables, que se supone sea el de la barca "Mount Vernon", construída en Liverpool en 1803, a fin de que dentro de dicho término manifiesten si hacen o no, abandono del mismo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima (Reconquista 281).

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1933. — Anacarsis Blanco, Jefe despacho general.

e14 dic. v20 enero

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección de Patentes y Marcas

Ley N.° 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el Art. 20 y para los efectos del Art. 21 de la Ley N.° 3.975.

Acta N.° 172.409

BESITOS

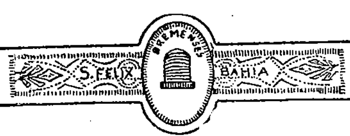
Diciembre 28 de 1933. — Van Hulsteyn, Tewes, Pintos & Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada capital $ 170.000,00 m|n. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la v-20 enero

Acta N.° 172.410

BESOS

Diciembre 28 de 1933. — Van Hulsteyn, Tewes, Pintos & Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada capital $ 170.000.00 m|n. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la v-20 enero

Acta N.° 172.412



Diciembre 28 de 1933. — Van Hulsteyn, Tewes, Pintos & Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada capital $ 170.000,00 m|n. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 14.522 v-20 enero

Acta N.° 172.555

SERRANA

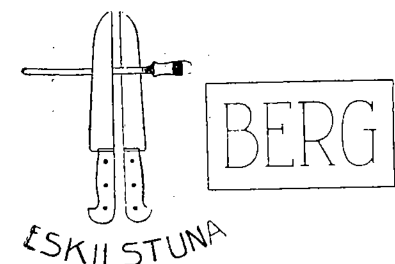
Enero 5 de 1934. — Empresa Industrial de Conservas Póker Ltda., de Lisboa (Portugal). — Para distinguir conservas de pescado en general, de la clase 22. — Aviso N.° 14.665. v-20 enero

Acta N.° 172.529

CARMAR

Enero 3 de 1934. — Carlos Marcovich y Marcos Marcovich. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 14.629. v-20 enero

Acta N.° 172.527



Diciembre 30 de 1933. — La Metalúrgica Sueca, S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 14.621. v-20 enero

Acta N.° 172.558

POKER

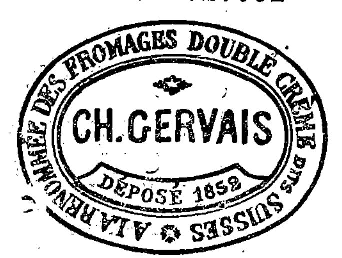
Eenero 5 de 1934. — Empresa Industrial de Conservas Póker Ltda, de Lisboa (Portugal). — Para distinguir conservas de pescado en general, de la clase 22. — Aviso N.° 14.668. v-20 enero

Acta N.° 172.530

SOL

Enero 3 de 1934. — George Biorklund. — Para distinguir lámparas incandescentes en general, de la clase 20. — Aviso número 14.639. v-20 enero

Acta N.° 172.532



Enero 4 de 1934. — Société Ananyme Fromageries Ch. Gervais, de París (Francia). — Para distinguir quesos y quesillos, de la clase 22. — Renovación de la número 82.930. — Aviso número 14.632. v-20 enero

Acta N.° 172.533

FIFTY - FIFTY

Enero 4 de 1934. — British American Tobacco C°. Ltd., de Louisville, (Estados Unidos de América). — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 14.634. v-20 enero

Acta N.° 172.535

POLLI

Enero 4 de 1934. — A. Peralta & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 83.270. — Aviso número 14.644. v-20 enero

Acta N.° 172.536

YOLETINA

Enero 4 de 1934. — A. Peralta & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 83.669. — Aviso número 14.645. v-20 enero

Acta N.° 172.550



Enero 5 de 1934. — Laura A. Jaeggli Vda. de Alonso. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Renovación de la N.° 84.041. — Aviso N.° 14.660. v-20 enero

Acta N.° 172.537

ANODIL

Enero 4 de 1934. — A. Peralta & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 84.140. — Aviso número 14.646. v-20 enero

Acta N.° 172.538

FLUORICAL

Enero 4 de 1934. — A. Peralta & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 85.831. — Aviso número 14.647. v-20 enero

Acta N.° 172.539

AMEBALIX

Enero 4 de 1934. — A. Peralta & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 14.648. v-20 enero

Acta N.° 172.540

LA PROVIDENCIA

Enero 4 de 1934. — Justino Caumont — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 14.641. v-20 enero

Acta N.° 172.542



Enero 4 de 1934. — Ramón Irijoa. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 83.048. — Aviso número 14.650. v-20 enero

Acta N.° 171.974



Diciembre 11 de 1933. — S. A. Cervecería de Río Segundo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, o no, alcohol, de la clase 23. (envase) — Aviso N.° 14.111. v-20 enero

Acta N.° 172.534

ARMONIA

Enero 4 de 1934. — Ernesto Pedro Cabrera y Ernesto Martínez. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 14.649. v-20 enero

Acta N.° 172.544

"LUTZ"

Enero 5 de 1934. — Lutz, Ferrando & Cía. S. A., Comercial e Industrial. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 14.654. v-20 enero

Acta N.° 172.545

RANDOLF

Enero 5 de 1934. — Marín & de Martini. — Para distinguir una aleación para realizar todo trabajo de protesis dental como sustituto de oro en la boca y demás materiales para odontología, dientes artificiales, de la clase 25. — Aviso número 14.653. v-20 enero

Acta N.° 172.546

RANCHERA

Enero 5 de 1934. — Gaza y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 14.655. v-20 enero

Acta N.° 172.547



Enero 5 de 1934. — Bromberg & Cía. S. A. C. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 14.656. v-20 enero

Acta N.° 172.557



Eenero 5 de 1934. — Empresa Industrial de Conservas Póker Ltda, de Lisboa (Portugal). — Para distinguir sardinas en conserva, de la clase 22. — Aviso N.° 14.667. v-20 enero

Acta N.° 172.549

RESERVADOS

Enero 5 de 1934 — Laura A. Jaeggli Vda. de Alonso. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 83.691. — Aviso número 14.659. v-20 enero

Acta N.° 172.411

LA CONQUISTA

Diciembre 28 de 1933. — Van Hulsteyn, Tewes, Pintos & Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada capital $ 170.000,00 m|n. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la v-20 enero

Acta N.° 172.551

Carrier-Lix Klett, S.A.
Acondicionamiento de Aire

Enero 5 de 1934. — Carrier-Lix Klett S. A. Acondicionamiento de Aire. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 14.661.
v-20 enero

Acta N.° 172.552



Enero 5 de 1934. — Carrier-Lix Klett S. A. Acondicionamiento de Aire. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 14.662.
v-20 enero

Acta N.° 172.553

EDISWAN

Enero 5 de 1934. — The Edison Swan Electric Company Ltda. de Londres (Inglaterra). — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 14.663.
v-20 enero

Acta N.° 172.554



Enero 5 de 1934. — S. A. Domingo Barthe, Comercial, Industrial y Financiera. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 14.664.
v-20 enero

Acta N.° 172.556



Enero 5 de 1934. — Empresa Industrial de Conservas Póker Ltda, de Lisboa (Portugal). — Para distinguir sardinas en conserva, de la clase 22. — Aviso N.° 14.666.
v-20 enero

Acta N.° 172.565

EL TUCUMANO

Enero 5 de 1934. — Tomás Drysdale & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10, menos aceites, enciendefuegos y mariposas. — Renovación de la número 83.394. — Aviso número 14.657.
v-20 enero

Acta N.° 172.548



Enero 5 de 1934. — Martín M. Torino. — Para distinguir cueros y pieles en general, de la clase 19. — Aviso N.° 14.658.
v-20 enero

Acta N.° 172.560

NANETTE

Eenero 5 de 1934. — Empresa Industrial de Conservas Póker Ltda, de Lisboa (Portugal). — Para distinguir conservas de pescado en general, de la clase 22. — Aviso N.° 14.670.
v-20 enero

Acta N.° 172.561

ACTO

Enero 5 de 1934. — Atlas Supply Company, de Wilmington, Delaware (Estados Unidos de América). — Para distinguir correas o bandas de transmisión y mangueras para automóviles, de la clase 10. — Aviso N.° 14.671.
v-20 enero

Acta N.° 172.562

CELANESE

Enero 5 de 1934. — Celanese Corporation of América de Nueva York (Estados Unidos de América). — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 83.991. — Aviso N.° 14.673.
v-20 enero

Acta N.° 172.563

CELANESE

Enero 5 de 1934. — Celanese Corporation of América de Nueva York (Estados Unidos de América). — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 83.992. — Aviso N.° 14.672.
v-20 enero

Acta N.° 172.564

VUELO NOCTURNO

Enero 5 de 1934. — Metro-Goldwyn-Mayer de la Argentina. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso N.° 14.651.
v-20 enero

Acta N.° 172.528



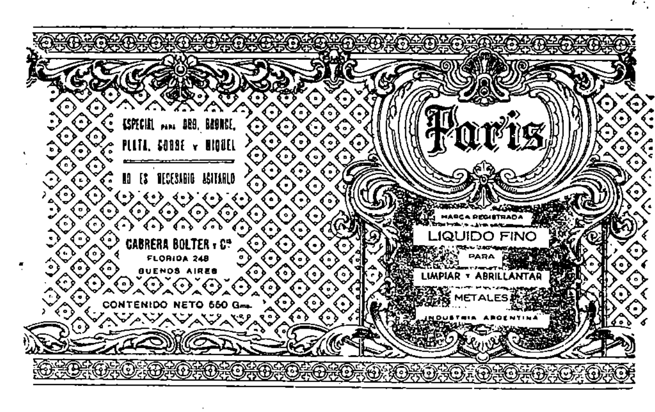
Enero 2 de 1934. — Francisco Puparelli. — Para distinguir cafés, de la clase 22. — Renovación de la número 83.149. — Aviso número 14.628.
v-20 enero

Acta N.° 172.566

MODOVI

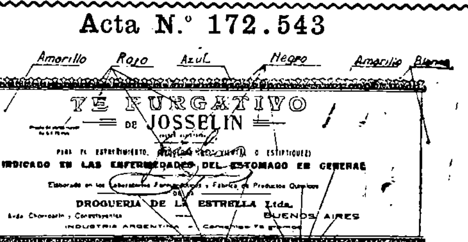
Enero 5 de 1934. — Pincus & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 14.675.
v-20 enero

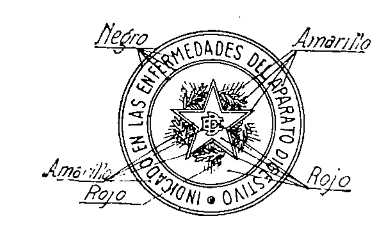
Acta N.° 172.541

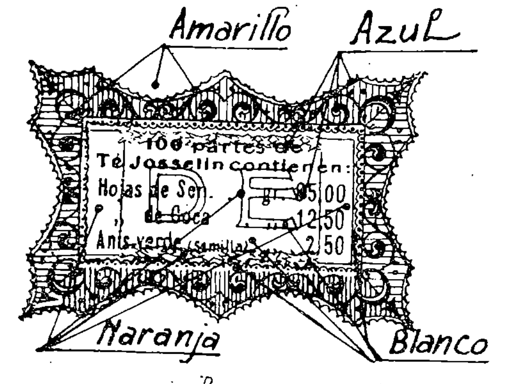


Enero 4 de 1934. — Rómulo F. Cabrera. — Para distinguir líquido para limpieza de metales, de la clase 14. — Aviso N.° 14.643.

Acta N.° 172.543









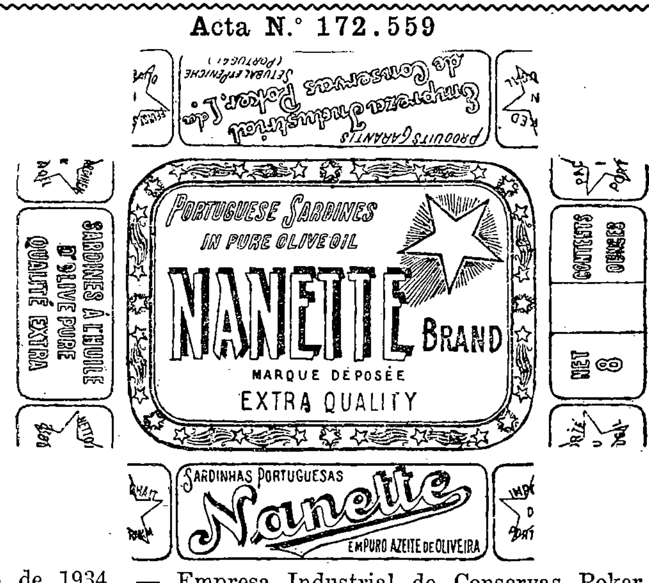
Enero 4 de 1934. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir un preparado medicinal, de la clase 2. — Aviso N.° 14.620.

Acta N.° 171.569

VELAS DE ESTEARINA
CALIDAD EXTRA
Gaby
J.M. CARDALDA y Cª
INDUSTRIA ARGENTINA

Noviembre 20 de 1933. — Manuel Sánchez Cardalda. — Para distinguir velas de estearina únicamente, de la clase 3. — Renovación de la N.° 82.021. — Aviso número 13.641.

Acta N.° 172.559



Enero 5 de 1934. — Empresa Industrial de Conservas Poker Ltda., de Lisboa (Portugal). — Para distinguir sardinas en conserva, de la clase 22. — Aviso N.° 14.669.
v-20 enero

Fdo.: Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas
D. Ehuletche, Secretario

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional